

LISTADO DE FICHAS DEL FONDO *Municipal Históri*

Desde el año: 1950 hasta 1950 y entre las signaturas 1 y 1

**Año:** 1950    **Signatura:** 1    **S.Ant**    **DI**

**Regesta** Libro de actas del Ayuntamiento Pleno

**Obs:** Archivo de Secretaría: Ayuntamiento Pleno. Libro de actas, núm. 1

**Desde Año:** 20-4-1950

**Hasta Año** 18-4-1953

**Imagen**

**Fondo:**

Gobierno

**Procedencia**

**Sección**

Ayuntamiento Plen

**Fecha remisió**

**Tipo:** Unidad Doc

**Subsec.**

Actas

**Medidas:** 195 f.

**Serie:**

**Soporte:** Papel

**Subserie**

**Encuadernación**



SESION = PRENC

COMPRENDE

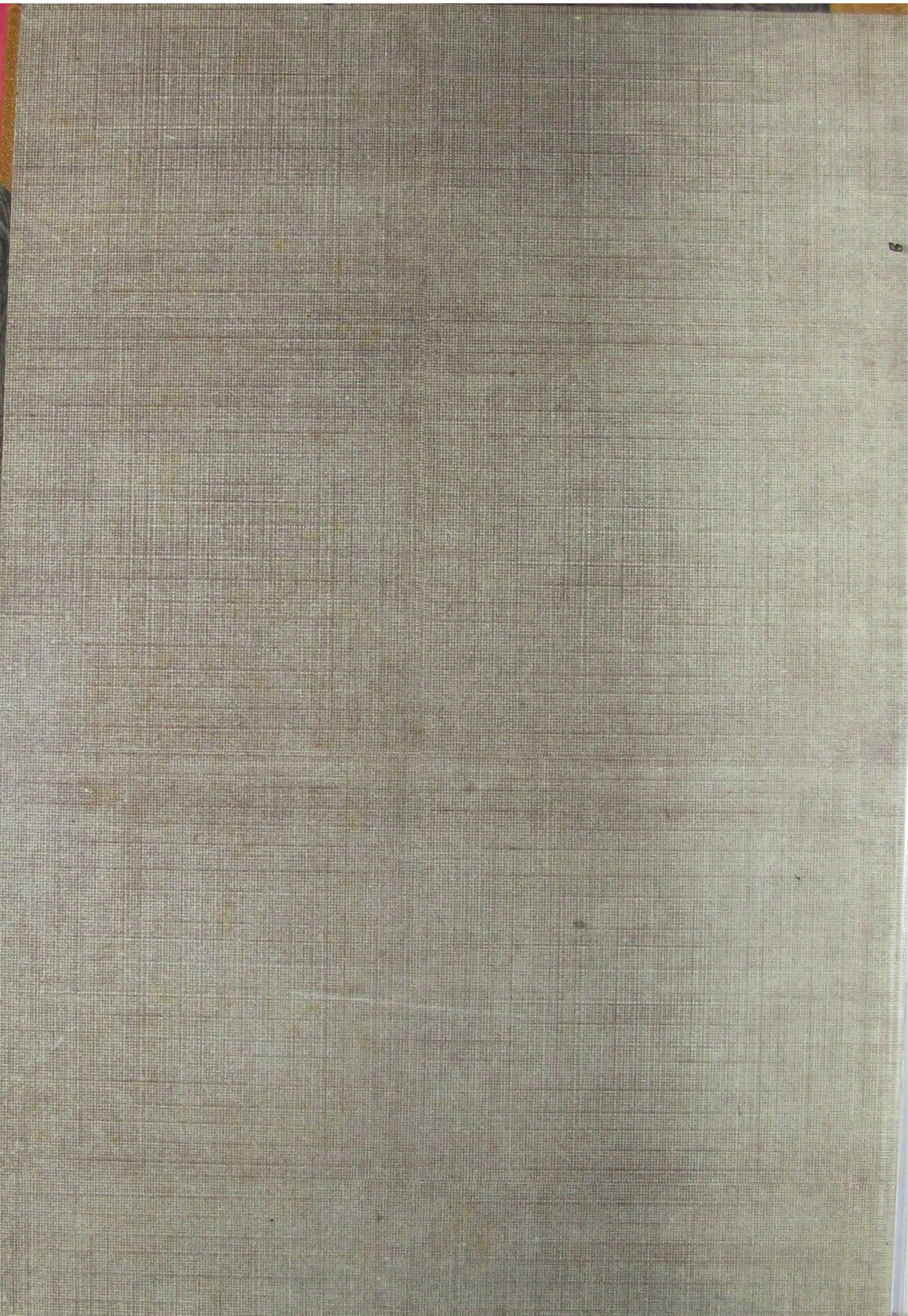
DE = 20 de Abril de 1.950

al

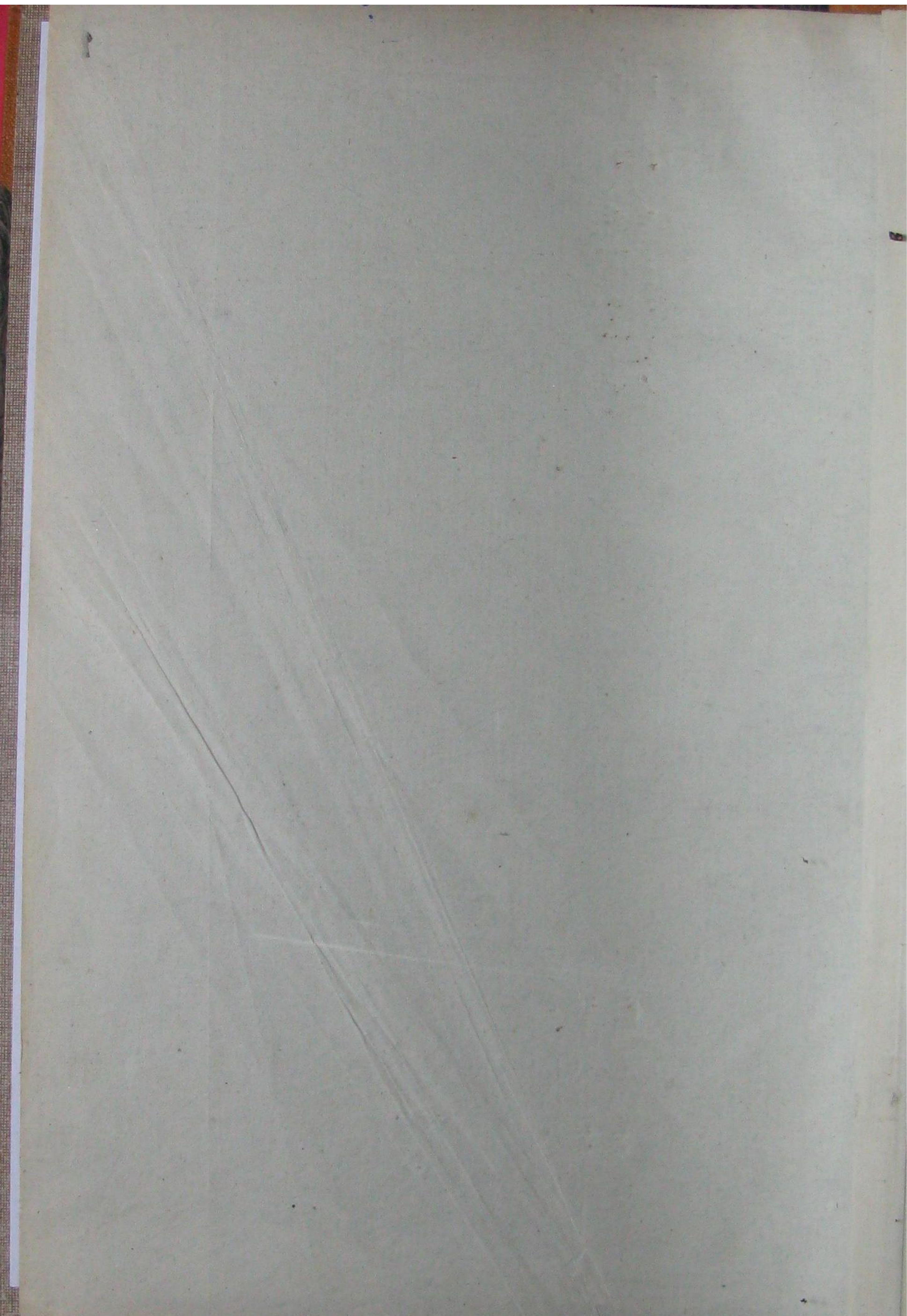
18 de Abril de 1.955

**ACTAS**











PROVINCIA DE CASTELLON

ADMINISTRACION DE

RENTAS PUBLICAS

DE CASTELLON

En cumplimiento de lo **ordenado** por la Ley y reglamento Vigente del Timbre del Estado los CIENTO folios útiles que forman el presente libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento en Pleno de BURRIANA ~~4~~ ha sido sellado en el de esta oficina previo reintegro con tres pliegos de Papel de Pagos al Estado números C-1044146, A-623562, A-971817 y Clases 10ª, 7ª y 3ª importante en conunto VEINTISEIS PESETAS VEINTICINCO CENTIMOS.

BURRIANA, a 13 de Junio de 1952.-  
El Administrador de Rentas Públicas



*[Handwritten signature]*







Diligencia de apertura. - Este libro, que consta de cien folios útiles, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del timbre, ha sido autorizado por los que suscriben, para inscribir las actas de las sesiones que se celebren en este Ayuntamiento, comenzando por la de este día.

Burriana, 20 de Abril de 1950

El Alcalde,

El Secretario,

Juan G



Señon plenaria celebrada el día 20 de  
Abril de 1950.

Señores asistentes.

Alcalde.

D. José Nebot Aymerich

Concejales.

D. Salvador Dorda Vernia

D. Miguel Gil Viñes.

D. Ernesto Fenollosa Oliver

D. José Fortea Estere

D. Vicente Adelantado Gil

D. Joaquín Ros Laborit

D. Salvador Bormo Brotons

D. Francisco Enrique Mingarro

D. José Tejedo Pallomero

D. José Felis Masia

D. José Ferrandis Ferrandis

Interventor

D. Juan Bta Fandos Domingo

Secretario

D. Juan Gimenez de Blas

En la base Consistorial del  
Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad  
de Burriana, a veinte de Abril de  
mil novecientos cincuenta.

Bajo la Presidencia del señor  
Alcalde, Don José Nebot Aymerich y  
previa convocatoria circulada en tiempo  
y forma, se reunieron los señores  
concejales cuyos nombres al margen se  
expresan, al fin de celebrar la sesión  
plenaria correspondiente al mes de la  
fecha y siendo las veintidos horas por  
la mentada Presidencia se declaró abier-  
ta, leyéndose acto seguido el borrador  
del acta de la anterior, siendo por  
unanimidad aprobada, así como, las  
actas de las sesiones que la Comi-  
sión Permanente Municipal celebró  
desde la última sesión plenaria.

Traslado de una panadería  
Fue leído un oficio que el Excmo Sr. Gobernador  
Civil de esta provincia dirigió a la Alcaldía y  
en el que le interesa que le mita informe sobre si  
es o no conveniente que sea autorizado el vecino de  
este Municipio, Don José Ventura Sales, para que  
traslade su industria de panificación de las Alquerías  
de Santa Bárbara a esta Ciudad. La Corpora-  
ción, por estimar que sería perjudicial para los  
clientes de dicho panadero, ese traslado, acordó por  
unanimidad, que el señor Alcalde conteste al oficio  
de dicha Autoridad Provincial en el sentido, de que  
no procede conceder la solicitada autorización.

Alcantarillado. - La Presidencia entera



a los señores concejales de que el día primero del actual había terminado el plazo de dos años que tenía la Empresa encargada de construir el alcantarillado de esta ciudad para terminarle y que a fin de saber los derechos que podía ejercer el Ayuntamiento contra dicha Empresa procedía, que la Comisión de Hacienda y la de Policía Urbana, estudiaran este asunto en una reunión que con urgencia celebrasen y que del informe que emitiesen diesen cuenta al Pleno. Y la Corporación, de conformidad con la propuesta de la Presidencia, acordó por unanimidad: Que el próximo miércoles se reúnan dichas Comisiones al fin indicado.

Ensanche de las Plazas de Chicharro y de España. - Por unanimidad fué acordado, que la Comisión de Hacienda y la de Policía Urbana, estudien e informen al Pleno, si es conveniente a los intereses municipales y además factible, expropiar todas las propiedades existentes entre el edificio conocido por el "Gran Casino", acera izquierda de la calle de Ferrantes, Plaza de España y Plaza de Chicharro, a fin de hermozear las referidas plazas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

Francisco Enrique V. Adelantado  
Alonso  
Miguel  
José  
Juan  
Fernando  
Antonio



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Mayo de 1.950.

Señores asistentes.

Alcalde.

D. José Nebot Aymerich

Concejales.

D. Ernesto Fenollosa Oliver

D. Gustavo Braver Ghorda

D. Miguel Gil Viñes

D. Salvador Gormo Brotons

D. Vicente Adelantado Gil

D. Francisco Enrique Mingarro

D. Joaquín Ros Laborit

D. José Felis Masia

D. José Ferrandis Ferrandis

D. José Tejedo Palomero

Interventor

D. Juan Bta. Fandos Domingo

Secretario

D. Juan Gimenez de Blas

En la Casa Consistorial del Magnifico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a tres de Mayo de mil novecientos cincuenta.

Bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria para en ella examinar, discutir y aprobar, si procediere, todos los asuntos comprendidos en el Orden del día, y siendo las veintidos horas y treinta minutos por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del acta de la anterior siendo aprobada.

Aprobación del informe emitido por las Comisiones de Hacienda y de Política



5

Urbana, sobre la conveniencia de ensanchar las Plazas de Chicharro y de España. De orden de la Presidencia, el secretario autorizante dió lectura al informe que las referidas comisiones habian emitido en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión que celebró el día veinte de Abril próximo pasado y en el que manifestaban:

Que el día veintiseis del pasado mes de Abril se reunieron en esta Consistorial ambas Comisiones bajo la Presidencia del señor Alcalde y después de examinar detenidamente si era o no conveniente a los intereses municipales y además factible, que el Ayuntamiento, previa la observancia de los trámites legales, expropiase todas las propiedades existentes entre el edificio conocido en esta Ciudad por el "Gran Casino", acera izquierda de la calle de Cervantes, plaza de España y plaza de Chicharro, a fin de hermosear las referidas plazas, acordaron por unanimidad, proponer al Pleno la conveniencia de que acuerde, previas las formalidades de rigor, la expropiación de las antedichas propiedades, que lleve el gasto que esa mejora urbanística ocasione y que se liquidará antes de que transcurran diez años contados a partir del día en que sea firme y ejecutivo el acuerdo de expropiación, a un Presupuesto extraordinario, en el que figuren como ingresos los que se obtengan del préstamo que a este Ayuntamiento conceda el Banco de Crédito Local de España y los que la Ley permite utilizar cuando se hace uso de operaciones crediticias.

Terminada esa lectura y abierta discusión sobre este asunto, todos los señores concejales, por estimar que las expresadas expropiaciones proporcionarían el beneficio de embellecer esta población en el sector más importante de la misma, acordaron por unanimidad, lo siguiente:



Primero. - Aprobar en todas sus partes la referida propuesta formulada por dichas Comisiones.

Segundo. - Que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 21 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, redacte el señor Arquitecto Municipal el Proyecto de reforma interior de esas plazas, al que acompañará los documentos que en ese precepto legal se enumeran; y que a los efectos que se determinan en el artículo 25 del antedicho Reglamento, se expongan al público los expresados documentos durante el plazo de un mes.

Tercero. - Que seguidamente se someta el proyecto y las reclamaciones, si se presentaren, al examen del Ayuntamiento, para que adopte sobre ambos la resolución que estime procedente.

Campo de deportes. - La Presidencia manifestó a los señores concejales, que haciendo uso de la autorización que le habían concedido, y después de laboriosas gestiones encaminadas a la consecución de la promesa de venta de un terreno que pudiera habilitarse para campo de deportes, había encontrado uno, perteneciente a Don Bautista Sanchis Ferrada, radicante en el camino de Artana, de una extensión superficial de ocho hanegadas sesenta y ocho brazas y que tenía como límites los siguientes:

Norte, camino de Artana; Sur, Vicente Laborit; Este, propiedad del vendedor; Oeste, Rafael Muedra.

Que consideraba aceptable ese terreno porque, a su juicio, era apto para el fin antedicho, no caro el precio de ciento diez mil cuatrocientas noventa pesetas con setenta y dos céntimos que el mencionado señor Sanchis Ferrada pedía por él, y grandes las facilidades de pago del mismo, ya



que se le facultaba al Ayuntamiento para cancelar esa obligación en esta forma: Veinticinco mil pesetas en el acto de firmarse la escritura de compra-venta y las ochenta y cinco mil cuatrocientas noventa pesetas, con setenta y dos céntimos restantes, en tres anualidades, importante cada una veintiocho mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, con noventa y un céntimos, cantidad esta última que el Ayuntamiento vendría obligado a consignar en los presupuestos municipales correspondientes para poder atender a ese gasto, pudiendo abonar el total importe de cada una dentro de cualquier mes de los años mil novecientos cincuenta y uno, mil novecientos cincuenta y dos y mil novecientos cincuenta y tres.

Que el señor Don Bautista Sanchez Ferrada se reservaba el derecho de segar y retirar la alfalfa existente en dicho terreno y el de poder derribar y retirar los materiales de una alquería de su propiedad radicante en el mismo, durante todo el tiempo que resta del corriente año, así como también el ejercicio de los derechos siguientes:

a) El de readquirir el dominio del mencionado terreno mediante la devolución de las cantidades que como precio del mismo le hubiere abonado el Ayuntamiento, pero con el descuento del seis por ciento de la cantidad total en que se enajena, si transcurrieren dos años, contados a partir de la fecha en que se firme la escritura de compra-venta, sin que el Ayuntamiento haya destinado ese terreno a campo de deportes.

b) El de readquirir también el dominio del citado terreno y sin necesidad de devolver a este Ayuntamiento el importe de las anualidades que al señor Sanchez Ferrada hubiere abonado, si al vencimiento de alguna de las tres anualidades referidas, el expresado Ayuntamiento no hubiere



hecho efectivo el total importe.

Y la Corporación, por estimar que era beneficioso a los intereses municipales adquirir de Don Bautista Sanchis Ferrada el terreno de referencia, en las condiciones por él impuestas y antedichas, por unanimidad acordó: Facultar al señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento adquiriera, para el fin indicado, el expresado terreno y formalice esa compra en escritura pública.

Licencia de obras. Por unanimidad el Ayuntamiento acordó: autorizar a Don Vicente San Antonio Santos para que realice diversas reformas en la casa número 23 de la calle de San Agustín y de conformidad con el plano que a su instancia acompaña.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinticuatro horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

*Miguel Gil*

*Alcalde*

*Francisco Camps*

*V. A. delantado*

*Miguel Gil*

*José Fejedo*

*J. P. S.*

*J. Ferranopis*  
*J. Ferranopis*

*José Ferran*

*Juan J.*





Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del  
 día 22 de Mayo de 1950.

Señores asistentes.

Alcalde. Presidente

José Nebot Aymerich

Concejales

Salvador Jordá Vernia

Miguel Gil Viñes

Ernesto Fenollosa Oliver

José Fortea Esteve

Vicente Adelantado Gil

José Ferrandis Ferrandis

Joaquín Ros Sabarit

Salvador Corrujo Brotos

José Felis Masia

José Mejedo Palomero

Francisco Enrique Mengarro

Interventor

Juan Bta Fandos Domingo

Secretario

Juan Gimenez de Blas

En la Casa Consistorial de Burriana,  
 a veintidos de Mayo de mil novecientos cincuen-  
 ta.

Bajo la Presidencia del señor Al-  
 calde Don José Nebot Aymerich, se reunieron  
 los señores Concejales cuyos nombres al mar-  
 gen se expresan a fin de celebrar la sesión  
 plenaria correspondiente a este mes y siendo  
 las veintitres horas por la mentada Presi-  
 dencia se declaró abierta, leyéndose el forra-  
 dor del acta de la anterior, siendo aproba-  
 da, así como las que celebró la Permanente  
 desde la última sesión Plenaria.

Derribo de una pared. -

Se dio lectura a una instancia que al se-  
 ñor Alcalde elevó Doña Rosario Braver Uriol  
 para interesar en la misma que se dejase  
 sin efecto el acuerdo municipal de obligarla  
 a derribar una pared de su propiedad que  
 se halla en pie y lateral a la calle de Servantes, en  
 vista de que el Ayuntamiento tiene el proyecto de ad-  
 quirir esa propiedad y las colindantes con ella para unir  
 las plazas de Esparta y de Chicharro y sería un gasto  
 innecesario dicho derribo. La Corporación, después de un



cambio de impresiones, por unanimidad acordó: desestimar la indicada petición y que la Alcaldía requiera a dicha señora, para que en cumplimiento de lo que se dispone en el número 3º de la escritura de compra-venta que ante el Notario Don Diego Livrent Gariua otorgó la expresada señora a favor de este Ayuntamiento proceda, dentro del actual mes de Mayo, al derribo de la pared de referencia, en la inteligencia, que de no verificarlo dentro del plazo referido, lo hará a su costa el personal municipal.

Pago de expropiación realizada en época marxista. - Se dió lectura a un informe que por orden de la Alcaldía emitió el señor Arquitecto Municipal, Don Enrique Pecourt Betes sobre el valor de los solares resultantes de la expropiación de una casa durante la dominación marxista que en la calle Cerrantes poseía Doña Angeles de Brugada Bucala. Y los señores concejales por unanimidad acordaron, que el referido informe pasase a la Comisión de Policía Urbana para que también le emitiese, a fin de resolver ese asunto conforme proceda en justicia.

Sesiones de la Permanente. - A requerimiento de los miembros de la misma el Ayuntamiento acordó que las sesiones que celebre la Comisión Permanente tengan lugar los jueves en ordinaria y los sábados en supletoria. Y que si no pudieran celebrarse en esos días por ser fiesta religiosa o nacional, se adelanten un día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las doce horas y veinte minutos de la noche, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores concejales asistentes, y de todo lo cual, yo, Secretario, certifi-





co.  
J. Meléndez

R. L. J.

Herrera

Miguel Gil

V. Adelantado

José Felis

Fran. Domingo

José Figueras

L. Gal

J. Ferrandis  
Gabriel Fortu

Suarez

### Sesión plenaria celebrada el día 1 de Julio

Señores asistentes

Alcalde, D. José Nebot Aymerich

Salvador Bosda Vernia

Gustavo Traver Chorda

Ernesto Fenollosa Oliver

Salvador Formo Brotons

Joaquín Ros Laborit

José Tejedo Palomero

Miguel Gil Viñes

José Ferrandis Ferrandis

José Felis Masia

José Fortea Esteve

Francisco Enrique Mingarro

Vicente Adelantado Gil

Interrentor

Juan B.º Fandos Domingo

Secretario

Juan Gimenez de Blas

En la Casa Consistorial del Magnifico Ayuntamiento de la Ciudad de Buntana, a primero de Julio de mil novecientos cincuenta.

Bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la Sesión Plenaria correspondiente al mes de la fecha y siendo las veintitres horas por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del Acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, así como las Actas de las sesiones que la Comisión Permanente Municipal celebró desde la última sesión Plenaria.



## Alcantarillado.

Por íntegra lectura de la instancia que al señor Alcalde elevó Don Ernesto Cañada Blanch, en nombre y representación de "Obras y Construcciones S. L.", la Corporación se enteró de que este señor solicitaba que se autorizase a la expresada Sociedad, para que en las certificaciones que a partir de la fecha de esa instancia presentase a la aprobación de la Comisión Permanente Municipal de las obras realizadas en el alcantarillado de esta ciudad que se halla construyendo, ponga como precio de los jornales que satisfaga y de los materiales que invierta, los mismos del Proyecto original de la contrata, aumentados con los de la revisión aceptada y aprobada por dicha Comisión, pero en la inteligencia de que para lo sucesivo renuncia dicha Sociedad a todo aumento o variación en más de los mismos. La Corporación, por estimar beneficioso a los intereses municipales acceder a lo que solicitaba en la indicada instancia, el señor Cañada Blanch, así por unanimidad lo acordó y que constase en Acta que si se consiguió de la indicada Sociedad que no pueda aumentar en lo sucesivo los precios de los jornales y de los materiales, fue merced a la labor de la Alcaldía y de los señores Concejales que con todo tacto y energía supieron defender los intereses del Municipio.

## Recogida de basuras.

Por unanimidad el Ayuntamiento acordó: que se saque a concurso el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares de esta ciudad, pero que mientras no se adjudique al licitador más ventajoso que tome parte en el mismo, continúe desempeñando ese servicio Don Fausto Mañes y en las mismas condiciones en que lo viene realizando.

## Consumos de Lujo.

Se acordó por unanimidad prorrogar por un año más el concierto que para el pago del Impuesto



13

de consumos de lujo, tiene concertado el Ayuntamiento con los industriales y comerciantes de esta ciudad sujeto al abono del mismo.

### Obras de Defensa contra las avenidas del Rio Anna.

Se dio lectura a un oficio que a la Alcaldía dirigió el señor Ingeniero encargado de la Confederación Hidrográfica del Júcar de la provincia de Valencia, en el que en síntesis se manifestaba:

Que por disposiciones emanadas de la Superioridad era necesario, antes de dar principio a esas obras, que el Ayuntamiento se ratificase en el compromiso ya adquirido de auxiliarlas, pero con las modificaciones que se habían estimado pertinentes y que exponía en el impreso que a su expregado oficio adjuntaba.

De orden de la Presidencia el secretario autoricante dio lectura al oficio número 945, de fecha 11 de Febrero de 1949, de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por el que comunicó la aprobación definitiva del Proyecto de Defensa de la Ciudad de Burriana contra las avenidas del río Anna, por sus Presupuestos de ejecución por administración de 7.42.895'99 pesetas y por contrata de 846.022'11 pesetas.

En consecuencia y según lo dispuesto en la Ley de 7 de Julio de 1911 (Gaceta del 8) y Decreto de 27 de Septiembre de 1940 (Boletín Oficial del Estado de 5 de Octubre) el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda comprometerse a lo siguiente:

1.º - A la entrega gratuita de los terrenos necesarios que hayan de ocuparse permanentemente y a la autorización, también gratuita, para las ocupaciones temporales que las obras puedan requerir.

2.º - Al abono, durante la ejecución de las obras, del diez por ciento de su importe total.

3.º - A reintegrar al Estado en el plazo de



veinte años mediante anualidades iguales, el importe del cuarenta por ciento a que asciende el anticipo de aquél, según la liquidación de las obras que en definitiva se ejecuten.

4.º - A figurar en sus Presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe de los Presupuestos en vigor, ascienden actualmente:

Transportación durante la ejecución por el sistema de contrata . . . . .	84.602'21 Pts.
Idem. idem. por administración . . . . .	74.389'60 "
Anualidad en el caso de ejecutarse las obras por contrata . . . . .	16.920'44 "
Idem. idem. por administración . . . . .	14.857'92 "

5.º - Asimismo se compromete a satisfacer, con arreglo al régimen económico regulador de la obra, los aumentos que por adicionales, como consecuencia de reformados, liquidación o revisiones de precios, pueda sufrir el importe de las obras consignando en sus Presupuestos municipales, tanto para éstas, como para las anteriores obligaciones, las cantidades que se estimen necesarias.

6.º - En la conservación de las obras, que se realizarán por la Confederación Hidrográfica del Júcar, al pago de la parte que le corresponda del Presupuesto aprobado, en la misma proporción fijada para la construcción. El abono de esta participación y a excepción de los casos debidamente justificados, como consecuencia de reparaciones ocasionadas por grandes avenidas extraordinarias, se hará por su ingreso en la Pagaduría de la Confederación Hidrográfica del Júcar en el primer trimestre del año.

Depósito regulador de Aguas Potables.

Se dio lectura a un oficio que la Alcaldía recibió de la Dirección General de Regiones Devastadas y en el que se la manifestaba en síntesis lo que sigue:

Que previa fiscalización favorable de la Interven-





ción General del Estado, había sido concedida a este Ayuntamiento una subvención de noventa mil pesetas para la construcción de un depósito regulador. Que esa subvención habrá de invertirse necesariamente dentro del actual ejercicio económico, teniendo obligación el Ayuntamiento de sufragar la diferencia entre el Presupuesto aprobado y la subvención que se le asigna y que se hará efectiva contra certificaciones de obra expedidas por el Director facultativo de las mismas, conforme al Modelo reglamentario que facilita la Sección encargada de estos asuntos de la expresada Dirección. Que de la cantidad que en cada certificación se justifique, se librará a este Ayuntamiento directamente por Hacienda, el 90% con cargo a la subvención, ingresando el 10% restante, en concepto de Gastos Generales, en la Cuenta de esa Dirección General.

Y el Ayuntamiento por unanimidad acordó: darse por enterado del auxilio económico que para mejorar el suministro de agua potable al vecindario había concedido el Estado y facultar a la Alcaldía para que con la colaboración de los técnicos del Ayuntamiento, di a este asunto la tramitación que corresponda para que dentro del año actual quede realizada esa obra.

Reconocimiento de servicios a efectos de quinquenios de dos Guardias municipales.

Por unanimidad el Ayuntamiento Pleno acordó que quedasen sobre la Mesa para estudio las instancias que a la Alcaldía dirigieron el Cabo de la Guardia Municipal Manuel Martín Rodríguez y el Guardia Luis Anda García, para interesar en las mismas el reconocimiento y cobro de los quinquenios que afirmaban tenían.

### Cesión de terrenos.

En atención a los relevantes servicios que con todo celo y desinterés viene prestando a este Ayuntamiento el ilustre y querido hijo de esta ciudad, Excmo. Sr. Don Juan Granell Pascual, el Ayunta-



miento Pleno por unanimidad acordó: cederle gratuitamente para que pueda construir un Panteón en el Cementerio Católico de esta localidad, treinta y dos metros de terreno, radicante en la en la parte derecha entrando de dicho Cementerio, o sea ocho metros de fachada por cuatro de profundidad.

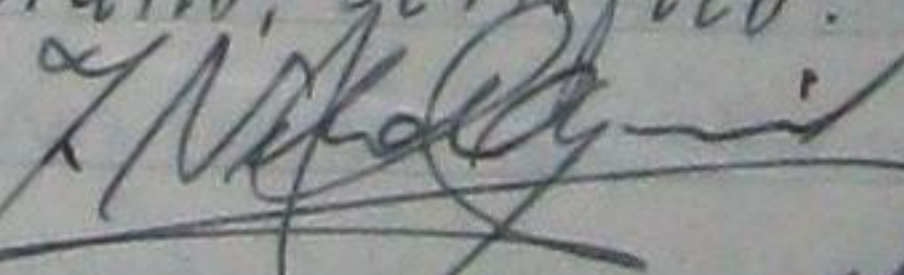
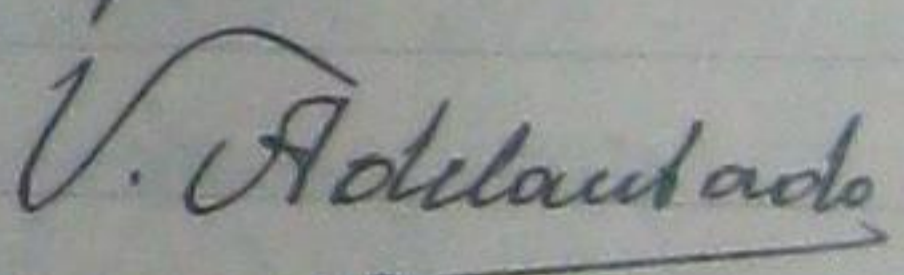
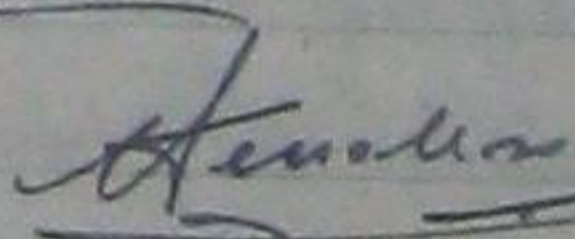
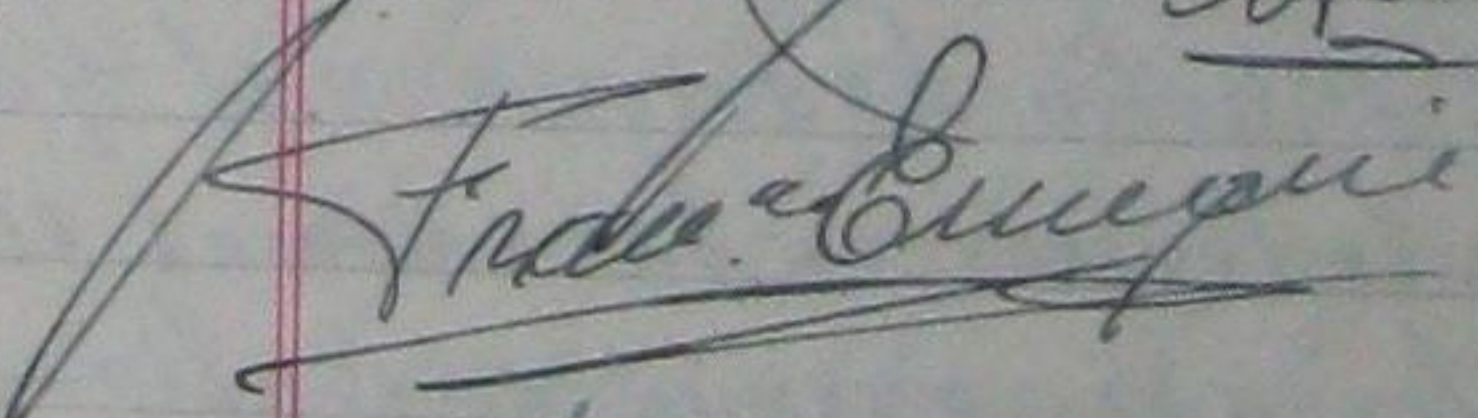
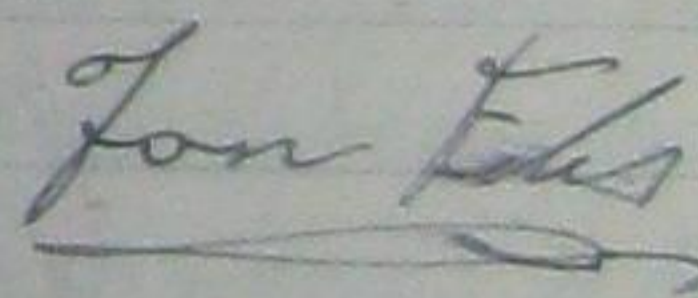
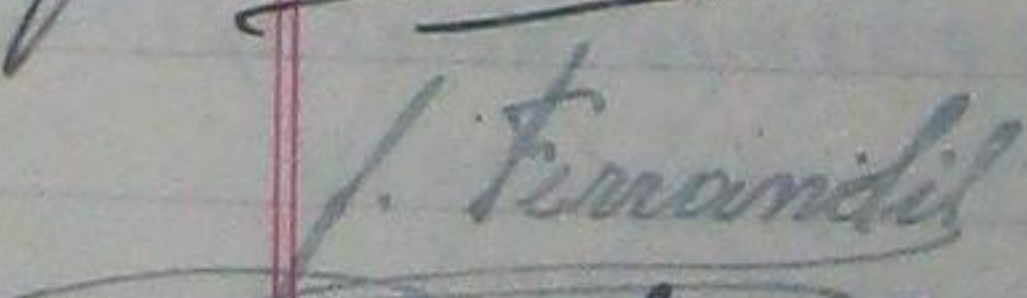
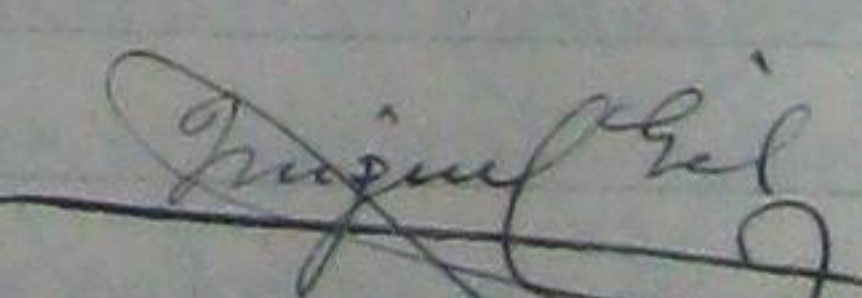
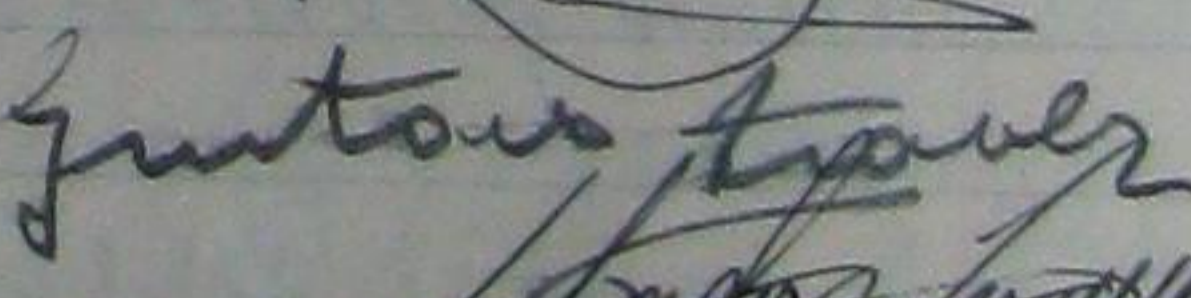
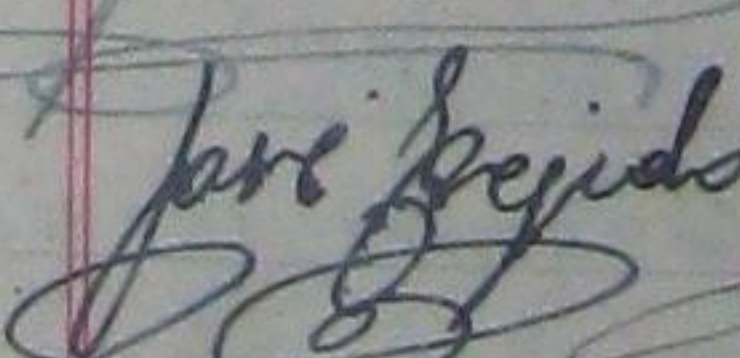
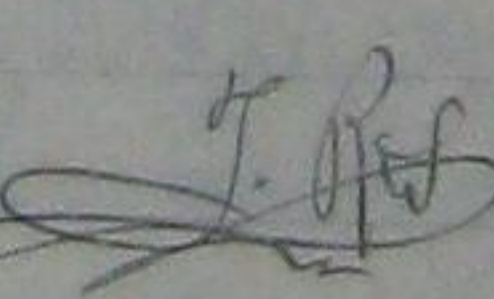
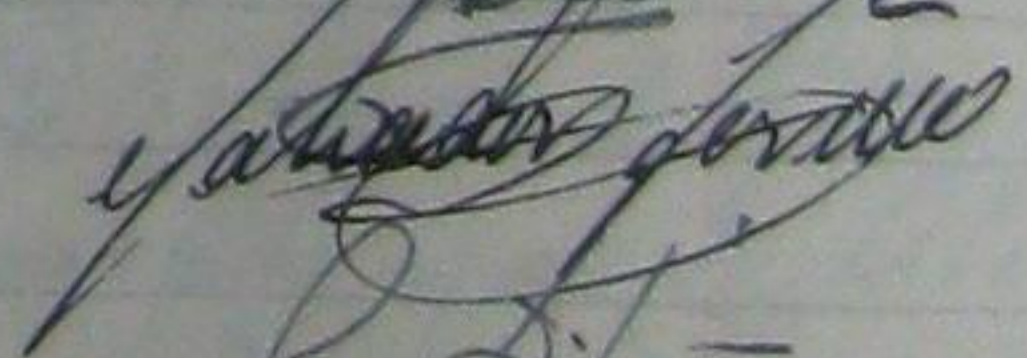
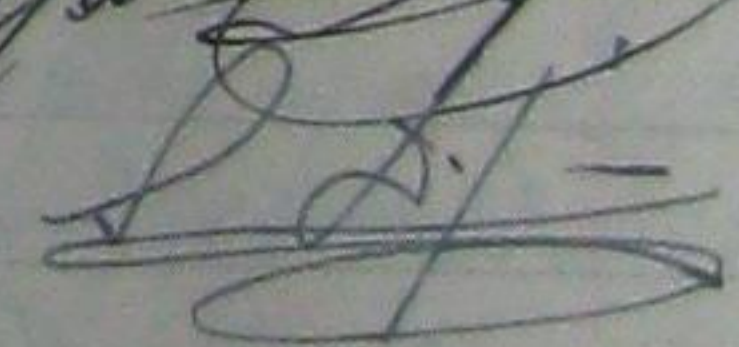
#### Adquisición de un bote salvavidas.

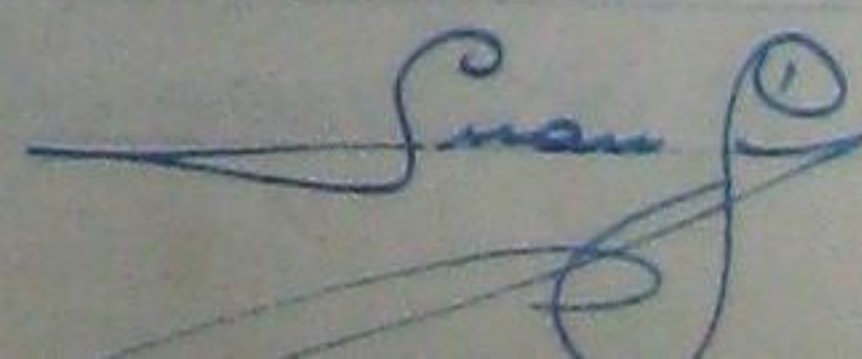
A fin de que los Marineros que prestaran servicio en la Playa puedan auxiliar a los bañistas en casos de peligro o accidente la Corporación acordó proveerles de un bote salvavidas.

#### Venta de un solar.

La Corporación quedó enterada, de que el vecino de esta Ciudad, Manuel Sola Boix, solicitaba mediante instancia, que se le enagenase un solar propiedad del Ayuntamiento, y acordó que era instancia pasase a informe de la Comisión de Policía Urbana y de la de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, firmando en prueba de conformidad la presente Acta, todos los señores Concejales asistentes a la misma y de todo lo cual yo, secretario, certifico.







### Sesión Plenaria del día 7 de Septiembre de 1.950.

- Señores asistentes
- Alcalde- Presidente.
- Jose Nebot Aymerich
- Salvador Dorda Vernia
- Gustavo Kraver Chorda
- Miguel Gil Viñes
- Ernesto Fenollosa Oliver
- Jose Fortea Esteve
- Salvador Gormo Brotons
- Joaquin Ros Saborit
- Francisco Enrique Mingarro
- Jose Fejedo Palomero
- Jose Felis Maria
- Jose Ferrandis Ferrandis
- Interventor
- Juan Bla Fandos Domingo
- Secretario
- Juan Gimenez de Blas

En la casa consistorial del Magnifico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Jose Nebot Aymerich, previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión plenaria correspondiente a este mes, y siendo las veintitres horas por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador de la anterior siendo por unanimidad aprobada, así como las actas de las sesiones que la Comisión Permanente Municipal celebró desde la última sesión plenaria.

Consolidacion de una deuda.- De orden de la Presidencia el secretario autorizante dió lectura al escrito que al Ayuntamiento dirigió el Banco de Crédito Local de España y que a continuación se transcribe:

" Banco de Crédito Local de España. Sección de Operaciones. = Contrato núm. 1.067. = Madrid 22 de Julio de 1.950. = Ayuntamiento de Burriana. (Castellón). =



Muy Sres. nuestros.: Nos referimos a lo estipulado en la cláusula quinta de la escritura de préstamo, con previa apertura de cuenta de crédito, formalizado entre esa Corporación y este Banco en 9 de Agosto de 1946, en la que se convino proceder a la consolidación de la deuda, transcurrido el plazo de cuatro años a partir del vencimiento trimestral inmediato a la fecha de formalización del contrato; o sea contando desde 30 de Septiembre de 1946, correspondiendo por tanto, dicha consolidación en 30 de Septiembre de 1950; pero después de efectuar el adeudo, en su caso, de la prorata de gastos de emisión de Cédulas.: Les advertimos, que, por tener pendiente de resolución de la Superioridad, la cuantía de esa prorata de gastos de emisión de Cédulas, demoraremos la liquidación de los mismos.: Como hasta la fecha solamente han dispuesto de pesetas 1.980.351'53 quedando disponibles 3.519.648'47 pesetas, para llegar a la suma contratada, dirigimos a Vds. para rogarles nos manifiesten si ha de ser utilizada dicha disponibilidad y, en este caso, dando cumplimiento a lo establecido en la citada cláusula Quinta, proceder a la consolidación de la totalidad del crédito, abonado en una cuenta corriente a nombre de ese Ayuntamiento, que devengará intereses a su favor a razón del 0'50% anual o del máximo autorizado para las cuentas corrientes a la vista, la cantidad que resulte disponible en 30 de Septiembre próximo y de la que podrán disponer en las condiciones establecidas en la propia escritura.: De esta forma, a partir de primero de Octubre de 1950 se dará comienzo a la amortización del crédito, mediante el pago de la anualidad que resulte, según el cuadro de amortización que formaremos al efecto y cuya anualidad, comprensiva de intereses, comisión y amortización, debe hacerse efectiva por cuartas partes trimestrales, cuyo primer vencimiento será el 31 de Diciembre del propio año.: De merecer su conformidad lo anteriormente expuesto, rogamos





se sirvan remitirnos certificación acreditativa del acuerdo que sobre el particular adopte esa Corporación con transcripción de la presente y en la que se hará constar el quorum con que fue adoptado dicho acuerdo y el número de concejales de que se compone ese Ayuntamiento. = Pendientes de sus noticias nos reiteramos a V. S. S. q. e. s. m. = Banco de Crédito Local de España. = Por poder. = Hay dos firmas rubricadas ilegibles. =

Abierta discusión sobre este asunto todos los señores concejales que hicieron uso de la palabra coincidieron en afirmar:

1.º - Que aunque en la cláusula 5.ª, antes indicada se estipulaba, que el saldo deudor de la cuenta General de Crédito que existiera cuando transcurrieran cuatro años contados a partir del vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalizase el contrato de préstamo, sería lo que constituiría la deuda consolidada y su total importe le amortizaría este Ayuntamiento en cuarenta y tres años, sin embargo estimaban, que no era justo dar cumplimiento exacto a lo que en esa cláusula se disponía, porque existía el hecho inconcuso, de que no se habían podido terminar dentro de esos cuatro años, ni las obras proyectadas para abastecer de agua potable al vecindario de esta población, ni las del alcantarillado, por la carencia, muchas veces total, del cemento necesario para las mismas y de la tubería de hierro fundido que se precisaba, hechos ambos que constituían, a todas luces, un caso de fuerza mayor, que el Banco de Crédito Local de España esperaba tuviese en cuenta a fin de no lesionar gravemente, por la aplicación a rajatabla de lo que esa cláusula 5.ª preceptuaba, los intereses de este Municipio, ya que a eso equivaldría obligar a este Ayuntamiento a amortizar una elevada cantidad antes de haberla podido aplicar al pago del importe de las mencionadas obras.

2.º - Que a fin de armonizar los intereses del Banco de Crédito Local de España con los de este Ayun-



tamiento, no veían más solución que la siguiente: Fue en virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 2 de Marzo de 1943, (B.O. del Estado del 12) continúa la Cuenta General de crédito abierta a este Ayuntamiento por el importe de cinco millones quinientas mil pesetas hasta que se disponga de la totalidad del préstamo, en el plazo prudencial que el referido Banco, con el visto bueno del Ministerio de Hacienda fije, que será el momento de cargar al importe de la operación el interés y comisión procedente, y de formar con el total, el cuadro de amortización.

Seguidamente la Presidencia sometió a votación si se aprobaba la solución propuesta y que se acaba de exponer. Y la Corporación, por unanimidad, así lo acordó y facultó a la Alcaldía, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, dé traslado de este acuerdo al expresado Banco, para que pueda formalizarle en escritura pública si fuese necesario la observancia de este requisito y para que eleve a la Superioridad las instancias conducentes a la viabilidad del mismo.

Ensanche de las plazas de Chicharro y España. - La Presidencia manifestó a los señores Concejales, que en cumplimiento del acuerdo que adoptaron en la sesión extraordinaria que celebraron el día tres de Mayo último había redactado el señor Arquitecto municipal, Don Enrique Pecourt Betes, el Proyecto y demás documentos que enumera el artículo 21 del Reglamento de Obras y servicios municipales, de fecha 14 de Julio de 1934 y que esos documentos, en unión del expediente tramitado para poder ensanchar las antedichas plazas, habían sido expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes que empezó a contarse a partir del día seis de Agosto último, porque el edicto preceptivo apareció inserto en el B. O. de esta provincia



del día anterior.

Fue contra el Proyecto de ensanchar las referidas Plazas se habían presentado nueve instancias, suscritas por las personas siguientes:

Bautista Canós Lola  
 María Beresa Muedra Canes  
 Rosa Moros Monzonis  
 Rosario Braver Urios  
 Josefa Esteve Patuel  
 Angeles de Brugada Lucala  
 José María Cabrera Perales  
 Ramon Muñoz Garcia  
 Antonio Chorda Pradas

Fue los antedichos reclamantes tenían un personal interés en que no se lleve a cabo la reforma interior de esta población al objeto de embellecerla porque implicaría para ellos el verse privados de las propiedades que tendrían que expropiarse para poder realizar esta reforma.

Y por último, que el Secretario que suscribe daría lectura a todo lo actuado en este asunto y a las reclamaciones de referencia, a fin de que la Corporación, con los debidos elementos de juicio, pudiera adoptar sobre el mismo el acuerdo, que sin lesionar los derechos de nadie, fuese mas beneficioso a los intereses de este Municipio.

Verificada esa lectura y abierta discusión seguidamente sobre si procedía aprobar el mencionado Proyecto, con o sin modificaciones, o estimar las reclamaciones antes indicadas, la Corporación por unanimidad acordó:

Primero.- No conceder mas valor a todas las razones que en sus respectivas instancias dan las personas que reclamaron contra el Proyecto de ensanchar las plazas de España y de Chicharro, que el de simples apreciaciones personales que discrepan del criterio que sustentá este Ayuntamiento, que es el que está facultado por la Ley para gobernar y dirigir los intereses peculiares de los vecinos de este Municipio, don-







Gustavo Traver  
For Felis

José Bejedo



Juan G

Sesión Plenaria celebrada el día 10 de Octubre  
de 1.950.

Señores asistentes

Alcalde.  
José Nebot Aymerich  
Concejales  
Salvador Donda Vernia  
Gustavo Traver Chorda  
Ernesto Fenollosa Oliver  
José Fortea Esteve  
Vicente Adelantado Gil  
José Bejedo Palomero  
José Felis Masia  
José Ferrandis Ferrandis  
Interventor.  
Juan B<sup>ta</sup> Fandos Domingo  
Secretario  
Juan Gimenez de Blas

En la Casa Consistorial del Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich y previa convocatoria circulada en tiempo y forma se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión plenaria correspondiente al mes de la fecha y siendo las veintidos horas y treinta minutos, por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, así como las que celebró la Permanente desde la última sesión plenaria.

Correspondencia. - Se dio lectura a un oficio, que con el visto bueno del Jefe de la Falange Local, dirigió a la Alcaldía el Delegado del Frente de Juventudes y en el que solicitaba lo siguiente:  
Que se concediera autorización para instalar provisionalmente, previas las reformas necesarias, en una habi-

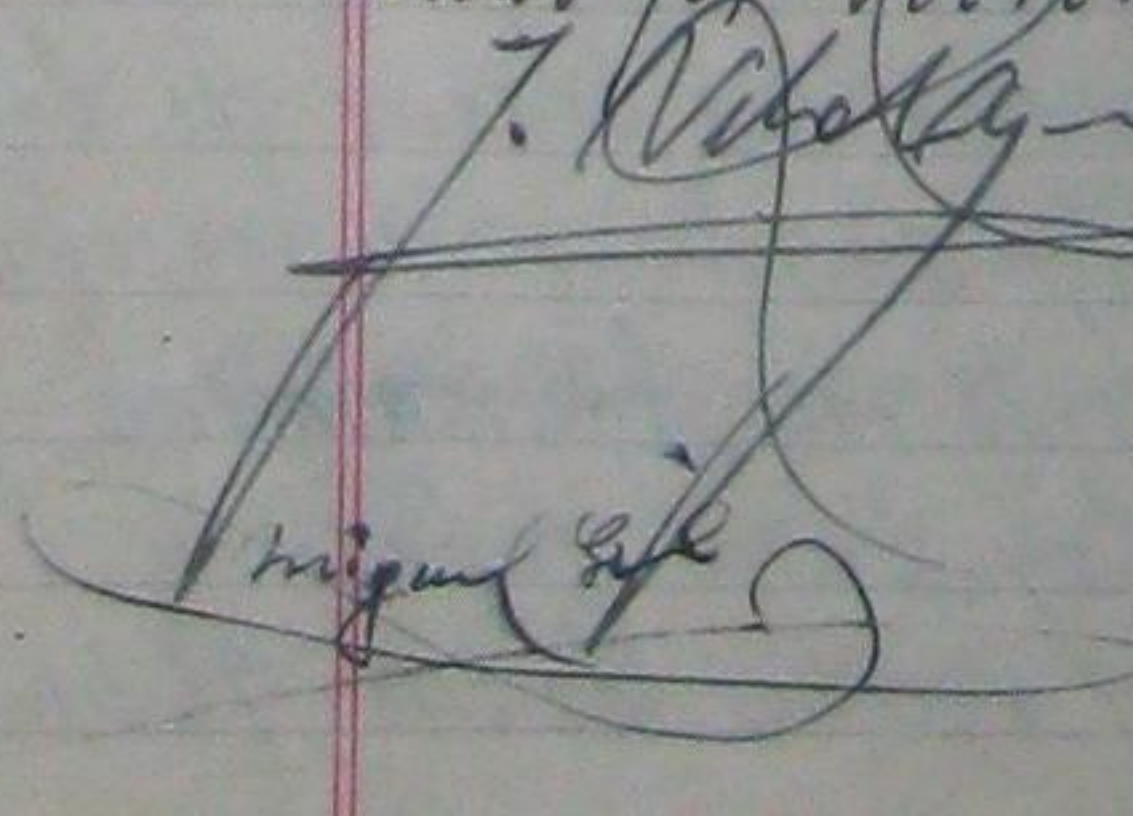
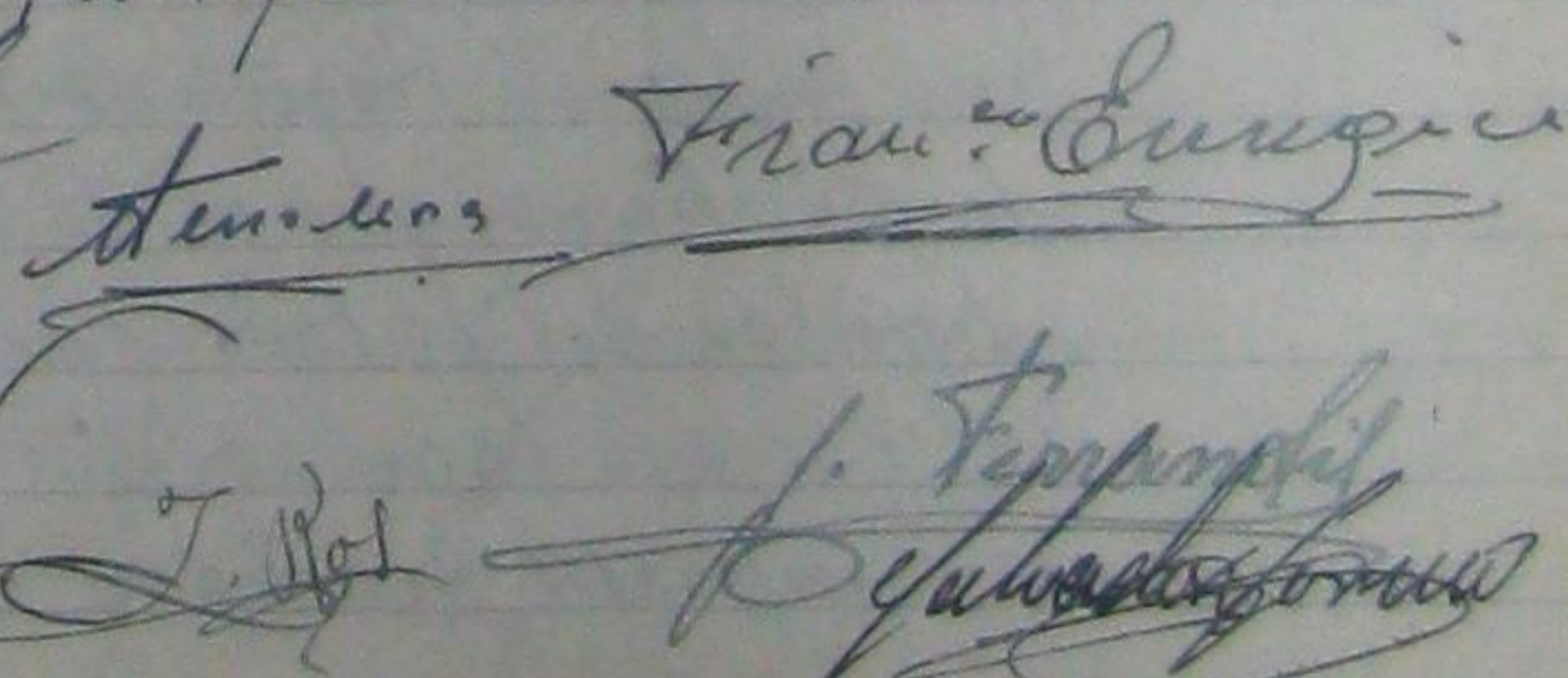
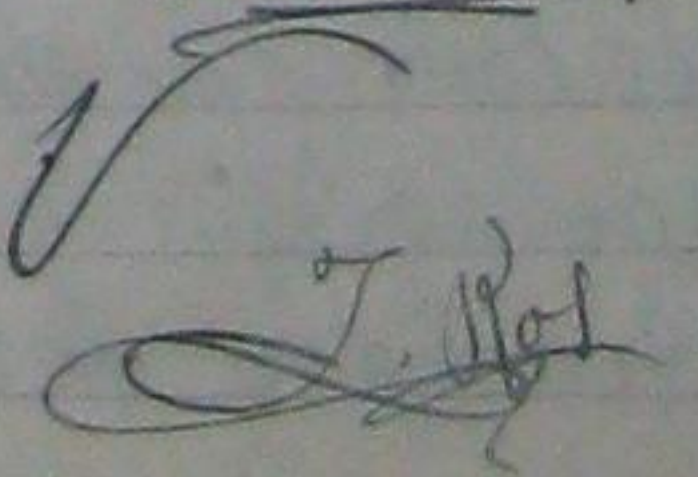
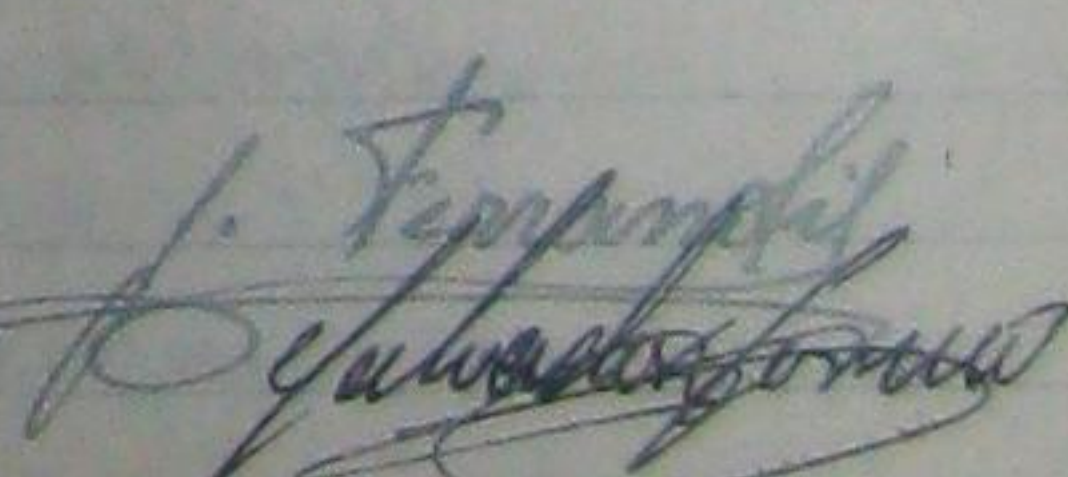


tro de la esfera de sus atribuciones y previa observancia de los trámites legales.

Segundo. - Prestar su aprobación al proyecto de ampliación de esas dos plazas, que el señor Arquitecto en cumplimiento del precitado acuerdo, había redactado, pero con la salvedad, de que los precios que dicho funcionario señala a los solares que han de ser adquiridos para poder realizar ese ensanche, serán los que resulten del justiprecio de los mismos que se haga mediante la aplicación de la Ley que regula la expropiación forzosa por causa de utilidad pública, si el Ayuntamiento se viera en la precisión de utilizarla. Y que la indemnización de diez mil pesetas que el indicado señor Arquitecto dice que se debe abonar a Doña Josefa Esteve Patuel, en pago de los materiales que adquirió para la construcción de la casa que tenía proyectada y de los gastos que la irrogó la tramitación del expediente, le será satisfecha en cuanto haga entrega de los referidos materiales y concrete que su valor, unido al del coste de la tramitación de ese expediente, es el de las diez mil pesetas antedichas.

Tercero. - Que se someta el indicado Proyecto, y los documentos que al mismo se acompañan y los acuerdos adoptados para poder ampliar las referidas Plazas, al examen y aprobación si procediere, de la Comisión Sanitaria Provincial, a los efectos preceptivos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinticuatro horas, firmando en prueba de conformidad la presente Acta, todos los señores Concejales asistentes a la misma y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

 Miguel  
 Juan Eugenio  
 J. P. G.  
 J. Ferrer





3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A 971817



Con este pliego y dos libros  
cuyo valor suman 26'25 se reintegra el libro Dict. Sesiones  
Primeras cuyo libro consta de 100  
hojas con el de esta Administración.

Castellón de 13 Jul. 1950 de 10



*[Handwritten signature]*





tro de la esfera de sus atribuciones y previa observancia de los trámites legales.

Segundo. - Prestar su aprobación al proyecto de ampliación de esas dos plazas, que el señor Arquitecto en cumplimiento de lo que se le había redactado, pero con la

adoptados para poder ampliar las referidas plazas, y su aprobación si procediere, de la Comisión Sanitaria Provincial, a los efectos preceptivos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinticuatro horas, firmando en prueba de conformidad la presente Acta, todos los señores Concejales asistentes a la misma y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

J. V. V. V.

Atentamente

Fran. Eugenio

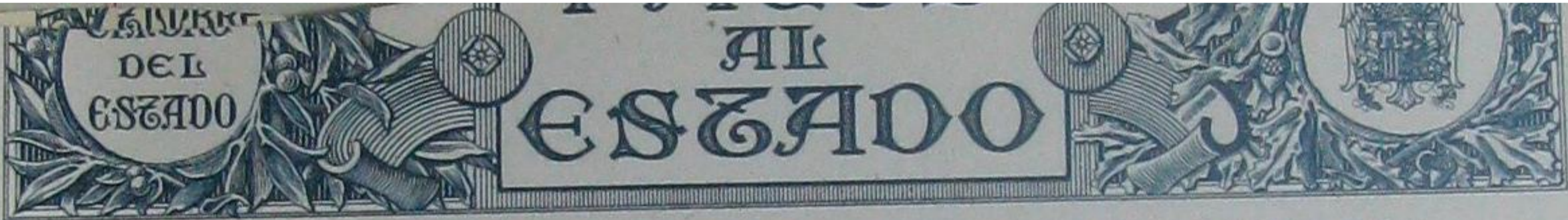
Miguel

J. V. V.

J. Ferrer

Euan





7.<sup>a</sup> CLASE 1 PESETA

*Parte superior para entregar al interesado*

A 623562



Complemento al pliego de \_\_\_\_\_ clase

serie \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_

Bohollón - día 3 JUN 1950 - de 12 \_\_\_\_\_

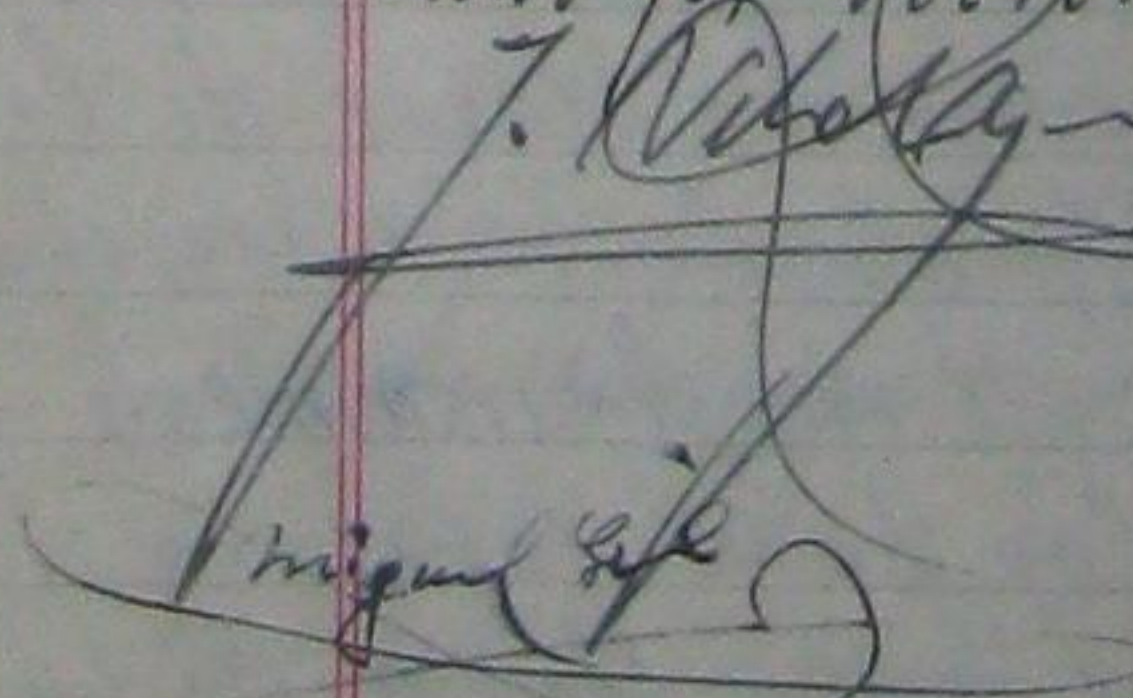
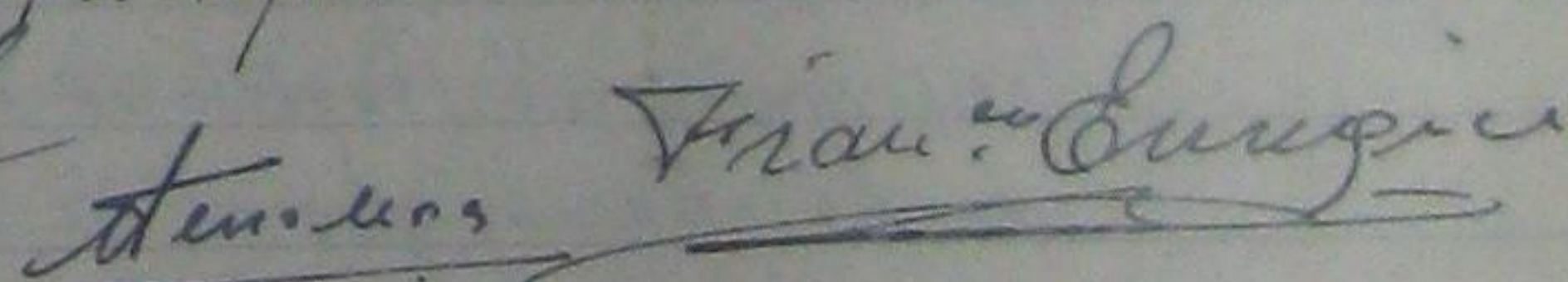
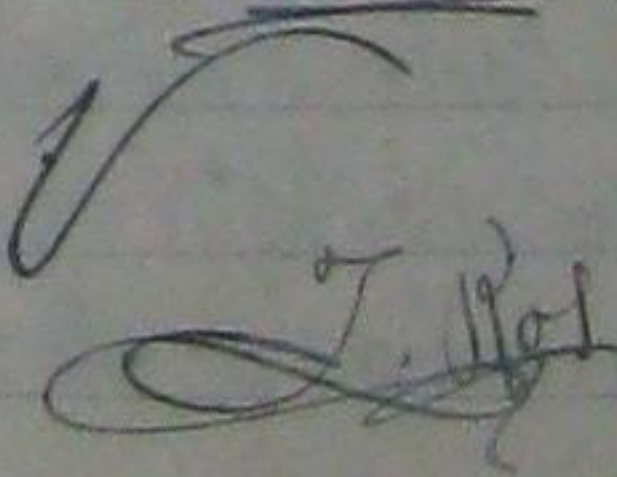
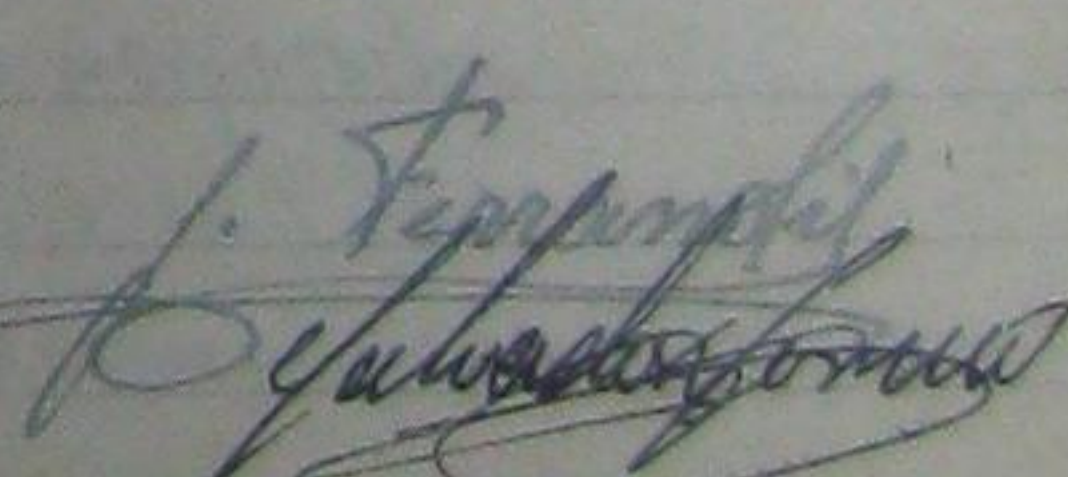




tro de la esfera de sus atribuciones y previa observancia de los trámites legales.

Segundo. - Prestar su aprobación al proyecto de ampliación de esas dos plazas, que el señor Arquitecto en cumplimiento del precitado acuerdo, había redactado, pero con la salvedad, de que los precios que dicho funcionario señala a los solares que han de ser adquiridos para poder realizar ese proyecto, los que resulten del justiprecio de los mismos.

de la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas, firmando en prueba de conformidad la presente Acta, todos los señores Concejales asistentes a la misma y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

 Miguel Ángel  
 Juan Eugenio  
 Juan  
 Juan





10.<sup>a</sup> CLASE 25 CÉNTIMOS

*Parte superior para entregar al interesado*

C1044146



Complemento al pliego de \_\_\_\_\_ clas  
aria \_\_\_\_\_  
astellen de 3 JUN. 1950 de 12





tación de la Casa Comitorial, que está situada a espaldas de la oficina recaudadora de arbitrios municipales, un gimnasio a fin de proporcionar a los afiliados y enuadrados en dicho Organismo los medios necesarios para su fortalecimiento y de poder controlar las actividades deportivas y el estado físico de los mismos.

Y la Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

Seguidamente se dió lectura a otro oficio suscrito por el antedicho Delegado y también con el visto bueno de la expresada Jefatura, y en el que interesaban se permitiera utilizar la bicicleta de paseo que para su servicio oficial posee la referida Delegación pero sin la obligación de obtener previamente la reglamentaria licencia, aunque sí la de satisfacer el coste de la placa. Y la Corporación acordó por unanimidad acceder a esa demanda.

Adjudicación definitiva de una subasta.- Por el Secretario autorizante se dió lectura al Acta de la subasta celebrada el día cuatro del actual, para la construcción de un Depósito Regulador del Agua Potable que se suministra al vecindario de esta Ciudad y que fue autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta localidad, Don Carlos Montalbán y García Noblejas.

Y los señores concejales, en vista de que la referida subasta se tramitó con estricta observancia de los preceptos legales que regulan esa clase de actos, y que no se formuló reclamación alguna contra la misma, acordaron por unanimidad: Adjudicar definitivamente la construcción del antedicho depósito, a Don Vicente Borja Albella, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de este Municipio, que fue el autor de la proposición más ventajosa, puesto que se comprometió a realizar esa obra con sujeción al pliego de condiciones y al Proyecto, por la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil doscientas treint-



ta y cuatro pesetas, mientras que el otro licitador, Don Manuel Laborit Solsona, propuso que se le adjudicase por la cantidad de ciento ochenta y una mil setecientas dos pesetas, y que se requiera al rematante, Don Vicente Borja Albella, para que en unióin del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich, como representante legal de este Ayuntamiento, formalice en escritura pública el presente contrato y pueda dar comienzo a la construcción del mencionado depósito.

Quinquenios. - Por el secretario autorizante se dió lectura a la instancia que a la Alcaldía dirigió el cabo de la Guardia municipal, Manuel Martín Rodríguez, y en la que en interés expone:

"Que con arreglo a la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, le corresponde percibir los quinquenios por años de servicios como sigue: el 1º, el 1 de Septiembre de 1933; el 2º, el 1 de Septiembre de 1938; el 3º, el 1 de Septiembre de 1943 y el 4º, el 1 de Septiembre de 1948."

Y que el Ayuntamiento le había reconocido tres quinquenios en la forma siguiente:

- El 1º, el 9 de Enero de 1939
- El 2º, el 9 de Enero de 1944
- El 3º, el 9 de Enero de 1949

Que en virtud de lo expuesto suplicaba se le reconociera el derecho a percibir los quinquenios en las fechas que le correspondían; que se le reconociera la percepción del 4º, a partir del 1º de Septiembre de 1948; y que le fueran abonadas las cantidades que había dejado de percibir por los motivos expuestos.

Seguidamente se dió lectura al informe que sobre las antedichas peticiones había emitido el señor Interventor, y la Corporación, de conformidad con lo que en ese informe se exponía y con la cita de preceptos legales se justificaba, por unanimidad acordó:

Reconocer como servicios prestados por ese funcionario, todo el tiempo que en la época roja estuvo separado del



cargo, pero sin derecho a percibir cantidad alguna dimanante de ese reconocimiento en concepto de atrasos.

Fue en virtud de este acuerdo se haga constar en la Hoja de servicios del señor Martin Rodriguez, que el cuarto quinquenio le ganó el día 1.º de Septiembre de 1948, pero que no surtirá efectos cobratorios ese reconocimiento desde esa fecha, sino a partir del día de hoy.

Fue como al referido funcionario se le reconoció con el retraso de un año, un mes y cinco días el tercer quinquenio y con la antelación de diez días los dos primeros, se le abone la diferencia que exista entre lo que percibió de más y lo que cobró de menos.

Otra reclamación sobre quinquenios. - Acto seguido se dió también lectura a una instancia suscrita por el Guardia Municipal Luis Anda Garcia, en la que después de manifestar que el Ayuntamiento le había reconocido con el retraso de tres años los tres quinquenios que poseía y de puntualizar cuando debió hacer ese reconocimiento y cuando lo realizó, suplicaba, que se le concediera la percepción de esos quinquenios en las fechas en que le correspondía y además se le abonase las cantidades que dejó de percibir por los quinquenios segundo y tercero.

A continuación se dió lectura al informe que sobre las antedichas peticiones había emitido el señor Interventor. Y la Corporación, de conformidad con lo que en ese informe se exponía y con la cita de preceptos legales se justificaba, por unanimidad acordó:

Reconocer como servicios prestados por ese funcionario, todo el tiempo que en la época roja estuvo separado del cargo, pero sin derecho a percibir cantidad alguna dimanante de ese reconocimiento en concepto de atrasos.

Fue en virtud de este acuerdo se haga constar en la Hoja de servicios del señor Anda Garcia, que el cuarto quinquenio le ganó el primero de Septiembre próximo pasado, pero que no surtirá efectos cobratorios ese





reconocimiento desde esa fecha, sino a partir del día de hoy.

Que como al referido funcionario se le reconoció con el retraso de quince días los dos primeros quinquenios, se le abone lo que dejó de percibir por ese motivo.

~~Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas y cuarenta minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico~~

~~V. Adelauro~~

~~Atm. una~~

V. Adelauro

Atm. una

Gustavo Traves

J. Ferranoli

José Mejedo

[Signature]

Juan Velás

[Signature]



Sección Plenaria celebrada el día 15 de Noviembre  
de 1950

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Nebot Aymerich

Concejales

D. Salvador Dorda Vernia

D. Gustavo Eraver Chorda

D. Ernesto Fenolosa Oliver

D. José Fortea Esteve

D. Vicente Adelantado Gil

D. Salvador Gormo Brotons

D. Joaquín Ros Laborit

D. Francisco Enrique Mingarro

D. José Cejedo Palomero

D. José Felis María

D. José Ferrandis Ferrandis

Interventor

D. Juan Bta Fandos Domingo

Secretario

D. Juan Gimenez de Blas

En la sala Comisitorial del Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta.

Bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Nebot Aymerich y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión plenaria correspondiente al mes de la fecha y siendo las veintidos horas y treinta minutos, por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, así como las que celebró la Permanente en los días cinco, catorce, veintiuno y veintiocho de Octubre y dos de Noviembre.

Correspondencia. - Por el Secretario autorizante se dio lectura al oficio número 6.233, que al Ayuntamiento dirigió el Secretario General del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para manifestarle en síntesis lo siguiente: Fue el Consejo de Dirección de ese Instituto había acordado conceder a este Ayuntamiento un segundo préstamo de ciento treinta y seis mil pesetas (136.000) que devengaría un tres por ciento de interés anual y por un plazo de amortización de treinta años, cuya realización estaba pendiente del otorgamiento de la Escritura pública correspondiente. Y la Corporación por unanimidad acordó: Aceptar dicho préstamo en las condiciones anteriormente expresadas y facultar al señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba la referida Escritura al objeto antedicho.

Asunción de la Virgen. - En vista de que Su Santidad el Papa había proclamado como Dogma de Fe



la gloriosa Asunción de la Santísima Virgen a los cielos, que era un antiguo y ferviente deseo de toda la cristiandad y en especial de los españoles, la Corporación por unanimidad acordó: Que conste en acta tan fausto y trascendental acontecimiento, como sencilla y sincera expresión de la inmensa alegría que a todos había producido esa proclamación.

Banco de Crédito Local de España. - De orden de la Presidencia el secretario que suscribe dió lectura al oficio que al Ayuntamiento dirigió el antedicho Banco y que transcribió literalmente dice así:

"A su debido tiempo fue en nuestro poder su atento oficio número 2.653, del 16 de Septiembre ppdo. y certificado adjunto al mismo, relativo a la consolidación de la deuda por el contrato formalizado con este Banco en 9 de Agosto de 1946.

Según la cláusula Quinta del citado contrato, esta consolidación debía efectuarse en 30 de Septiembre de 1950; y solicitan Vds. la prórroga del plazo, teniendo en cuenta la imposibilidad de finalizar las obras objeto del préstamo, por causas de fuerza mayor.

Atendiendo las razones expuestas por Vds. no tenemos inconveniente en prorrogar un año más, que vencerá en 30 de Septiembre de 1951, la fecha de consolidación del contrato.

En su consecuencia, y para dejar en orden este asunto, rogamos se sirvan remitirnos un certificado por el que se acredite que, enterada la Corporación de que el Banco ha accedido a la prórroga citada, el Ayuntamiento se compromete a consolidar la deuda dentro del nuevo plazo y que al final de éste, caso de que exista remanente del crédito, se abonará su importe en cuenta corriente, para invertir en las finalidades contratadas, procediéndose de acuerdo con lo expuesto en nuestra carta del 22 de Julio último. Este acuerdo ha de adoptarse con el quorum legal, debiendo dar publicidad al mismo durante el plazo de quince días, en la forma acostumbrada, certificando también su resultado.

La certificación que contenga estos extremos, debe venir



con las firmas legitimadas y legalizadas."

Y la Corporación, sin discusión alguna y por unanimidad, acordó: Comprometerse a consolidar la referida deuda dentro del nuevo plazo concedido por el expresado Banco; así como también, a que cuando transcurra ese plazo, caso de que exista remanente del crédito, se atone su importe en cuenta corriente, para invertir en las finalidades contratadas y en la forma expuesta en la carta que el día 22 de Julio último dirigió dicho Banco a este Ayuntamiento; y que se dé publicidad a este acuerdo en la forma acostumbrada.

Suplementos de crédito. - Previa lectura y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda la Corporación acordó: Reformar diversas partidas del Presupuesto de Gastos mediante la transferencia del superávit existente en el último ejercicio liquidado y que se dé al expediente de Suplemento la tramitación reglamentaria para su aprobación definitiva.

Creación de escuelas. - En atención a que el estado económico del erario municipal no permite llevar a cabo, como la Superioridad dispuso, la instalación de cinco escuelas de párvulos de nueva creación en este municipio, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que el señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich, en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite del Ministerio de Educación Nacional, que esas cinco escuelas se reduzcan a tres y que la correspondiente a la Entidad de este Municipio denominada El Puerto, se convierta en mixta, en vista de que hay población escolar suficiente para que esa escuela funcione con normalidad; que si el expresado Ministerio accediere a esa petición, las dos escuelas de párvulos de nueva creación se instalarían una en el casco de esta población y la otra en las Alquerías de Santa Bárbara; y por último, que como este Ayuntamiento tropesaría con grandes dificultades económicas para hacer frente a los gastos que le irrogaría poner en las debidas condiciones de funcionamiento dichas escuelas, porque la eco-



nomia del vecindario se resintió por la terrible helada que en el año 1946 destruyó los naranjales, que era la principal riqueza de este término, y con los desastrosos efectos de la pasada guerra, conceda para el expresado fin el material docente que le sea factible otorgar.

Reforma de la escalera de la futura Casa Consistorial y de varias dependencias. - La Presidencia dio cuenta a la Corporación de que después de cambiar impresiones con el señor Arquitecto municipal consideraba conveniente que se ensanchase la caja de dicha escalera para dar lugar a una tramada de arranque de dos metros de ancho hasta el primer rellano, del cual partirían dos tramadas laterales de 1.75 metros cada una; que la realización de esa obra obligaría al derribo de los muros actuales levantados hasta la segunda planta y su reconstrucción, mas un aumento en el peldañado general de toda la escalera, y que también consideraba conveniente que se reformase la distribución interior de la expresada Casa Consistorial para que se pudieran trasladar las dependencias de Secretaria general y de la Alcaldía al ala derecha de la planta principal y las de Intervención y Depositionaria al ala izquierda. Y por último que las oficinas, tanto de Secretaria como de Intervención, funcionase cada una en una sala común, con taquillas a la americana para el mejor control por el jefe de los empleados pertenecientes a cada una de esas dependencias. Y la Corporación, por estimar conveniente a los intereses municipales llevar a cabo en la Casa Consistorial las reformas propuestas por la Alcaldía y que gráficamente se detallan en el plano que el mencionado Arquitecto confeccionó, acordaron prestar su aprobación a las propuestas de la Presidencia, siendo el total importe de las mismas según consta en el presupuesto que a dichos planos se acompaña, el de cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesetas con veintiseis centimos.

Junta Pericial. - En cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de la Orden del Ministerio



de Hacienda de 23 de Octubre de 1941, la Corporación por unanimidad acordó: Renovar la mencionada Junta y designar, previa observancia de lo que preceptúa el artículo 21 de dicha Orden, para que formen parte de la misma como vocales, a los señores siguientes:

### Vocales.

En representación de los agricultores a Don José Tejedo Palomero y a Don Bautista Ríos Granell

En representación de los ganaderos a Don Daniel Sánchez Tena

Vocal Médico: Don Pedro Licandra Esteve

Vocal Veterinario: Don Eusebio Martínez López

Y que la Alcaldía solicite de la Organización Sindical de Euzkadi Española Tradicionalista y de las J.O.N.-S. y de la Diputación Provincial, que designen un representante de dichos Organismos.

Viaje del señor Alcalde a Valencia.- La Presidencia enteró a la Corporación, de que en unión del Secretario que suscribe, había estado en las oficinas del Catastro a gestionar, que ante la imposibilidad, que por falta de tiempo había, para corregir todos los errores y alteraciones que contenía el Catastro de las fincas rústicas de este término, se imponía la concesión de otra prórroga del plazo dado para terminar ese servicio. Fue el señor Ingeniero que les recibió, se dio perfecta cuenta de que era justa la petición que se le formulaba y que en vista de eso, prometió hacer todo lo que estuviere en su mano para que la mencionada prórroga fuese concedida por la Superioridad.

Que también estuvo gestionando en las oficinas de la S.U.T.E. que no se apagare el alumbrado público de esta ciudad, en evitación de perjuicios al vecindario y que se suministrase la debida energía eléctrica a las fábricas de aserrar madera, para que no quedasen sin poderse exportar, por falta de envases, las naranjas que en esta



época se corechan, pero que el referido Ingeniero le contestó, que por la fuerza de lluvias, no se podía atender a esas demandas.

~~Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinticuatro horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores concejales asistentes, y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.~~

~~Atentamente~~ Fran. Guzman

V. Adelantado

J. Fernandez

Guillermo Traver

José Zejudo

L. J. S.

Guillermo Jorillo

P. J. S.

Juan Félix

Suarez



de Hacienda de 23 de Octubre de 1941, la Corporación por unanimidad acordó: Renovar la mencionada Junta y designar, previa observancia de lo que preceptúa el artículo 21 de dicha Orden, para que formen parte de la misma como vocales, a los señores siguientes:

### Vocales.

En representación de los agricultores a Don José Tejedo Palomero y a Don Bautista Ríos Granell

En representación de los ganaderos a Don Daniel Sánchez Tena

Vocal Médico: Don Pedro Licandra Esteve

Vocal Veterinario: Don Eusebio Martínez López

Y que la Alcaldía solicite de la Organización Sindical de Euzkadi Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S. y de la Diputación Provincial, que designen un representante de dichos Organismos.

Viaje del señor Alcalde a Valencia.- La Presidencia enteró a la Corporación, de que en unión del Secretario que suscribe, había estado en las oficinas del Catastro a gestionar, que ante la imposibilidad, que por falta de tiempo había, para corregir todos los errores y alteraciones que contenía el Catastro de las fincas rústicas de este término, se imponía la concesión de otra prórroga del plazo dado para terminar ese servicio. Fue el señor Ingeniero que les recibió, se dio perfecta cuenta de que era justa la petición que se le formulaba y que en vista de eso, prometió hacer todo lo que estuviere en su mano para que la mencionada prórroga fuese concedida por la Superioridad.

Que también estuvo gestionando en las oficinas de la L. U. T. E. que no se apagare el alumbrado público de esta Ciudad, en evitación de perjuicios al vecindario y que se suministrase la debida energía eléctrica a las fábricas de aserrar madera, para que no quedasen sin poderse exportar, por falta de envases, las naranjas que en esta



época se corechan, pero que el referido Ingeniero le contestó, que por la fuerza de lluvias, no se podía atender a esas demandas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinticuatro horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores concejales asistentes, y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

*[Signature]*  
Atestada Fran. Enrique

V. Adelantado

*[Signature]*

Guillermo Traver

José Zejudo

*[Signature]*

Juan José

*[Signature]*

Juan Félix

*[Signature]*

ob



Sesion Plenaria celebrada el dia 15 de Julio de 1950.

Señores asistentes  
Alcalde. Presidente.

D. José Nebot Aymerich  
Concejales

D. Ernesto Fenollosa Oliver

D. José Fortea Esteve

D. Vicente Adelantado Gil

D. Salvador Gormo Brotons

D. Joaquín Ros Saborit

D. José Ferrandis Ferrandis

D. José Tejedo Palomero

D. José Felis María

D. Francisco Enrique Mingarro

Interventor

D. Juan Blá Fandos Domingo

Secretario

D. Juan Gimenez de Blas

En la Casa Consistorial del Magnifico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a quince de Julio de mil novecientos cincuenta.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesion plenaria correspondiente a este mes, y siendo las veintitres horas por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, así como las actas de las sesiones que la Comision Municipal Permanente celebró en los dias uno y ocho del actual mes.

**Viaje del señor Alcalde a Madrid.** - La Presidencia dió minuciosa cuenta a la Corporacion de todas las gestiones que habia realizado en los Ministerios y oficinas centrales para enterarse del estado de los asuntos que al Ayuntamiento afectaban e interesar el rápido despacho y favorable resolución de los mismos, siendo el índice de los referidos asuntos el siguiente:

Pago de los terrenos expropiados para la construcción de la carretera de la Estacion.

Construcción de un kilometro de la carretera que va de Burriana a Nules.

Ancho de la via del ferrocarril del Puerto de Burriana a la Estacion de Nules.

Subasta de los muros del rio Anna.



35

Concesión de un préstamo por el Instituto de Crédito para la construcción de la Casa Ayuntamiento.

Muro del río Anna entre el Puente de Villarreal al Camino de la Cosa que será por medio del Puro Obrero.

Transferencia del Presupuesto extraordinario que está en vigor de un crédito destinado a la construcción de un Depósito regulador de aguas potables y adquisición de un grupo motor bomba.

Construcción casa Cuartel de la Guardia Civil.

Urbanización de las plazas de España y Don Jaime Chicharro.

Y los señores concejales, después de expresar su satisfacción con la eficaz actuación de la Alcaldía y por el celo que ponía siempre en todo lo que afectaba a la Administración Municipal, acordaron por unanimidad darle un voto de gracias.

**Depósito regulador.** - Por el secretario autorizante se dio lectura al Proyecto que el señor Arquitecto Municipal había redactado, para que con sujeción al mismo se construya un Depósito regulador de las aguas potables que al vecindario de esta ciudad se suministra, así como también a los documentos que al mismo acompañaba y al Pliego de Condiciones Administrativas, que con la colaboración de los técnicos municipales había redactado el señor Alcalde para ordenar todo lo referente a la subasta que se celebre para la construcción de ese Depósito, con cargo a la subvención de noventa mil pesetas que Regiones Devastadas había concedido a este Ayuntamiento y al Crédito que en el Presupuesto extraordinario que está en vigor figurara, en cuanto el Ministerio de Hacienda preste su aprobación a la transferencia de crédito solicitada. Y los señores concejales por unanimidad acordaron: que con sujeción a dicho Proyecto y Pliego de Condiciones, se anuncie la subasta para la ejecución de esa obra.



Paga extraordinaria. - Se acordó conceder una, a todos los empleados municipales para conmemorar el catorce aniversario del glorioso Movimiento Nacional, así como también concederles otra sin necesidad de que los empleados la soliciten en las próximas fiestas de Navidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinticuatro horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

*[Signature]*  
Atestada Fran. Guayán

V. Adelantado

*[Signature]*  
Gustavo Traver

*[Signature]*  
J. Ferrandis  
Joni Zujido  
*[Signature]*

*[Signature]*  
P. L. J.

*[Signature]*  
Joni Fels

*[Signature]*  
Suana



37

AYUNTAMIENTO DE BURRIANA

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada  
el día 11 de Diciembre de 1950.

Señores asistentes

A. Alcalde. Presidente.  
D. José Nebot Aymerich

Concejales

D. Gustavo Erarer Chorda  
Miguel Gil Viñes  
Ernesto Fenolloza Oliver  
Salvador Gormo Brotons  
José Fortea Esteve  
José Ferrandis Ferrandis  
José Cejedo Palomero  
Francisco Enrique Mingarro  
José Felis Masia

Interrentor

D. Juan Bta. Fandos Domingo

Secretario

Juan Gimenez de Blas

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Burriana a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Nebot Aymerich, se reunieron los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión plenaria correspondiente a este mes, y siendo las veintidós horas, por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el acta de la última sesión plenaria, siendo por unanimidad aprobada.

Acto seguido dióse lectura a todas las actas de sesiones celebradas por la Permanente desde la última sesión del Pleno, siendo por este aprobadas.

**Aguinaldo de Obavidad para los humildes.** - A propuesta del señor jefe de la Falange Local formulada en atento "Saluda" que a la Alcaldía dirigió, el Ayuntamiento, acordó contribuir con la misma cantidad que en el año anterior para dicho humanitario fin.

Tambien la Corporación, por unanimidad acordó: contribuir con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas a la suscripción abierta en la Capitanía General de esta Región Militar, para proporcionar un pequeño aguinaldo en las próximas Navidades a las viudas y huérfanos de militares, con pensiones modestas, que dieron su vida por la Patria.

**Tourismo.** - En vista de la gran labor patriótica que desarrolla la Junta Provincial del Turismo, para que los extranjeros que visitan España se lleven un buen recuerdo de los lugares que recorrieron, la Corporación por



unanimidad acordó, elevar la cantidad con que venia contribuyendo a los gastos de esa Junta, a la cantidad de cuatrocientas pesetas y que así conste en el próximo presupuesto.

**Casa de Socorro y Hospital Municipal.** - Se dio lectura a un escrito del señor Jefe Provincial de Sanidad en el que manifestaba a la Alcaldía, que a este Municipio se le había asignado un facultativo más para el Centro Hospitalario existente en esta población y que quedaban en suspenso las demás instrucciones que había dado en su escrito de fecha 29 de Septiembre próximo pasado, hasta que se recibieran nuevas órdenes de la Dirección General de Sanidad. La Corporación acordó darse por enterada.

**Mansoleo.** - La Corporación quedó enterada, de que el Excmo. Sr. Don Juan Granell Pascual, había participado por carta a la Alcaldía, que aceptaba y agradecía la generosa donación de treinta y dos metros de terreno para que construyera un panteón en el cementerio Católico de esta Ciudad, como reconocimiento de su afecto y dedicación al mayor bien de su pueblo natal y que la rogaba transmitiera su gratitud a todos los miembros de la Corporación. Los señores concejales por unanimidad acordaron: que constare en acta que la referida donación, era solo una pequeña correspondencia al gran interés que dicho señor se tomó siempre por todos los asuntos que afectan a Burriana, de la que es, hoy día, su principal benefactor.

**Casa Habitación.** - Por íntegra lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia la Corporación se enteró, de que dicha Autoridad aconsejaba a la Alcaldía propusiera a la Corporación que adoptase el justo y plausible acuerdo de facilitar al Secretario y al Interventor y si era posible a los demás funcionarios, la adecuada casa-habitación, de la misma forma que se la proporcionaba, por ministerio de la Ley, a los señores



Jueces y a los Maestros Nacionales. Fue agradecería de antemano la buena acogida que no dudaba merecería esta sugerencia y que le diera cuenta de la resolución que la Corporación adoptase.

Y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó: Que dicho oficio pasase a informe de la Comisión de Hacienda.

**Paro obrero.** - La Presidencia dio cuenta a la Corporación de que se habían visitado numerosos obreros para rogarle que el Ayuntamiento viera el medio de proporcionarles trabajo, en vista de que carecían de él por más que le buscaban y de que por ese motivo no podían subvenir a las más perentorias necesidades de su familia.

Fue ante la imposibilidad en que se encontraba el Ayuntamiento de dar satisfacción a los legítimos deseos de esos obreros, no veía más solución, para aminorar los pavorosos efectos de tan grave problema, que el de solicitar de la Comisaría General del Paro, que en atención a que efectivamente era rigurosamente cierta la existencia de ese paro y previa comprobación de su veracidad, autorizase a este Ayuntamiento para construir un muro de contención de tierras en el cauce del río Anna y en la parte izquierda, aguas abajo, entre el puente de la carretera de Villarreal y el de La Bosa y que los gastos que esa obra ocasionase se sufragaran con cargo a la subvención que dicha Comisaría le concediera.

Fue solo así se podía mitigar el paro actualmente existente en esta localidad, porque esa obra daría ocupación a numerosos obreros, además de ser altamente beneficiosa para este Municipio.

Y por último, que el Secretario autorizante daría lectura a la Memoria, Proyecto y Plano que para poder realizar esa obra había redactado el señor Arquitecto Municipal, y al objeto de que la Corporación, con los debidos elementos de juicio pudiera acordar si se solicitaba



o no la construcción de dicho muro con cargo a la subvención referida.

Seguidamente se dió lectura literal a los expresados documentos y los señores Concejales por unanimidad acordaron: Que el señor Alcalde, Don José Nebot Ayma rich, en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite de la Comisaria General del Puro la construcción del muro de referencia y que dicha obra la subvencie con la cantidad de ochocientas sesenta y una mil trescientas cincuenta y una pesetas, con setenta y tres céntimos, que es a lo que asciende, según el Proyecto, el Presupuesto de la misma.

**Construcción de nichos.** - La Presidencia manifestó a la Corporación, que como el Oficial Mayor y Encargado administrativo del Cementerio, le había participado por escrito, que se habían agotado para la venta los nichos ordinarios y preferentes de las filas primera, segunda y tercera, y no quedaban más que veintitres ordinarios y nueve preferentes de la fila cuarta, y cinco preferentes de la fila quinta, había encargado al Arquitecto Municipal señor Pecourt, que redactase el Proyecto y demás documentos preceptivos, para la construcción de un Cuerpo de ciento veinte nichos, en el Angulo izquierda ampliación del Cuadrante número 7 del Cementerio de esta Ciudad y a la Comisión de Policía Urbana, el Pliego de Condiciones administrativas, documentos todos a los que daría lectura el Secretario que suscribe, para que la Corporación, con los debidos elementos de juicio, pudiese acordar sobre dicha construcción lo que estimase procedente. Verificada esta lectura y después de un detenido cambio de impresiones, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Aprobar en todas sus partes los referidos Proyecto y Pliego de Condiciones administrativas y que previa observancia de los trámites legales, se adjudique la ejecución de esa obra mediante subasta.



41

Creación de cuatro plazas de Guardias Municipales. - En vista de que con los Guardias municipales que actualmente constituyen la plantilla de este cuerpo, no se puede atender debidamente al primordial servicio de velar por el mantenimiento del orden y de la regularización del tráfico, cada vez más creciente de esta población, porque es a todas luces insuficiente, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó: Que el señor Alcalde, Don José Nebot Aymenrich, solicite mediante instancia, del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, que conceda a este Ayuntamiento la preceptiva autorización para crear y proveer seguidamente, cuatro plazas de Guardias municipales.

Juegos Florales. - A propuesta del Primer Teniente de Alcalde, Don Miguel Gil Viñes, el Ayuntamiento Pleno acordó: Que para dar mayor brillantez a las próximas fiestas falleras, se celebren unos Juegos Florales, en vista de que esta clase de actos son los que mejor se prestan a rendir un fervoroso culto a la inteligencia, a la cultura, al Arte, a la galanura en el decir, al respeto y elevada consideración de la mujer y al reinado, en suma, del espíritu. Y que quedase encargado de todo lo referente a la organización de dichos juegos, el expresado señor Gil Viñes.

Carestía de vida. - Por estimar la corporación que era de justicia reforzar la economía de los empleados de este Ayuntamiento hasta que bajase el precio de las subsistencias y de los artículos de primera necesidad, por unanimidad acordó: Conceder a dichos empleados el treinta por ciento de aumento sobre el sueldo que actualmente perciben, a partir del año próximo y hasta que el Ayuntamiento lo considere necesario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión.



a las veintitres horas y cincuenta minutos, firmamos  
en prueba de conformidad la presente acta todos los  
señores concejales asistentes y de todo lo cual yo, se-  
cretario, certifico.

*J. N. [Signature]*

*Memoria*

*J. [Signature]*

*J. [Signature]*

*Fran. [Signature]*

*José [Signature]*

*Gustavo [Signature]*

*Salvador [Signature]*

*José [Signature]*

*[Signature]*





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 21 de Diciembre de 1950

Señores asistentes  
Alcalde - Presidente  
José Nebot Aymerich  
Concejales  
Salvador Dosta Vernia  
Justaro Toraver Chorda  
Miguel Gil Viñes  
Ernesto Fenollosa Oliver  
Salvador Gormo Brotous  
Vicente Adelantado Gil  
José Ferrandis Ferrandis  
José Bojedo Palomero  
Francisco Enrique Mingano  
José Felis Masia

En la Casa Consistorial del Magnifico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta. Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y siendo las veintidos horas, por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del acta de la anterior siendo aprobada.

Suplementos de crédito. - Por el Secretario autorizante se dio lectura al expediente tramitado para poder reforzar, mediante la transferencia del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último ejercicio liquidado, la consignación de diversas partidas del presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, que se hallan agotadas o próximas a agotarse, en vista de que había necesidad de realizar gastos con cargo a las mismas.

Y la Corporación, por estimar necesario incrementar la consignación de las referidas partidas, en la forma y cuantía que la Intervención Municipal indicaba en el informe que había emitido y que el expediente incoado para poder efectuar esa operación económica, se había tramitado con estricta observancia de los preceptos legales, sin que se produjera contra el mismo reclamación alguna, por unanimidad acordó: Prestar su aprobación a la expresada transferencia y que se deje constancia de la misma en la presente acta.

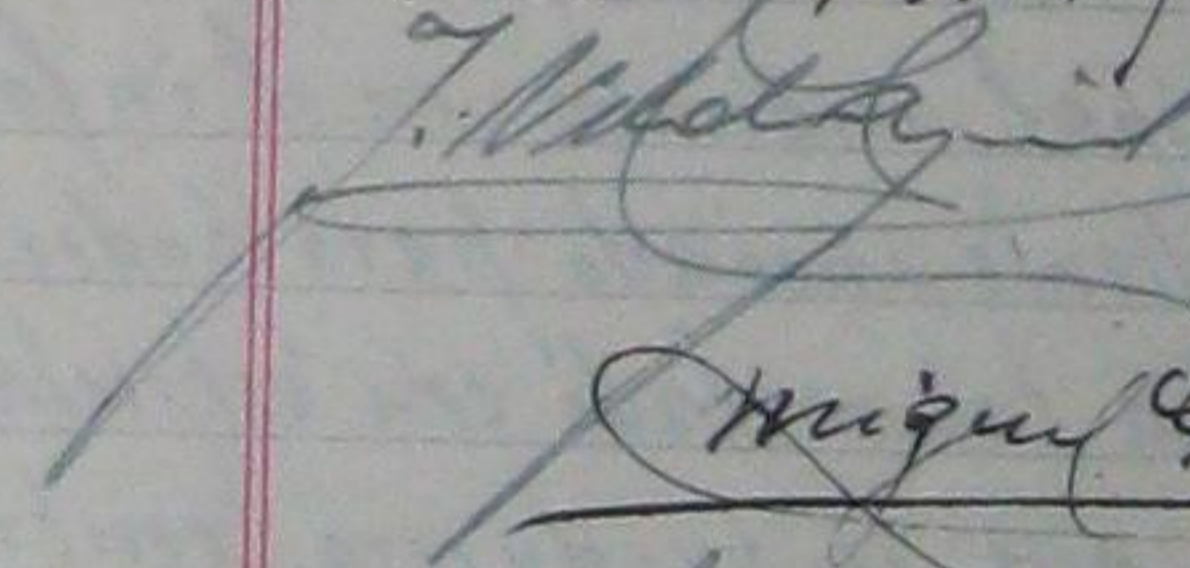
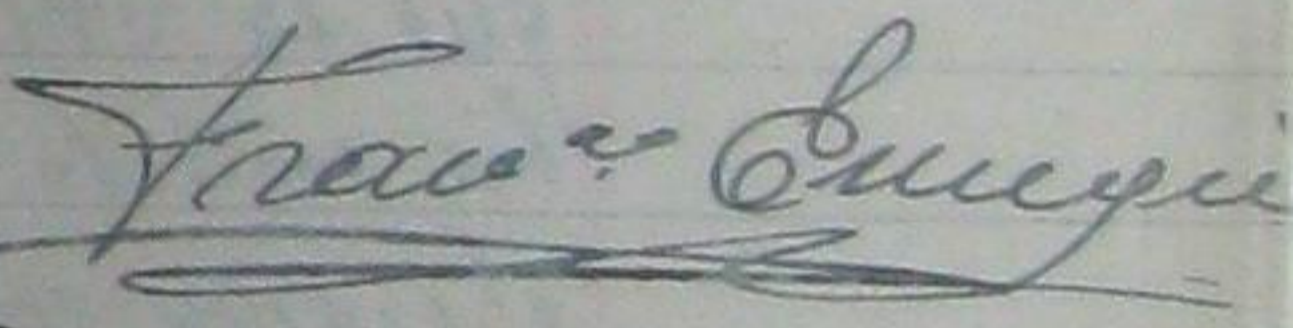
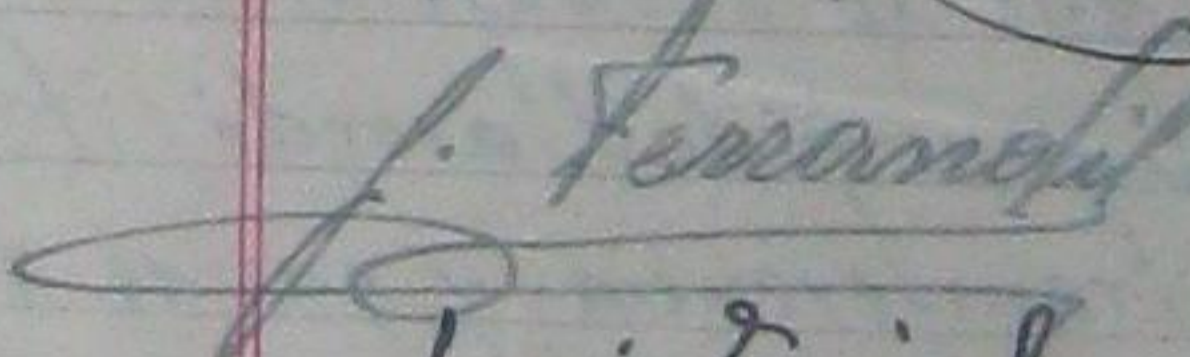
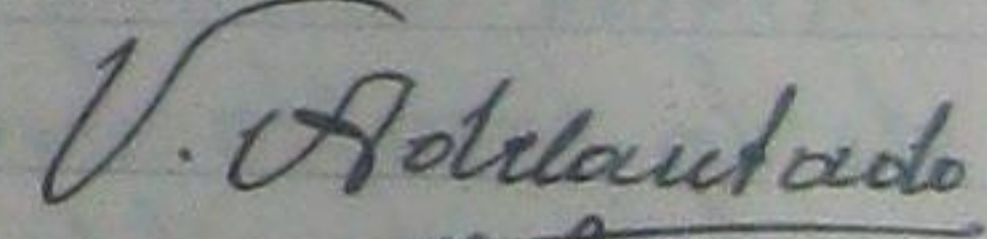
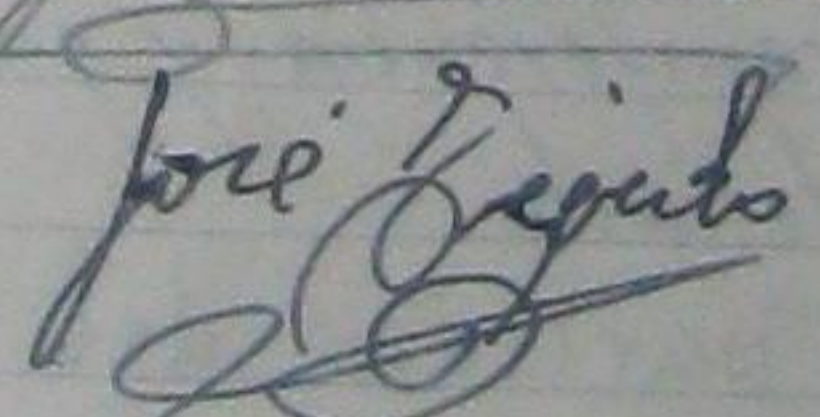
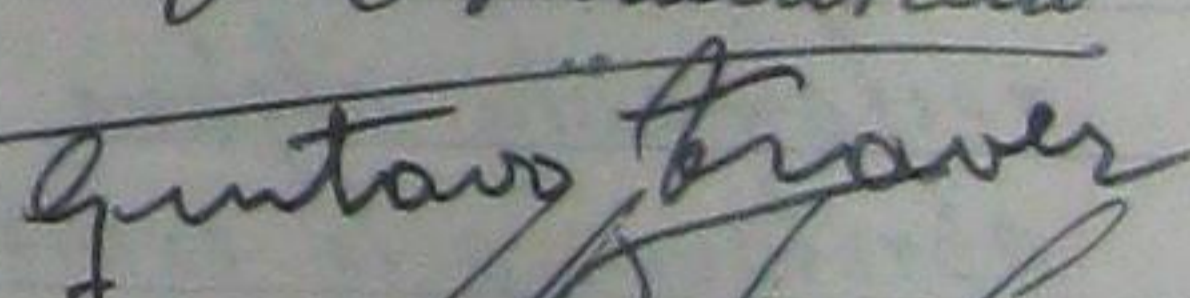
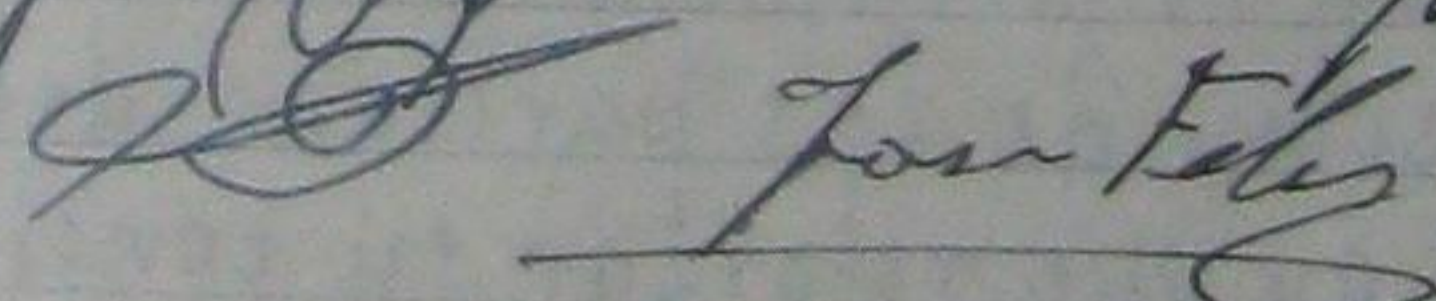
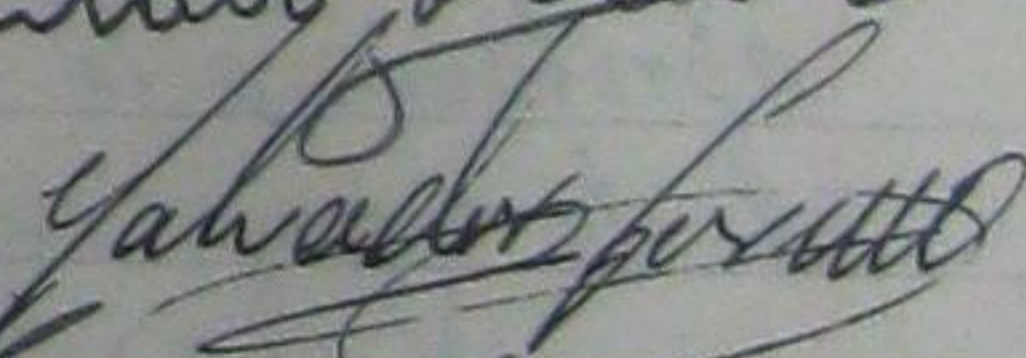
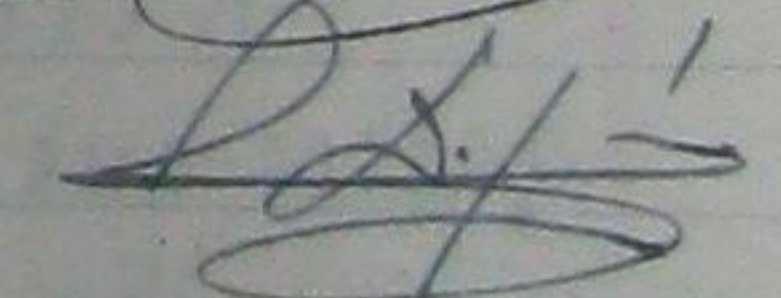
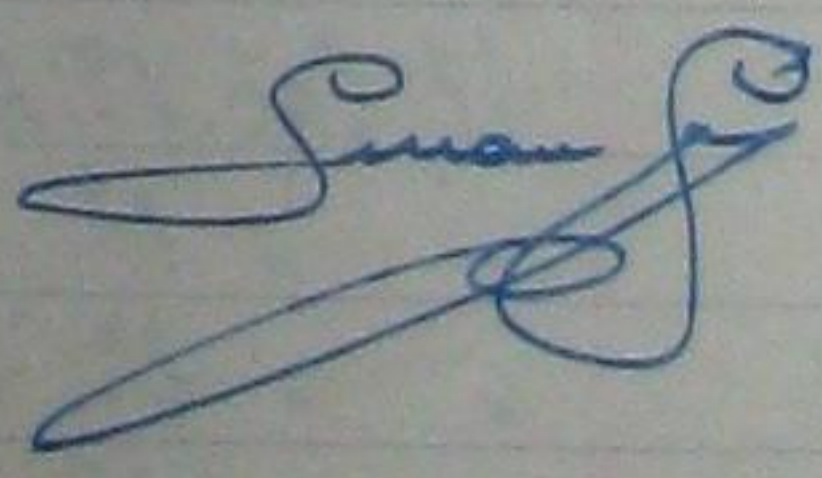
Relación de las partidas del Presupuesto de gastos que hay que reforzar su consignación, con especificación del incremento de cada una.

Al Cap. 1.º Art. 7.º = Contribuciones e Impuestos. . . . .	5.711'12
" " 1.º " 10.º = Cargas por servicios del Estado. . . . .	350'00
" " 2.º " 1.º = Del Ayuntamiento. . . . .	4.239'30
" " 3.º " 1.º = Guardia Municipal. . . . .	7.170'30



Al Cap. 4° Art. 1° =	Alumbrado . . . . .	42.381'9
" " 4° " 2° =	Mercados y puestos públicos . . . . .	1.023'3
" " 6° " 1° =	De oficinas centrales . . . . .	13.716'0
" " 7° " 1° =	Aguas potables y residuarias . . . . .	27.569'1
" " 7° " 5° =	Desinfecciones . . . . .	378'
" " 8° " 1° =	Auxilios medico-farmacéuticos . . . . .	25.760'17
" " 8° " 2° =	Hospital Municipal . . . . .	10.743'3
" " 9° " 3° =	Seguros Sociales . . . . .	6.010'79
" " 9° " 4° =	Retiros obreros . . . . .	7.870'78
" " 9° " 7° =	Atenciones diversas . . . . .	1.771'01
" " 11° " 1° =	Edificaciones . . . . .	24.363'56
" " 11° " 3° =	Vías públicas . . . . .	37.936'12
" " 13° " 3° =	Funciones y festejos . . . . .	36.435'85
	<u>Total . . . . .</u>	<u>252.729'75</u>

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintidos horas y cuarenta minutos, firmando en prueba de conformidad la presente Acta, todos los señores Concejales asistentes a la misma, y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Febrero de 1951.

Señores asistentes.

Alcalde. Presidente.

Jose Nebot Aymerich

Concejales.

Salvador Dorda Vernia

Gustavo Braver Chorda

Jose Fortea Esteve

Vicente Adelantado Gil

Salvador Bormo Brotons

Jose Mejedo Palomero

Jose Felis Masia

Jose Ferrandis Ferrandis

Secretario

Juan Gimenez de Blas

Interventor

Juan B<sup>ta</sup> Fandos Domingo

En la Casa Consistorial del Magnifico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, don Jose Nebot Aymerich, y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria para en ella examinar, discutir y aprobar, si procediere, los asuntos comprendidos en el Orden del día y siendo las veintidos horas por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del Acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada.

Acto seguido dióse lectura a todas las actas de sesiones celebradas por la Permanente desde la última sesión del Pleno, siendo por este aprobadas.

Proyecto de Presupuesto para 1951.-

De orden de la Presidencia, el Secretario autorizante, dió lectura, por Capítulos y Artículos a todas las Partidas contenidas en el Proyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos, que el señor Alcalde, en cumplimiento y con sujeción a lo que preceptúa el artículo 225 del Decreto ordenador provisional de las Haciendas Locales había formado, y a la Memoria y Certificaciones que en dicho precepto legal se enumeran. La Corporación, después de un detenido cambio de impresiones acerca de si convenia adicionar al mismo determinadas partidas, suprimir algunas o variar la consignación de otras, acordó por unanimidad: Aprobar dicho Proyecto con las modificaciones que a continuación se expondrán; que se lleve



al Acta, por Partidas y por Capítulos, las modificaciones que ha sufrido el Presupuesto del año 1950 y que la Alcaldía dé a este asunto la tramitación reglamentaria, para que el referido Proyecto se convierta en Presupuesto en cuanto la Superioridad le otorgue su aprobación.

### Modificaciones introducidas en el Proyecto.

#### Capítulo 1º.

##### Partida segunda.

Por haber fallecido, en los últimos días del pasado mes de Enero, el Médico de A. P. D., Don Juan Bautista Domingo Torner, el Ayuntamiento acordó: Reducir la consignación que en el Proyecto existe para abonar a dicho funcionario el importe de la jubilación que disfrutaba a la cantidad de cuatrocientas sesenta y seis pesetas, con sesenta y cinco céntimos, a fin de poder satisfacer a su hija los haberes que su padre dejó devenidos.

##### Partida décima.

Para poder abonar a la hija del ex-Médico antedicho, en cuanto se tramite el preceptivo expediente, la pensión de orfandad que le corresponderá disfrutar, queda incrementada esta partida con la cantidad de mil seiscientos cuatro pesetas, con diecisiete céntimos.

#### Capítulo 3º.

##### Partida cincuenta y cinco.

La consignación de ocho mil sesenta pesetas que en el Proyecto de Presupuesto existe, para hacer frente al gasto que ocasiona el pago de jornales a la Brigada de Bomberos, acordóse incrementarla con la cantidad de cuatro mil setecientos setenta y una pesetas, con cincuenta y tres céntimos.

#### Capítulo 18º.

##### Partida doscientas veintiuna.

Se rebajan, de las diez mil pesetas con que está dotada esa partida, mil doscientas cuarenta y dos pesetas, con treinta y cinco céntimos.



Modificaciones introducidas en el Presupuesto  
de Gastos de 1.950.

Capítulo 1°.

Partidas aumentadas.

Artículo 2°.	Jubilaciones, pensiones, etc.	1.604'17
" 6°.	Mancionidad Sanitaria Provincial.	7.754'50
" "	Patronato Nacional Antituberculoso.	1.913'63
" "	Instituto Provincial de Sanidad.	3.827'24
" 7°.	Láminas propiedad de este Ayuntamiento.	50'00
" "	Personas jurídicas.	11'00
" "	Utilidades Tarifa primera de los empleados municipales.	3.000'00
" 8°.	Boletín Oficial del Estado.	18'00
" 11°.	Censo de Población, Padrón de Habi- tantes, etc.	3.000'00
<u>Total.</u>		<u>21.078'54</u>

Partidas nuevas

Artículo 2°.	Pensión viuda practicante, D. Juan Corell.	525'00
" 10°.	Adquisición de terrenos para Cam- po de Deportes, a D. Bautista Sanchez Serrada.	28.496'91
<u>Total.</u>		<u>29.021'91</u>

Partidas rebajadas.

Artículo 2°.	Jubilación de D. Juan Bautista Domingo Forner.	5.133'35
" 3°.	Construcción muros Rio Anna.	26.015'19
<u>Total.</u>		<u>31.148'54</u>

Partidas suprimidas.

Artículo 2°.	Jubilación Practicante D. Juan Co- rell.	1.680'00
" 10°.	A. D.ª Rosario Fraver Urias, expropia-	



ción casa sita en la Plaza de S. Jaime Chicharro	95.000'00
<u>Total</u>	<u>96.680'00</u>

### Capítulo 3°

#### Partidas aumentadas.

Artículo 2° - Brigada de Bomberos	4.771'53
" " - Material de incendios	9.000'00
" " - Marineros que prestan servicio a los bañistas	375'00
<u>Total</u>	<u>14.146'53</u>

#### Partidas nuevas.

Artículo 1° - Un quinquenio al cabo de la Guardia Municipal, Manuel Martín Rodríguez	534'22
" " - Id. al Guardia Luis Anda García	582'97
" " - Carestía de vida a los empleados comprendidos en este Capítulo	49.956'00
<u>Total</u>	<u>51.173'19</u>

#### Partidas suprimidas

Artículo 1° - Un quinquenio al ex-cabo de la Guardia municipal, Carmelo Atonso Gayán	438'00
--	--------

### Capítulo 4°

#### Partidas aumentadas.

Artículo 1° - Alumbrado público	5.000'00
" " - Id. de las dependencias municipales	5.000'00
<u>Total</u>	<u>10.000'00</u>

#### Partidas nuevas.

Artículo 4° - Carestía de vida a los empleados comprendidos en este Capítulo	3.487'80
--	----------

### Capítulo 5°

#### Partidas aumentadas.

Artículo 2° - Premio a denunciantes de infracciones	2.000'00
---	----------





### Partidas nuevas.

Artículo 1.º - Un quinquenio al ordenanza de Arbitrios, Bautista Phiva Chordá . . . . .	481'80
" 2.º - Un quinquenio al Recaudador de Arbitrios Municipales, D. Juan B. Serra Romero . . . . .	1.083'43
" 1.º 2.º - Carestía de vida a los empleados compren- didos en este Capitulo . . . . .	18.327'30
<u>Total . . . . .</u>	<u>19.892'53</u>

### Partidas rebajadas.

Artículo 2.º - Adquisición de placas para bicicletas . . . . .	<u>1.000'00</u>
--	-----------------

### Capitulo 6.º

#### Partidas aumentadas.

Artículo 1.º - Sueldo Peaton de las Alquerías . . . . .	1.460'00
" " - Abono a telefonos instalados y conferen- cias y telegramas que se expldan . . . . .	2.000'00
" " - Dos mensualidades extraordinarias a los empleados y obreros municipales . . . . .	5.000'00
<u>Total . . . . .</u>	<u>8.460'00</u>

### Partidas nuevas.

Artículo 1.º - Un quinquenio al Sr. Interventor, D. Juan B.ª Fandos Domingo . . . . .	2.391'60
" " - Id al Macero, Francisco Toledo Garcia . . . . .	582'97
" " - Carestía de vida al personal municipal comprendido en este Capitulo . . . . .	44.575'77
<u>Total . . . . .</u>	<u>47.550'34</u>

### Partidas suprimidas.

Artículo 1.º - Carestía de vida (partida global) . . . . .	<u>25.000'00</u>
--	------------------

### Capitulo 7.º -

#### Partidas aumentadas.

Artículo 1.º - Sueldo maquinista aguas	
--	--



	potables. . . . .	365'00
Artículo 1.º	- Aumento en los quinquenios de ese empleado.	76'63
"	" - Arreglo de fuentes y cañerías. . . . .	5.000'00
"	" - Fluido eléctrico, adquisición de lubricantes y reparación de los motores de las aguas potables. . . . .	15.000'00
"	3.º - Reparación de nichos, ampliación de los mismos y limpieza del cementerio. . . . .	45.000'00
"	5.º - Desinfecciones. . . . .	700'00
	<u>Total. . . . .</u>	<u>66.141'63</u>

### Partidas nuevas.

Artículo 1.º	- Un quinquenio al maquinista de las aguas potables, Vicente Mercé Estrada. . . . .	842'70
"	3.º - Id. al amortajador, Fortunato Miranzo Lozano. . . . .	534'40
"	1.º-2.º - Carestía de vida a los empleados comprendidos en este Capítulo. . . . .	26.028'70
	<u>Total. . . . .</u>	<u>27.405'90</u>

### Capítulo 8.º

#### Partidas aumentadas.

Artículo 1.º	- Medicamentos a familias pobres. . . . .	11.000'00
"	2.º - Id. para el Hospital Municipal. . . . .	4.000'00
"	3.º - Aportación económica municipal para el sostenimiento de entidades benéfico-religiosas. . . . .	200'00
	<u>Total. . . . .</u>	<u>15.200'00</u>

#### Partidas nuevas.

Artículo 1.º	- Un quinquenio al practicante, D. Lorenzo Gosalbo Casinos. . . . .	160'00
"	" - Id. id. D. Juan Corell Nebot. . . . .	120'00
"	2.º - Carestía de vida a los empleados comprendidos en este Capítulo. . . . .	7.057'27
	<u>Total. . . . .</u>	<u>7.337'27</u>



## Partidas rebajadas.

Artículo 3° - Pago estancias Casa Provincial de Beneficencia . . . . . 2.000'00

## Capítulo 9°.

## Partidas aumentadas.

Artículo 3° - Seguro Obligatorio de Enfermedad . . . . . 5.000'00  
 " " - Subsidio de Vejes . . . . . 5.000'00  
 " 7° - Subsidio Familiar . . . . . 2.000'00  
 " " - Frente de Juventudes . . . . . 5.740'87  
 " " - Junta Provincial Fomento Turismo . . . . . 300'00  
 Total . . . . . 18.040'87

## Partidas nuevas.

Artículo 3° - Montepios Laborales . . . . . 40.697'19  
 " 7° - Plus de Bargas Familiares . . . . . 37.000'00  
 " " - Cuotas atrasadas . . . . . 31.442'71  
 Total . . . . . 109.139'90

## Partidas rebajadas

Artículo 7° - Cruz Roja . . . . . 1.320'00

## Capítulo 10°.

## Partidas aumentadas.

Artículo 1° - Casa habitación Maestros . . . . . 4.000'00  
 " 4° - Escuela Funcionarios Administración Local . . . . . 200'00  
 " 6° - Libros para la Biblioteca municipal . . . . . 966'81  
 Total . . . . . 5.156'81

## Partidas nuevas.

Artículo 1° - Carestía de vida al personal comprendido en este Capítulo . . . . . 5.256'00  
 " " - Para la instalación de tres escuelas de párvulos recientemente creadas . . . . . 6.000'00  
 Total . . . . . 11.256'00



## Partidas suprimidas.

Artículo 1° - Escuela de párvulos creada en el Grupo Escolar de la Barretera de Nules. . . . . 6.000'00

## Capítulo 11°.

## Partidas aumentadas.

Artículo 1° - Conservación y reparación edificios municipales. . . . . 49.632'20  
 " 3° - Arreglo de la vía pública y de herramientas. . . . . 10.000'00  
 " " - Transporte de mercancías. . . . . 500'00  
Total. . . . . 60.132'20

## Partidas nuevas.

Artículo 1° - Reparaciones en el Mercado de Abastos. . . . . 25.000'00  
 " 3° - Pavimentación de las calles José Antonio y San Vicente. . . . . 90.000'00  
 " 6° - Gastos de vida al encargado de los jardines. . . . . 1.314'00  
Total. . . . . 116.314'00

## Partidas rebajadas

Artículo 2° - Expropiaciones. . . . . 10.000'00  
 " " - Adquisición de terrenos para Campo de Deportes. . . . . 15.000'00  
 " " - Id. id para el Cuartel de la Guardia Civil. . . . . 74.438'88  
Total. . . . . 99.438'88

## Partidas suprimidas.

Artículo 1° - Arreglo fachada Gran Casino. . . . . 46.603'43

## Capítulo 17°.

## Partidas rebajadas.

Artículo único. - Contingente carcelario. . . . . 2.563'30





# Capítulo 18°

## Partidas rebajadas.

Artículo único. - Imprevistos

Importe de las Partidas aumentadas por Capítulos.	
Capítulo 1° -	21.078'54
" 3° -	14.146'53
" 4° -	10.000'00
" 5° -	2.000'00
" 6° -	8.460'00
" 7° -	66.141'65
" 8° -	15.200'00
" 9° -	18.040'80
" 10° -	5.156'81
" 11° -	60.132'26
<u>Total</u>	<u>220.356'66</u>

Importe de las Partidas nuevas por Capítulos.	
Capítulo 1° -	29.021'91
" 3° -	51.173'19
" 4° -	3.487'80
" 5° -	19.892'53
" 6° -	47.550'34
" 7° -	27.405'90
" 8° -	7.337'27
" 9° -	109.139'90
" 10° -	11.256'00
" 11° -	116.314'00
<u>Total</u>	<u>422.578'84</u>

Importe de las Partidas rebajadas por Capítulos.	
Capítulo 1° -	31.148'54
" 5° -	1.000'00
" 8° -	2.000'00
" 9° -	1.320'00



	cadáveres . . . . .	4.000'00
Artículo 1°	- Estancias de enfermos pudientes en el Hospital . . . . .	500'00
"	" - Venta de terrenos para panteones en el Cementerio . . . . .	6.000'00
"	2° - Desagües a la vía pública . . . . .	57.500'00
"	" - Ocupación del subsuelo de la vía pública . . . . .	200'00
"	" - Rejas y voladizos . . . . .	6.000'00
"	" - Bóvedas . . . . .	1.000'00
"	" - Kioscos . . . . .	1.000'00
"	" - Instalación de casetas en la feria de San Blas . . . . .	1.500'00
"	" - Escaparates, muestras, letreros y anuncios . . . . .	7.000'00
"	" - Suministros de aguas potables . . . . .	78.000'00
	<u>Total . . . . .</u>	<u>279.100'00</u>

### Capítulo 9°

	Partidas aumentadas	
Artículo 1°	- Consumos de lujo cedidos por el Estado . . . . .	8.000'00
"	" - Impuesto de 0'05 pts. por litro de vino . . . . .	1.000'00
"	2° - Recargo del 50% sobre las cuotas al Tesoro en el consumo de electricidad . . . . .	6.000'00
	<u>Total . . . . .</u>	<u>15.000'00</u>

### Capítulo 10°

	Partidas aumentadas	
Artículo 1°	- Impuesto sobre bebidas espirituosas y alcohol . . . . .	4.500'00
"	3° - Incremento sobre el valor de	





57

los terrenos o plus valia . . . . .	2.000'00
Artículo 6° - Circulación rodada de lujo (bicicletas) . . . . .	2.000'00
" 9° - Compensación . . . . .	60.901'06
<u>Total</u> . . . . .	<u>69.401'06</u>

Partidas rebajadas.

Artículo 1° - Carnes frescas y saladas . . . . .	6.000'00
--	----------

Capitulo 11°

Partidas aumentadas

Artículo único - Multas gubernativas . . . . .	7.000'00
--	----------

Importe de las Partidas aumentadas por Capítulos

Capitulo 5° . . . . .	11.000'00
" 8° . . . . .	279.100'00
" 9° . . . . .	15.000'00
" 10° . . . . .	69.401'06
" 11° . . . . .	7.000'00
<u>Total</u> . . . . .	<u>381.501'06</u>

Importe de las Partidas rebajadas por Capítulos.

Capitulo 6° . . . . .	1.000'00
" 7° . . . . .	45.000'00
" 10° . . . . .	6.000'00
<u>Total</u> . . . . .	<u>52.000'00</u>

Resumen general

Importan los aumentos . . . . .	381.501'06	
" las rebajas . . . . .	52.000'00	
<u>Diferencia en más</u> . . . . .	<u>329.501'06</u>	329.501'06

Importa el Presupuesto del 1951. 2.745.568'15

" " " 1950. 2.416.067'09

<u>Diferencia en más</u> . . . . .	<u>329.501'06</u>	329.501'06
------------------------------------	-------------------	------------



## Modificación de la Tarifa de algunas exacciones.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda y por la Intervención municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Modificar la Tarifa de las Ordenanzas que a continuación se indican, en la forma que también se expone:

### Ordenanza n.º 4. - Sello municipal.

Quedan aumentadas en un cincuenta por ciento todas las tasas comprendidas en la Tarifa.

### Ordenanza n.º 5. - Concesión de placas.

Las placas que se concedan para la circulación de bicicletas devengarán tres pesetas, en vez de dos.

### Ordenanza n.º 8. - Licencias para apertura de establecimientos.

#### Tarifa.

Teatros, circos, cines, salones de baile, music-halls y cabarets . . . . .	650'00
Cafés, bares, cervecerías, tabernas, casas de helados y sociedades recreativas . . . . .	400'00
Frontones y trinquetes . . . . .	200'00
Hoteles y fondas . . . . .	275'00
Garajes . . . . .	200'00
Bancos, casas de ahorros y casas de banca . . . . .	500'00
Galleres de maquinaria en general . . . . .	650'00
Serrerías mecánicas, por aparato . . . . .	130'00
Fábricas en general . . . . .	650'00
Hornos . . . . .	200'00
Taquerías . . . . .	100'00

Los demás establecimientos, pagarán:

Hasta 300'00 pesetas de cuota para el Tesoro de la contribución industrial . . . . .	100'00
De 300'01 a 500'00 . . . . .	125'00
De 500'01 a 750'00 . . . . .	150'00
De 750'01 a 1.000'00 . . . . .	175'00





De 1.000'01 a 2.000'00	225'00
De 2.000'01 a 3.000'00	300'00
De 3.000'01 a 5.000'00	400'00
De 5.000'01 en adelante	500'00

Si se solicitara la apertura de algún establecimiento que no figurara en esta tarifa, se aplicará la mas similar de las establecidas en la misma.

Ordenanza n° 9. - Inspección calderas de vapor, motores, etc.

Quedan aumentados en un treinta por ciento todos los derechos comprendidos en la Tarifa.

Ordenanza n° 12. - Puestos públicos.

Supren el aumento del cincuenta por ciento todos los derechos comprendidos en la Tarifa.

Ordenanza n° 14. - Cementerios.

Se modifica la Tarifa en la siguiente forma:

Venta nichos de preferencia.		Venta de nichos ordinarios.	
Fila 2 <sup>a</sup>	1.900'00	Fila 2 <sup>a</sup>	950'00
" 3 <sup>a</sup>	1.600'00	" 3 <sup>a</sup>	850'00
" 5 <sup>a</sup>	500'00	" 5 <sup>a</sup>	300'00
" 6 <sup>a</sup>	300'00	" 6 <sup>a</sup>	200'00
" 7 <sup>a</sup>	250'00	" 7 <sup>a</sup>	150'00

Traslado de cadáveres

Por el traslado de un cadáver de un nicho a otro de la misma clase.	100'00
De un nicho ordinario a otro de preferencia.	200'00
De uno de preferencia a otro ordinario (muera).	200'00
Traslado de un cadáver desde una fosa común a un nicho de preferencia.	200'00
Id. id. id. a un nicho ordinario.	100'00

Apertura de nichos.

Por la apertura de un nicho de preferencia para colocar el segundo cadáver.	100'00
---	--------

Panteones

En los terrenos limitantes con el andén central se elevan



los derechos municipales a setecientas cincuenta pesetas por metro cuadrado.

En los terrenos situados a espaldas de los panteones que se construyan, frente al andén central, quinientas pesetas por metro cuadrado.

Ordenanza n.º 15. - Conduccion de cadáveres

Adultos. - Entierro general o de primera se eleva a 100'00

" " " Asistencia o de segunda " " 75'00

Parvulos. - " General o de primera " " 50'00

" " " Asistencia o segunda " " 30'00

Ordenanza n.º 16. - Estancias en el Hospital

Se eleva a veinte pesetas diarias el costo de la manutencion y asistencia de los enfermos.

Ordenanza n.º 17. - Desagües a la via pública.

Tributarán en las calles de primera y segunda categoria a razón de ocho pesetas metro lineal y en las restantes a seis pesetas.

Ordenanza n.º 21. - Soldos

Tributarán a razón de veinticinco pesetas metro lineal.

Ordenanza n.º 22. - Casetas, puestos, etc.

Se elevan al doble los precios de la tarifa actual.

Ordenanza n.º 23. - Escaparates, muestras, etc.

Tributarán: En las calles de primera categoria . . . . . 9'00 m<sup>2</sup>  
 " " " " segunda " . . . . . 7'00 "  
 " " " " tercera " . . . . . 5'00 "

Ordenanza n.º 25. - Aguas potables.

Sufren el aumento del cincuenta por ciento los precios de tarifa.

Ordenanza n.º 30. - Recargo Contribucion Industrial

Se fija el quince por ciento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores





61

Concejales asistentes a la misma y de todo lo cual yo, Secretario,  
certifico.

J. Meléndez

mi Fran. Cury

V. Adelauro

José Ferrer

Guillermo

José Rojas

Rojas

San J.



Sesión Plenaria celebrada el día  
 28 de Marzo de 1951.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

D. José Nebot Aymerich

Concejales

Salvador Dorda Vernia

Gustavo Traver Chorda

Miguel Gil Viñes

Ernesto Fenollosa Oliver

José Fortea Estere

Vicente Adelantado Gil

Salvador Gormo Brotons

Joaquín Ros Saborit

José Cejedo Palomero

José Felis Masia

José Ferrandis Ferrandis

Interventor

D. Juan Bta Fandos Domingo

Secretario

D. Juan Gimenez de Blas

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Burriana, a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

Bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Nebot Aymerich, se reunieron los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria de Ayuntamiento Pleno, y siendo las veintidos horas y treinta minutos, por la mentada Presidencia se declaró abierta leyéndose acto seguido el borrador del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada.

Acto seguido dióse lectura a todas las actas de sesiones celebradas por la Permanente desde la última sesión del Pleno, siendo por este aprobadas.

Delimitación de la Zona marítimo terrestre. - Por íntegra lectura de un oficio que la Alcaldía recibió del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, la Corporación se enteró, de que dicha Autoridad Provincial vería con

agrado que este Ayuntamiento procediera al estudio del Proyecto correspondiente para la construcción de viviendas que pudieran alojar a todos los que por su cargo están obligados a vivir en la Zona Portuaria de esta población.

Por estar relacionado con este asunto, seguidamente se dió lectura a una instancia suscrita por diversos propietarios de terrenos lindantes con el mar en la Zona del Puerto, en la que exponían y después suplicaban lo siguiente: Que deseaban solicitar de los organismos correspondientes, la cesión de los terrenos "conquistados al mar" con el fin de sanearlos y embellecerles en debida forma,



63

pero que teniendo noticia de que este Ayuntamiento había solicitado la cesión de esos terrenos, suplicaban, que la solicitud de referencia, fuese retirada, al objeto de facilitar la labor de ellos y que fuese resuelta favorablemente por la Superioridad la solicitud de cesión que deseaban elevar a los antedichos Organismos.

A continuación se dio lectura a un oficio de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, en el que después de manifestar, que Don Pedro Juan Aymerich Simarro y Don Vicente Soler Sacristán, habían solicitado autorización para instalar permanentemente una caseta de madera para uso particular en la Playa Norte del Puerto de esta Ciudad y que la Abogacía del Estado, a quien se pasaron para su informe los expedientes incoados manifestaba, que no se podían resolver sin que previamente se efectuase el deslinde de la Zona marítimo-terrestre entre los diques del Puerto de Burriacue y un kilómetro a ambos lados de los mismos interesados:

Que este Ayuntamiento recabase de los interesados en el expresado deslinde, la entrega de los títulos de propiedad de las parcelas respectivas, cuyos números se consignaban en el escrito que el día 8 de Octubre de 1949 dirigió dicha Abogacía al señor Alcalde, a más de los cuarenta y tres títulos que faltaban.

Abierta discusión sobre todos los referidos asuntos y después de hacer uso de la palabra varios señores Concejales, la Corporación por unanimidad acordó:

Primero. - Facultar al señor Alcalde, Don José Nébit Aymerich, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, eleve al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, una razonada y respetuosa instancia, en la que le exponga la conveniencia de ceder a favor de este Municipio, la Zona marítimo-terrestre comprendida entre el Puerto de esta Ciudad y el Camino Houde y que tendrá una extensión aproximada de quinientos cincuenta metros, a fin de sanearla para que deje de ser un constante criadero de mosquitos y terrenos



apropiado para el desarrollo de epidemias, conforme declara la Junta Municipal de Sanidad, y para que sea un lugar de esparcimiento de la numerosa población veraniega que habita los chalets que en sus proximidades existen, y de los vecinos de este Municipio y de los limitrofes, que en la temporada estival frecuentan la hermosa playa que tiene esta población.

Que también solicite la Alcaldía del expresado Ministerio, que como trámite previo a la cesión de la Zona de referencia, dé las órdenes oportunas para que por el personal a sus órdenes se lleve a cabo la delimitación de esa Zona en la inteligencia de que todos los gastos que ocasionare ese servicio serán de la exclusiva cuenta de este Ayuntamiento.

**Segundo.** - Que se dé traslado del anterior acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia y además se le manifieste, que el problema de la escasez de viviendas en el Puerto de esta ciudad y la necesidad de construir las, que indicaba en el oficio que dirigió a la Alcaldía, le podría resolver el Ayuntamiento, si el Ministerio de Obras Públicas cediere a favor de este Ayuntamiento la zona marítimo-terrestre que le será solicitada, porque una vez saneada convenientemente, podría edificarse sobre ella sin invertir en la adquisición de solares cuantiosas sumas.

**Tercero.** - Que se comuniqué a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia que este Ayuntamiento va a solicitar del Ministerio de Obras Públicas la cesión de la Zona marítimo-terrestre antedicha y que mientras esa solicitud no sea resuelta, estima este Ayuntamiento que debe quedar sobre la mesa las peticiones de cesión de parcelas que formularon los vecinos de este Municipio, Don Pedro Juan Oymerich Simarro y Don Vicente Soler Sacristán.

**Cuarto.** - Que se notifique a los vecinos que dejen sanear y embellecer por su cuenta la repetida Zona marítimo-terrestre, que este Ayuntamiento formula.



rá igual petición a la Superioridad y que por consiguiente desestimó su petición.

**Campo de Deportes.** - La Presidencia dió cuenta a la Corporación, de que en vista de que era insuficiente el terreno que se había adquirido para construir sobre él un campo de deportes, había interesado de Don Rafael Muedra Gonzales, le vendiera al Ayuntamiento un terreno de su propiedad, colindante con el anterior, destinado a labradío, que tiene una extensión superficial de tres mil trescientos treinta metros con sesenta y siete decímetros cuadrados y cuyos lindes eran: Norte, camino de Artana; Sur, Herederos de Salvador Morales; Este, terreno del Ayuntamiento; y Oeste, acequia de la Bosca.

Fue en cuanto consiguió del señor Muedra Gonzales que accediera a esa venta y fijase precio y forma de pago del terreno de referencia, encomendó a la Comisión de Hacienda y a la de Policía Urbana, que girasen visita de inspección a dicho terreno, a fin de que, con los debidos elementos de juicio, pudiesen informar al Ayuntamiento si le consideraban apto para el fin que se destinaba, no excesivo el precio de ciento cincuenta y dos mil trescientas sesenta y dos pesetas con trece céntimos, que el expresado señor Muedra Gonzales pedía por él, y factible realizar ese pago en el acto de firmarse la escritura de compra, que era la condición que imponía el referido propietario para la formalización de esa venta.

Fue las indicadas Comisiones en el informe que habían emitido, hacían constar: que consideraban conveniente a los intereses municipales, adquirir el terreno por el precio antedicho y factible abonarle al contado en esta forma:

a). - Librando veinticuatro mil trescientas sesenta y dos pesetas con trece céntimos (24.362'13) del crédito que en Presupuesto ordinario, que regirá en el año en curso, figura consignado para la ampliación de los terrenos adquiridos con destino a un Campo de Deportes.



b). - Mediante la aportación económica que  
 han ofrecido prestar para esa compra, en concepto de  
 anticipo reintegrable y que seguidamente se concretará,  
 señores siguientes:

1.-	D. José Turbi Baquena	5.000'00
2.-	D. Juan Granell Parnal	5.000'00
3.-	D. José Nebot Aymerich	1.000'00
4.-	D. Manuel Melchor Villanova	64.000'00
5.-	Caja Rural de Crédito	5.000'00
6.-	D. Melchor Reig Viquerola	5.000'00
7.-	D. Manuel Peris Blasco	4.000'00
8.-	D. José Fraver Barberá	3.000'00
9.-	D. Salvador Gorno Protoul	3.000'00
10.-	D. José Galtet Fenollosa	3.000'00
11.-	D. Vicente Boix y C <sup>a</sup>	3.000'00
12.-	D. José Peirats Almela	2.000'00
13.-	Sport Ciclista Burrianaense	2.000'00
14.-	D. Félix Escudero Solano	1.000'00
15.-	D. Juan Bta Fandos Domingo	1.000'00
16.-	D. Juan Simarro Medina	1.000'00
17.-	D. José Monzonis Alfonso	1.000'00
18.-	D. José Conte Burdeus	1.000'00
19.-	D. José García Santolaria	1.000'00
20.-	D. Manuel Enrique Escolano	1.000'00
21.-	D. Vicente Fejedo Huerta	1.000'00
22.-	D. Vicente Font Aymerich	1.000'00
23.-	D. Evaristo Burdeus Daudi	1.000'00
24.-	D. Bautista Gomes Monfort	1.000'00
25.-	D. Gustavo Fraver Chorda	1.000'00
26.-	D. José Peirats Fejedo	1.000'00
27.-	D. Francisco Ripollés Vicent	1.000'00
28.-	D. Francisco Fraver Barberá	1.000'00
29.-	D. José Canós Martínez	1.000'00
30.-	D. José Borja Cabrera	1.000'00
31.-	D. Vicente Ros Maroles	1.000'00





32.	D. Manuel Capella Vicent	1.000'00
33.	D. Juan Almela Esteve	1.000'00
34.	D. Blas Ninot Guinot	1.000'00
35.	D. Jose Saler Verdía	2.000'00
	<u>Total</u>	<u>128.000'00</u>

Y los señores Concejales, despues de un detenido cambio de impresiones, por unanimidad acordaron:

**Primero.** - Adquirir de Don Rafael Muedra Gonzalez, el terreno que se deja descrito y por la cantidad de ciento cincuenta y dos mil trecientas sesenta y dos pesetas con trece centimos, (152.362'13), en cuanto el antedicho Presupuesto ordinario este en vigor e ingresen en baja las cantidades que los expresados vecinos ofrecieron anticipar al Ayuntamiento y que este acepta.

**Segundo.** - Que ante la imposibilidad en que se encuentra el Ayuntamiento de abonar de una sola vez y dentro del año en curso el total importe de las cantidades que al Ayuntamiento anticipen los mencionados señores para la compra de ese terreno, se amortizará esta deuda, más los intereses legales de la misma, dentro del improrrogable plazo de seis años, contados a partir de mil novecientos cincuenta y dos, mediante la consignacion en el Presupuesto ordinario de Gastos del mentado año y de los venideros hasta el año mil novecientos cincuenta y siete inclusive, de un crédito reconocido de la cuantía siguiente:

Años	Importe del crédito.
1952	29.680' - Pts.
1953	28.360' - "
1954	27.040' - "
1955	25.720' - "
1956	24.400' - "
1957	19.080' - "
	<u>Total</u> 154.280' - Pts.



Tercero. - Autorizar a la Alcaldia, para que de acuerdo con los señores que anticiparon cantidades para la compra de ese terreno, determine, mediante el procedimiento que se estime procedente, a que señores les corresponderá en cada año de los anteriormente indicados, cobrar cantidades del crédito presupuestario referido, para la liquidación total o parcial de la cantidad anticipada y de los intereses legales de la misma.

Cuarto. - Facultar al señor Alcalde, Don José Nébot Aymerich, para que ordene el ingreso en la Caja Municipal de las cantidades que entreguen los antedichos señores para la compra de ese terreno y dé a cada uno el recibo correspondiente; y para que suscriba, en nombre y representación de este Ayuntamiento, la escritura pública de compra-venta del terreno en cuestión, previo atono de su precio.

Instalación de un grupo motor-bomba.  
La Presidencia dio cuenta a la Corporación de que como se hallaban casi terminadas las obras de construcción de un Depósito Regulador de las aguas potables que se suministran al vecindario de esta Ciudad y había que instalar en el mismo un Grupo motor-bomba y los accesorios correspondientes, interesó del señor Arquitecto Municipal que emitiera informe acerca de si se debía adjudicar esa instalación, al que se comprometiera a realizarla, mediante el trámite de subasta o el de concurso-subasta.

Que el expresado funcionario en el razonado informe que emitió, sostenía el criterio de que era más conveniente a los intereses municipales llevar a cabo esa instalación mediante concurso-subasta, en vista de que por este procedimiento no se vería obligada la Permanente a adjudicar el remate de esa obra al que le hiciere en condiciones más económicas, sino al que estimase que ofrecía mayores garantías sobre el buen funcionamiento.



69

y duración del indicado Grupo; sobre disminución de las penalidades del estar parado por averías, y sobre facilidades de corregirlas en seguida, a fin de que no careciese de tan necesario elemento como es el agua, el vecindario.

Que de conformidad con ese informe, había redactado con la colaboración de los técnicos municipales, el Pliego de Condiciones Administrativas, que sometía a la aprobación del Pleno, para que con sujeción a lo que en dicho Pliego se estipulaba, pudiese adjudicar mediante el trámite del concurso-subasta antedicho, la instalación del Grupo motor-bomba referido al limitador, que a juicio de la Comisión Municipal Permanente, se comprometiere a realizar esa obra de forma más conveniente, a los intereses municipales.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó: prestar su aprobación al referido pliego de condiciones y que previa observancia de los trámites legales, se anuncie en el Boletín Oficial de esta Provincia la celebración de ese concurso-subasta al objeto indicado.

**Vaquerías.** - De conformidad con el informe emitido por la Junta Municipal de Sanidad y por la Comisión Municipal correspondiente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Prohibir que en lo sucesivo se instalen vaquerías en las calles y plazas que a continuación se indicarán, y no autorizar, por consiguiente, que las que actualmente existen en dichas vías puedan sus dueños traspasarlas a un tercero.

Que si falleciere el dueño de una vaquería, que según el acuerdo anterior deba desaparecer, por radicarse en calle o plaza no autorizada para el funcionamiento de esa clase de industria, vendrá obligado el heredero o herederos del mismo a solicitar del Ayuntamiento, mediante instancia, el permiso correspondiente para continuar ejerciendo esa industria, en la inteligencia de que el Ayuntamiento tendrá facultades discrecionales para resolver lo que



estime procedente sobre esa petición, y de que si la desestimare concederá el plazo de seis meses a los peticionarios para que cesen en el ejercicio de la expresada industria.

Relación de calles y plazas donde no se podrá instalar vaquerías.

### Primera categoría

Calle San Bartolomé  
 " Herrantes  
 " Colón, hasta Lepanto  
 Plaza Chicharro  
 " España  
 Calle General Franco  
 " José Sturbi, hasta Lepanto  
 " José Antonio  
 Plaza San José  
 Calle San Joaquín  
 " Mártires Católicos, hasta Lepanto  
 " General Mola  
 " San Pedro Nolasco  
 Avenida Primo de Rivera  
 Calle de la Purísima  
 " Queipo de Llano  
 " San Rafael, hasta Queipo de Llano  
 Plaza Maestro Selma  
 Calle San Vicente  
 Plaza Viciano

### Segunda categoría

Calle San Antonio  
 " Asunción  
 Plaza San Bernardino  
 Calle Buen Suceso  
 " San Cristóbal  
 " Misericordia hasta Virgen de Gracia  
 " Encarnación





- Calle Vicente Forner
- " San Francisco
- " Jaime I
- " San Jaime
- " Santa Lucía
- " Merced
- " San Miguel
- " San Ramón
- " Salvador
- " San Serapio
- " Remedal

Plaza Remedal

Calle San Victoriano.

Tercera categoría.

Calle San Agustín

- " Santa Ana
- " Angeles, hasta San Victoriano
- " Palmes
- " Santa Bárbara
- " Beata Mariana
- " Beato Ripollés
- " San Bruno
- Plaza Calvo Sotelo
- Calle Pandelariq
- Plaza Carlos I
- Calle Carmen
- " Cueva Santa
- " Divina Pastora
- " San Isidro
- " San Juan
- " San Juan de la Cruz
- " Lourdes hasta San Victoriano
- " San Psrenal
- " San Pedro
- " Rosario



Calle Saleta  
 " Santa Teresa  
 " Trinidad.

#### Cuarta categoría

Calle Dom Bosco, hasta escuelas  
 " San José  
 " San Lorenzo  
 Plaza Loreto  
 Calle San Nicolás  
 " Pilar

#### Quinta categoría

Calle Marín y Mendoza  
 " San Marcos  
 " Portell  
 " del Pueblo  
 " República Argentina  
 " Serra y Palos  
 " del Teatro  
 " Laragosa  
 " Santa Isabel  
 " Desamparados

#### Creación de la plaza de Aparejador.

En vista de que en Plantilla de Funcionarios Técnicos no figuraba la plaza de Aparejador, a pesar de ser preceptivo proveerla en propiedad, la Corporación acordó: que la Alcaldía solicite de la Dirección General de Administración Local el permiso necesario para dicha creación y que una vez obtenido provea esa plaza previa observancia de los trámites legales.

Creación de cuatro plazas de Guardias municipales. - La Corporación quedó enterada de que la Dirección General de Administración Local, de conformidad con la petición que en cumplimiento de un acuerdo municipal le había formulado la Alcaldía, había accedido a la creación de las plazas de referen-



cia.

Escuela de orientación marítima. - De orden de la Presidencia, el Secretario autorizante dio lectura a un oficio que a la Alcaldía dirigió el Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de esta Ciudad, en el que interesa, que la Escuela Nacional que con el carácter de mixta, se acaba de crear en dicho Puerto, se convierta en Escuela Nacional mixta de Orientación Marítima, en vista de que la mayor parte de los niños y niñas que a ella asistan serán hijos de pescadores.

Seguidamente se dio lectura a una certificación expedida por el Secretario de la Junta Municipal de Educación Primaria, para hacer constar en la misma que la referida Junta había acordado proponer al Ayuntamiento Pleno la conveniencia de que preste su conformidad a la expresada conversión, por estimar que ese cambio sería altamente beneficioso para los niños y niñas que a esa escuela asistirían.

Y los señores Concejales por unanimidad acordaron:

1.º - Prestar su más absoluta conformidad a la conversión de la Escuela Nacional Mixta recientemente creada en el Puerto de esta Ciudad, en Escuela Nacional Mixta de Orientación Marítima, conforme proponía la Junta Municipal de Educación Primaria de esta Ciudad y deseaba la Cofradía de Pescadores.

2.º - Comprometerse solemnemente el Ayuntamiento a satisfacer a la Maestra Nacional que dicha Escuela regente, la indemnización reglamentaria por casa-habitación y que esa escuela se instale y funcione en el local que en el expresado Puerto posee la antedicha Cofradía y que fue declarado apto por la Superioridad para fines docentes.

3.º - Que por ser preceptivo se remita el expediente tramitado sobre este asunto a la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de esta Zona, a fin de que, si lo estima procedente, dé su visto bueno a la mencionada con-



versión.

Consolidación de una deuda contraída con el Banco de Crédito Local. - Por íntegra lectura del escrito que a la Alcaldía dirigió el antedicho Banco, la Corporación quedó enterada de que había accedido a prorrogar hasta el día 30 de Septiembre de 1951 el plazo de consolidación de la deuda que el Ayuntamiento había contraído con dicha entidad Bancaria y que fue estipulado en la cláusula quinta del contrato formalizado con ese Banco el día 9 de Agosto de 1946.

Instancia. - Se dio lectura a una suscrita por D. Francisco Saumiquel Bolomé, en la que en nombre y representación de la Papelera del Mijater S.A., solicita se conceda a dicha Sociedad autorización para que los papeles que esa fábrica produce pueda estampar como filigrana o marca al agua el escudo de esta Ciudad. La Corporación por unanimidad acordó acceder a esa petición.

Presupuesto extraordinario. - La Corporación acordó: que quede sobre la Mesa el Presupuesto extraordinario confeccionado por la Alcaldía con las formalidades de rigor, para poder abonar con cargo al mismo el importe de las expropiaciones que se acordó realizar en la plaza de Chicharro y en la de España, al objeto de que los señores concejales puedan estudiar debidamente este asunto y resolverle en su día de la forma que consideren más conveniente a los intereses municipales y procedente en derecho.

Permuta de terrenos. - La Presidencia enteró a los señores concejales de que en vista de que no se podía dar a uno de los muros de contención del Río Anna, la altura suficiente en uno de sus extremos, porque si tal cosa se hacía perjudicaba la plantación existente en un terreno que en dicho lugar poseía Obras Públicas, consideró conveniente entrevistarse con la Jefatura de ese Organismo, para exponerle los perjuicios que a este Municipio irrogaba el construir dicho muro en esas condiciones. Pero







Sesión Plenaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Abril de 1951.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Nebot Aymerich

Concejales

Ernesto Penolosa Oliver

José Fortea Esteve

Salvador Gormo Brotons

José Ferrandis Ferrandis

Francisco Enrique Mingarro

José Felis Masia

José Cejedo Palomero

Interventor

D. Juan Bra. Fandos Domingo

Secretario

D. Juan Gimenez de Blas

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Buriana, a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.

Bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Nebot Aymerich, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, y siendo las veintitrés horas, por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose el borrador del acta de la anterior, así como todas las de la Comisión Permanente, celebradas desde la última Plenaria, siendo aprobadas.

Plus de Cargas Familiares.-

Se dio lectura a una instancia suscrita por los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento que en propiedad desempeñan sus respectivos cargos y en la que solicitan se les conceda el beneficio de percibir el Plus de Cargas Familiares por estimar que en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 19 de Marzo de 1948 se les reconoce ese derecho.

Y la Corporación, después de manifestar el secretario autorizante que la mentada Orden no les concedía el derecho que invocaban, pero que era de justicia atender esa petición, por unanimidad acordó:

Que se haya extensivo a dichos funcionarios el percibo del referido plus, con efectos retroactivos, o sea a partir del primero de Enero del año actual, pero a condición, de que cuando se confeccione el nuevo Presupuesto se pueda llevar ese gasto al mismo sin necesidad de suprimir o dejar deficientemente dotado algún servicio de carácter obligatorio, por disposición le-



gal o contractual, por carencia de recursos, quedando encargada la Comisión de Hacienda, asesorada por el Interventor Municipal y el Secretario que suscribe, de concretar, en el informe que emitan, si es factible llevar a ese Presupuesto el antedicho gasto, en la inteligencia de que si informasen que no, carecerían los expresados funcionarios a percibir dicho Plus.

**Campo de Deportes.** - La Presidencia manifestó a los señores concejales, que haciendo uso de la facultad que le habían otorgado en la sesión extraordinaria que celebraron el día tres de Mayo del año próximo pasado, había comprado a Don Bautista Sanchis Ferrada, por la cantidad de ciento diez mil cuatrocientas noventa pesetas con setenta y dos céntimos (110.490'72), un terreno radicante en el Camino de Artana, de una extensión superficial de ocho hanegadas, sesenta y ocho brazas, equivalentes a sesenta y nueve áreas, treinta y una centiáreas y cuyos límites son:

Norte, Camino de Artana; Sur, Vicente Saborit; Este, propiedad del vendedor; Oeste, Rafael Muedra González.

Que esa compra la había formalizado en escritura pública, otorgada por el mencionado Don Bautista Sanchis Ferrada a favor de este Ayuntamiento, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta Ciudad, Don Diego Sirvent Garcia, el día nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta.

Que también con la autorización que el Ayuntamiento le había conferido en la sesión extraordinaria que celebró el día veintiocho de Marzo último, había comprado a Don Rafael Muedra González, por la cantidad de ciento cincuenta y dos mil trescientas sesenta y dos pesetas con trece céntimos (152.362'13), un terreno colindante con el anterior y radicante con el Camino de Artana, de una extensión superficial de seis mil trescientos treinta metros con sesenta y siete decímetros cuadrados, equi-



valentes a sesenta y tres áreas, treinta centiareas y siete decímetros cuadrados y cuyos límites son:

Norte, Camino de Artana; Sur, herederos de Salvador Morales; Este, terrenos de este Ayuntamiento; Oeste, acequia de la Bosca.

Que esa compra también la había formalizado en escritura pública, otorgada por el referido, Don Rafael Muedra González, a favor de este Ayuntamiento, ante el expresado Notario, el día dieciocho del mes actual.

Que como el Ayuntamiento había realizado la compra de esos dos terrenos con el preconcebido propósito de cedérselos gratuitamente a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes para que sobre ellos instale un Campo de Deportes, y esa cesión no se podía llevar a cabo sin obtener previamente la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación, estimaba que había llegado el momento de solicitarla.

Y la Corporación, después de agradecer a la Presidencia el gran interés que se había tomado por conseguir que en esta Ciudad tuviese la juventud un Campo de Deportes y las muchas gestiones que realizó para adquirir dichos terrenos de forma conveniente a los intereses municipales, por unanimidad acordó:

1.º - Ceder gratuitamente los dos terrenos que se dejan descritos, a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, para que sobre los mismos instale un Campo de Deportes.

2.º - Facultar al señor Alcalde, Don José Néstor Oymerich, para que dé traslado de este acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y solicite en la instancia que a dicha Autoridad eleve por el conducto reglamentario, que de conformidad con lo que dispone el Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 30 de Septiembre de 1948 y el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, conceda autorización a este Ayuntamiento para



Llevar a cabo, con las formalidades de rigor, la antedicha cesión.

3.º. - Y facultar igualmente a la Alcaldía para que una vez obtenida, si procediere otorgarla, la indicada autorización formalice en escritura pública la cesión de los dos terrenos referidos.

**Algodonera de Levante.** - De orden de la Presidencia el Secretario autorizante dió lectura a una instancia suscrita por el Ingeniero Agrónomo y Director Técnico de la "Algodonera de Levante S.A." Don Silverio Planes García y en la que manifiesta y solicita lo siguiente:

Que desea esa empresa instalar una hilatura de algodón de 10.000 husos en el edificio de su propiedad, pero que como es insuficiente el espacio que poseen para la instalación industrial de referencia, suplicaba, que previos los trámites necesarios, se cediese a esa Sociedad la superficie correspondiente a la calle secundaria con que limita el antedicho edificio.

Y la Corporación, después de un detenido cambio de impresiones acerca de la conveniencia de acceder a esa demanda, por unanimidad acordó:

Acceder a esa petición, pero a condición de que previamente, la referida Sociedad abra por su cuenta la calle que está en proyecto y que irá desde la expresada Algodonera hasta la Avenida de Primo de Rivera; de que la explane y dé la anchura que actualmente tiene, y construya en ella el encintado de aceras y un puente de la misma anchura que la calle sobre la acequia que pasa por el arroyo, a fin de que quede en perfectas condiciones para el tránsito de peatones y vehículos.

**Servicio de incendios.** - De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento Pleno acordó:

Adquirir para el Cuerpo de Bomberos, adecuados uniformes, cascos, cinturones y zapatos de goma.

Que se ponga en condiciones de funcionamiento la bomba de aspiración del auto-bomba y se provea asimismo a este de la correspondiente manguera de goma de toma



de agua.

Que se adquirieran cincuenta metros de manquera para la expulsión del agua del auto-cuba y veinte pozales de lona para la bomba de incendios.

Y por último: facultar a la Alcaldía para que compre los referidos objetos y dé cuenta en su día al Ayuntamiento de lo que satisfizo por ellos.

**Abastecimiento de agua potable.** - Por íntegra lectura de la instancia que á la Alcaldía dirigió el vecino de este Municipio, Don Melchor Reig Figuerola, la Corporación se enteró de que la instalación del agua potable en el barrio de la Malvarrosa que dicho señor en unión de otros, habían realizado con la autorización del Ayuntamiento, les había irrogado gastos por valor de veintinueve mil doscientas veinticuatro pesetas con noventa y ocho céntimos, desembolso del que deseaban reintegrarse en la siguiente forma: dándoles como satisfechos los recibos del suministro de agua que se les facilitase en el año actual y en los venideros hasta la total liquidación de la cantidad que para esa instalación habían anticipado.

Y la Corporación, después de comprobar que el coste de la mencionada instalación había sido el que se acaba de indicar, por unanimidad acordó: acceder a esa petición y que el oficial encargado de todo lo concerniente á aguas potables haga las liquidaciones provisionales correspondientes de todos los señores que aportaron cantidades para llevar a cabo esa instalación.

**Carestía de vida.** - A propuesta del concejal señor Gormo, la Corporación por unanimidad acordó: que los empleados municipales eventuales que en el día de la fecha no perciben cantidad alguna por carestía de vida, disfruten de ese beneficio y que para hacerles la liquidación de lo que deben percibir no se les descuenta los domingos.

**Casa-habitación.** - Por el Interventor muni-



eipal que suscribe, en funciones de secretario, en vista de que el titular de ese cargo se ausentó del Salón de Sesiones cuando se puso sobre la Mesa el examen, discusión y resolución de este asunto, se dio lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en el que manifestaba, en síntesis, lo siguiente:

Que consideraba de estricta justicia que los Ayuntamientos donasen al secretario, al Interventor y al Depositario y si las disponibilidades del Presupuesto lo permitieran, también a los demás funcionarios, el importe de la casa-habitación, de la misma forma que lo venia haciendo con los Jueces de Instrucción y Comarcales y con los Maestros Nacionales.

Y la Corporación, por combatir el criterio que en el expresado oficio exponia la primera Autoridad de esta Provincia, por unanimidad acordó: Conceder al secretario de este Ayuntamiento, Sr. Juan Gimenez de Blas, una subvención anual de tres mil pesetas para casa-habitación y que cuando se confeccionase el nuevo Presupuesto se vea si es factible extender ese beneficio a otros empleados.

Ruegos y preguntas. - El Concejal señor Fortea preguntó a la Presidencia en que estado se encontraba la contribución rustica y la mentada Presidencia le contestó: que la Junta Pericial, asesorada convenientemente por diversos elementos de este Municipio que conocian perfectamente el valor de los terrenos, lo que producian y lo que costaba cultivarles, estaba confeccionando la nueva Talla de Valores de esa contribucion y que cuando diera cima a esa labor, someteria dicho documento a la aprobacion de la Superioridad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesion a las veinticuatro horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores Concejales asistentes y de todo lo cual yo, secretario, certifico.

*[Signatures]*  
*[Illegible]*      *[Illegible]*  
*[Illegible]*      *[Illegible]*      *[Illegible]*  
*[Illegible]*



Sesión ordinaria del Ayuntamiento  
 Pleno del día 22 de Junio de 1951.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. José Nebot Aymerich  
 Concejales

D. Miquel Gil Vines

D. Ernesto Fenollosa Oliver

D. Salvador Bormo Brotons

D. José Felis María

D. José Forzea Esteve

D. Francisco Enrique Mingarro

D. José Ferrandis Ferrandis

D. José Bejedo Palomero

Interventor

D. Juan B.ª Fandos Domingo  
 Secretario

D. Juan Gimenez de Blas

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Burriana, a veintidos de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno y siendo las veintitres horas, por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del Acta de la anterior sesión plenaria y los borradores de las actas de las sesiones que la Permanente celebró desde el último Pleno, siendo aprobadas.

**Instalación de un Grupo Motor-Bomba.** - Se dio lectura a una instancia suscrita por D. Vicente Aleixandre Roca, en la que expone lo siguiente:

Que al personarse en el lugar donde se halla emplazado el Depósito Regulador del agua potable de esta Ciudad, para proceder a la instalación de un Grupo Motor Bomba y los accesorios del mismo, cuya obra le fue adjudicada en el Concurso-Subasta celebrado en esta Casa Consistorial el día 29 de Mayo próximo pasado, pudo comprobar lo siguiente:

Que el motor de 55 H.P. que según el Proyecto hay que montar, carece de la fuerza necesaria para elevar el agua de los pozos hasta el antedicho depósito y que por lo tanto había necesidad de instalar en vez de ese, uno de 65 H.P., siendo la diferencia del sobreprecio cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Que los metros de tubería para la subida y bajada al depósito, más 18 metros que hay desde el pozo hasta el pie del depósito, más 6 metros que hay desde el pie del depósito hasta la tubería de conexión, ya existente, hacen un total de 60





metros, faltando, por consiguiente 25 metros, puesto que en el Proyecto solo figuran 35 metros.

Que tambien hay necesidad de montar tres curvas de 90° para la montura de dichas tuberias que tampoco están incluidas en el Proyecto, siendo el valor de los 25 metros de tuberia de 200 m/m. de paso de chapa de acero Siemens, con sus tornillos y juntas y las tres curvas, dieciocho mil ochocientas cincuenta pesetas.

Que tampoco figura en el Proyecto ninguna clase de bridas para la sujeción en los pies del depósito de las tuberias de subida y bajada y que por lo tanto se tienen que construir y montar doce bridas de platina con sus tornillos para ir sujetas a las pilastras o columnas del depósito y por medio de estas sujetar las dos tuberias de subida y bajada, ascendiendo el total importe de esas bridas a la cantidad de tres mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas.

Y por último: que como la instalación del expresado Grupo motor-bomba, no se podía llevar a cabo con estricta sujeción al mencionado Proyecto, porque adolecia de los defectos que acababa de indicar, suplicaba, que una vez comprobada la veracidad de los hechos que dejaba expuestos, acordase el Ayuntamiento, que la mencionada instalación la realizase con las modificaciones que dejaba detalladas y con derecho a percibir el importe de las mismas y que figuraba puntualizado en la instancia.

Los señores Concejales por unanimidad acordaron: autorizar a dicho señor para que realice la instalación del Grupo motor-bomba con sujeción al Proyecto y a lo que expone en su instancia y con derecho a percibir además del precio en que fue adjudicada esa instalación los aumentos referidos.

**Reorganización del Cuerpo de Bomberos.** - Fue leído un informe de la Comisión de Gobernación que literalmente transcrito dice así:

Los que suscriben componentes de la Comisión de Gobernación de la Corporación Municipal de esta Ciudad, reunidos en sesión el día 18 del corriente mes, para tratar sobre el estado en que se halla el Cuerpo de Bomberos, acordaron exponer al Ayuntamiento lo siguiente:



1.º - Que se reorganice el Cuerpo de Bomberos, por estimarse que parte del personal que lo constituye no reúne las condiciones precisas para el debido desempeño de las funciones que tienen encomendadas.

2.º - Que a los efectos anteriormente citados, deberán cesar baja en 30 de Junio próximo, todos los individuos que hoy en día constituyen dicho Cuerpo, con la única excepción de aquellos que tengan la plaza en propiedad.

3.º - Que se jubilen a los que teniendo en propiedad la plaza de bombero, no puedan desempeñar por falta de aptitud o condiciones físicas las funciones propias del cargo.

4.º - Que se abra un periodo de admisión de solicitudes de ingreso para el desempeño de las funciones de bombero con carácter de eventual, cuyo plazo deberá terminarse el día 25 de Junio próximo.

5.º - Para ser admitido en el Cuerpo de Bomberos, será condición indispensable, el ser español, menor de 55 años, carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y moralidad reconocida, residir dentro del casco urbano de la población y que igualmente su trabajo habitual se realice en el mismo perímetro urbano de la misma.

6.º - En igualdad de condiciones, gozarán de preferencia para su ingreso en el Cuerpo, el personal de Obras de la Corporación.

7.º - Formarán parte del Cuerpo de referencia, con carácter de obligatorio, el Fontanero municipal y su Ayudante.

8.º - Para que siempre haya un mando al frente del personal de incendios, se nombrará un Cabo y un Subcabo, con los salarios correspondientes.

9.º - Será obligatoria e inexcusable, salvo enfermedad o ausencia probada, la asistencia de los bomberos al Parque o siniestros al toque de llamada, así como a las revistas y prácticas que por la Superioridad se ordenen.

10.º - Se perderá la condición de bombero:

a) Por observar conducta licenciosa o perder



la pública estimación.

b) Por renunciar al cargo.

c) Por tener que sufrir condena impuesta por Tribunal competente.

d) Por expulsión en virtud de expediente.

e) Por enfermedad que le prive de prestar el servicio por espacio de seis meses.

f.) Por dejar de acudir a tres siniestros, sin causa justificada, en el periodo de un año.

g). - Por dejar de residir dentro del perímetro urbano de la población o por efectuar su trabajo habitual fuera del casco de la misma.

11º. - Las faltas de asistencia a siniestros, revistas y prácticas serán sancionadas por la Alcaldía, en la forma y cuantía que estime procedente."

Los señores Concejales por unanimidad acordaron: prestar su aprobación a todo lo que se propone en el referido informe, pero con las salvedades siguientes: que la edad de los que soliciten una plaza de bombero, estará comprendida entre los veinticinco y los cuarenta años y que la jubilación forzosa tenga lugar a los cincuenta y cinco.

**Instancia.** - Por estimar la Corporación procedente en derecho y en justicia, que a D. Vicente Monzoniz Mora se le premie la intensa labor, que con la oficial alabanza de la Superioridad llevó a cabo para la formación del Censo de Población y del Padrón de Habitantes, acordó por unanimidad: concederle en recompensa por dichos trabajos una gratificación equivalente a la diferencia entre el sueldo que durante el primer semestre de este año percibió como temporero y el que hubiere percibido de haber sido Oficial, que era lo que interesaba en su instancia.

**Subvenciones.** - Se acordó por unanimidad distribuir la cantidad que figura en Presupuesto para ayuda económica de diversos Centros docentes en la forma siguiente: seis mil trescientas pesetas a los P.P.



Salerianos y setecientas pesetas a los P.P. Carmelitas.

Reversion de terrenos. - La Presidencia dio cuenta a la Corporacion de que la Jefatura de Explotacion de Ferrocarriles por el Estado habia concedido el derecho a la reversion a sus propietarios o causahabientes de los terrenos que fueron expropiados para el establecimiento del ferrocarril de Villareal al Grao de Burriana en el tramo comprendido entre Burriana y el Grao, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 43 de la Ley de 10 de Enero de 1879 y que a todos los propietarios de esos terrenos se les habia notificado que debian manifestar si habian uo del derecho que les concedia la Ley de recobrar lo expropiado y acompañar los documentos legales acreditativos de ese derecho. Fue en la Relacion nominal de propietarios a quienes afectaba ese derecho figuraba este Ayuntamiento con tres parcelas, señaladas con los numeros 1, 2 y 3. Que la mencionada Jefatura habia enviado las hojas de aprecio de las fincas comprendidas en el expediente de reversion tramitado y los recibos de dichas hojas de aprecio, asi como el pliego de aceptacion, serviuo que una vez cumplimentado le devolvio acompañado de un oficio en el que habia constar lo siguiente:

"Que este Ayuntamiento no se considera obligado a satisfacer cantidad alguna en pago de dicha reversion, porque sobre la mayor parte del terreno expropiado construyo obras publicas la carretera que va de esta poblacion al Puerto y constituye hoy via publica el restante."

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó: prestar su conformidad al criterio



sustentado por la Alcaldía en este asunto y que se de-  
ja expuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de  
orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinti-  
cuatro horas, firmando en prueba de conformidad la  
presente acta todos los señores concejales asistentes y de  
todo lo cual yo, Secretario, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesión Plenaria celebrada por el Ayuntamiento el día 17 de Julio de 1951.

Señores asistentes.

Alcalde- Presidente

D. José Nebot Armerich

D. Salvador Dorda Veruía

D. Ernesto Fenollosa Oliver

D. Francisco Enrique Mingarro

D. José Fortea Esteve

D. Salvador Gormo Brotons

D. José Ferrandis Ferrandis

D. Joaquín Ros Saborit

D. Vicente Adelantado Gil

D. José Felis Masia

D. José Bejedo Palomero

Interventor

D. Juan Bla Fandos Domingo

Secretario

D. Juan Gimenez de Blas

En la Casa Comunal de la Ciudad de Burriana, a diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Armerich, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, y siendo las veintitres horas, por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del Acta de la anterior, así como todas las de la Comisión Permanente, celebradas desde la última plenaria, siendo aprobadas.

Campo de deportes. - Por integra lectura de un oficio que a la Alcaldía dirigió el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, la Corporación se enteró, de que el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, por medio de escrito de fecha 4 del actual, participaba a dicha Autoridad Provincial, lo siguiente:

"Gobierno Civil de Castellón. = Secretaría General. = Negociado 1.º = Número 2336. = El Excmo Sr. Subsecretario de la Gobernación en escrito de 4 del actual me dice lo que sigue:

"Excmo Sr. - Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Burriana, de esa provincia, en solicitud de autorización para ceder dos parcelas de terreno de propiedad municipal, a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes; y = Resultando: - Fue la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 30 de Abril próximo pasado, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes



con destino a la instalación de un campo de Deportes, dos parcelas de terreno de propiedad municipal, una que adquirió a tal fin a D. Bautista Sanchez Ferrada, que linda al Norte camino de Artana; sur Vicente Laborit; este, propiedad del vendedor; y oeste, Rafael Muedra González; y otra que también con el mismo objeto adquirió a dicho D. Rafael Muedra González, y que linda al norte, camino de Artana; sur, herederos de Salvador Masol; este, terrenos del Ayuntamiento; oeste, acequia de la boca esta valorada la primera en 110.490,72 pesetas y la segunda en 152.362,13 pesetas. - Resultando: Que ese Gobierno Civil informa favorablemente el expediente. - Considerando: - Que los Ayuntamientos tienen capacidad para ceder bienes inmuebles de propios, gratuitamente a entidades e Instituciones públicas, para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal y previa autorización de la Ley de Régimen Local. - Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos en la legislación municipal vigente. - Este Ministerio, ha tenido a bien autorizar al Ayuntamiento de Burriana, de esa provincia, para ceder gratuitamente a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes las dos parcelas de terreno anteriormente descrito a los fines y con las condiciones fijadas en el expediente y siempre que en la oportuna escritura se emigra una cláusula que indique que se procederá a la reversión del inmueble al Patrimonio Municipal, de no dedicarse al fin propuesto. - De orden comunicada y con devolución del expediente, lo digo a V.E. para su conocimiento y el de la Corporación interesada a la que se servirá dar traslado a la misma en forma reglamentaria."

"Lo que en cumplimiento de cuanto antecede, traslado a V.S. para su conocimiento y el de la Corporación que preside, siendo adjunto el expediente de su razón. = Dios guarde a V.S. muchos años. = Castellón 9 de Julio de 1951. = El Gobernador Civil. = Luis Julos. = Rubricado. = Hay un sello que dice: Gobierno Civil. Castellón. = Sr. Alcalde de Burriana."

Emisario del Alcantarillado. - Por el Secretario autorizante se dio lectura al proyecto que el



señor Arquitecto Municipal D. Enrique Pecourt Betés y el señor Ingeniero D. Mamel Ríos Enrique habían redactado, para que con sujeción al mismo se construya el Emisario que ha de conducir las aguas residuales al mar, así como también al Pliego de Condiciones Administrativas, que con la colaboración de los técnicos municipales había redactado el señor Alcalde, para ordenar todo lo referente a la subasta que se celebre para la ejecución de esa obra con cargo a la consignación existente en el Presupuesto extraordinario que para hacer frente a esa y otras atenciones está en vigor.

Y los señores Concejales, por unanimidad, acordaron: que con estricta observancia de lo que se dispone en los referidos proyecto y Pliego de Condiciones, se anuncie la subasta para la construcción de dicho Emisario.

Inversión de los beneficios obtenidos con el régimen de Auto-abastecimiento de pan en el ejercicio 1950-51.

Por íntegra lectura del oficio que el señor Alcalde y Presidente de la Junta Local de Auto-Abastecimiento de pan había recitado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y Presidente de la Junta Provincial de ese servicio, la Corporación se enteró, de que dicha Autoridad había resuelto, que de las dos propuestas que sobre la inversión de los beneficios antes dichos le había hecho la Junta auto-abastecedora de pan de esta localidad, prestaba su aprobación a la segunda, o sea a que se hiciere entrega de la totalidad de esos beneficios a este Ayuntamiento para que los invirtiera en mejoras municipales que reportasen, a la vez que saneamiento o embellecimiento de esta Ciudad, jornales para las clases menesterosas. La Corporación después de un detenido cambio de impresiones, acordó:

Invertir las 340.000 pesetas que en el borrador, o avance del Balance de situación, cerrado el día veintiocho de junio próximo pasado, figuran como beneficio provisional obtenido hasta la fecha, de la forma siguiente:



Para subvencionar el costo de las obras que se realicen en el Campo de Deportes que se va a construir. . . . . 140.000 pts.

Votó en contra de este acuerdo el concejal señor Ferrandis, por estimar que todos esos beneficios se debían destinar a obras municipales.

Para adquisición de terrenos donde emplazar el Cuartel de la Guardia Civil que se construya. . . . . 140.000 pts.

Para subvenir a la construcción del edificio que están levantando los Padres Salesianos de esta ciudad. . . . . 20.000 pts.

Votaron en contra de este acuerdo los señores Fenollosa, Fortea, Ros y Ferrandis, por estimar que se trataba de una obra particular.

Para mejoras urbanas. . . . . 40.000 pts.

El señor Formo propone que se destine la antedicha cantidad a arreglo de las aceras de la plaza de San José. Y la Corporación prestó su aprobación a esa propuesta.

También la Corporación acordó que las cantidades que se libren para el Campo de Deportes de la indicada subvención sean contra certificaciones de obras visadas por el señor Arquitecto Municipal.

Permuta de terrenos. - La Presidencia dio cuenta a la Corporación de que haciendo uso de la facultad que le concedió en la sesión extraordinaria que celebró el día veintiocho de marzo próximo pasado, había adquirido del vecino de este Municipio Don Miguel Almela Martí una parcela de terreno de dos hectáreas de extensión, sita en la partida de Bellaguarda del término de Villarreal, por la cantidad de once mil pesetas y cuyos límites eran:

Norte, tierras de José Formo; Sur, Juan Villalonga; Este, Luis Martí; y Oeste, Dolores Viñes.

Que como ya sabía la Corporación la referida parcela sería permutada por la que en la margen derecha del Río Seco, aguas arriba y colindante



con el puente de Villareal poseia Obras Públicas y dedicado a vivero.

Y los señores Concejales por estimar conveniente a los intereses municipales la adquisición de ese terreno y aceptable el precio fijado por el mismo, acordó por unanimidad: prestar su aprobación a la referida compra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, a las veinticuatro horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores Concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

Antonio

Juan Félix

Antonio Fran. Enrique

V. Adelantado

J. Ferrandiz

Antonio Traver

José Zujardo

José

Juan José

R. L.

Suan J.



Sesión Plenaria celebrada por el Ayuntamiento  
el día 31 de Agosto de 1951.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

José Nebot Aymerich

Concejales

Gustavo Graver Chorda

Miquel Gil Viñes

Ernesto Fenollosa Oliver

Vicente Adelantado Gil

Salvador Gormo Brotous

Joaquín Ros Saborit

Francisco Enrique Mingano

José Bejedo Palomero

José Felis María

José Ferrandis Ferrandis

Secretario

Juan Gimenez de Blas

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Burriana, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, y siendo las veintitres horas, por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del acta de la anterior, así como todas las de la Comisión Permanente, celebradas desde la última plenaria, siendo aprobadas.

Consolidación de una deuda con el Banco de Crédito Local de España.

Se dio lectura a un escrito del antedicho Banco, que transcrito literalmente dice así:

" Nos permitimos recordarles que, en 30 de Septiembre próximo y según lo acordado por ese Ayuntamiento en sesión de 15 de Noviembre de 1950, vence el plazo prorrogado, de la cláusula Quinta de la escritura, para consolidación de la deuda por el Contrato formalizado entre esa Corporación y este Banco en 9 de Agosto de 1946.

" En la citada fecha de 30 de Septiembre de 1951, procederemos de conformidad con lo expuesto en nuestra carta del 22 de Julio de 1950; esto es, abonar en una cuenta corriente a nombre de ese Ayuntamiento, que devengará intereses a su favor a razón del 0'50 % anual o del máximo autorizado para las cuentas corrientes a la vista, la cantidad que resulte disponible de la cuenta general de crédito y de la que podrán disponer en las condiciones convenidas en dicha escritura advirtiéndoles que, por tener pendiente de resolución de la Superioridad la cuantía de la prorrata de los gastos de emisión.



de bédulas en contrapartida de la operación, demoraremos la liquidación de los mismos.

"A partir de 1.º de Octubre de 1951 se dará comienzo a la amortización de la deuda mediante el pago de la anualidad que resulte, según el cuadro de amortización que formaremos al efecto y cuya anualidad, comprensiva de intereses, comisión y amortización, debe hacerse efectiva por cuartas partes trimestrales, cuyo primer vencimiento será el de 31 de Diciembre del propio año."

Abierta discusión sobre este asunto y después de un detenido cambio de impresiones, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó: Que se conteste a dicho Banco, que por existir las mismas causas que motivaron el no poder dar cumplimiento, sin grave perjuicio para los intereses municipales, a lo que se estipula en la cláusula quinta de la escritura de préstamo que para construir el Alcantarillado y reformar la Red de Aguas Potables de esta Ciudad con ese Banco se concertó en 9 de Agosto de 1946 y que se concretaron en el acuerdo que el Ayuntamiento adoptó en la sesión que celebró el día 7 de Septiembre de 1950, del que se dio traslado mediante certificación al expresado Banco, este Ayuntamiento se ve en la absoluta precisión de suplicar que el plazo para proceder a la consolidación de la mencionada deuda quede nuevamente prorrogado por un año más, a fin de no lesionar los intereses de este Municipio por el pago de intereses de un capital del que solo se pudo disponer en parte por causas de fuerza mayor.

**Plano de población.** - De orden de la Presidencia, el Secretario autorizante dio lectura a las condiciones, tanto técnicas como económicas, en que realizaría el Instituto Geográfico y Catastral de Valencia, los trabajos topográficos del plano de población del casco urbano de esta Ciudad y de los núcleos urbanos del Puerto y del Grao y que remitió al examen y resolución del Ayuntamiento el señor Ingeniero Jefe de dicho Instituto.



Y la Corporación, en vista de que las disponibilidades del Presupuesto no permitían aburar el importe de ese plano dentro del actual ejercicio económico, por unanimidad acordó: Que los miembros de la Comisión de Policía Urbana que la Alcaldía designe, se entrevistaran con dicho señor Ingeniero y que propongan que acepte una de estas dos soluciones:

a). - Realizar el pago de ese plano en dos anualidades.

b). - Formarle por partes.

Ampliación de préstamo para reconstruir la Casa Consistorial y el Juzgado Municipal. -

La Presidencia manifestó a la Corporación, que como era un hecho probado que el Ayuntamiento no podía terminar de construir la Casa Consistorial y el Juzgado, sin la ayuda económica del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, porque la necesidad de esa ayuda había sido reconocida por la Dirección General de Regiones Devastadas cuando examinó el expediente tramitado para poder concertar con dicho Instituto una ampliación de préstamo, por valor de un millón ciento cincuenta y dos mil doscientos ochenta y tres pesetas con veintinueve céntimos, puesto que al Ministerio de la Gobernación le remitió con el informe favorable a la concesión del préstamo de referencia; porque el Ministerio de Hacienda, cuando seguidamente examinó ese expediente, en virtud de haberlo así acordado el Consejo de Dirección del referido Instituto, también dio su visto bueno a la concesión de esa ampliación de préstamo; y por que el Ministerio de la Gobernación, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Administración Local, resolvió autorizar a este Ayuntamiento para concertar con el antedicho Instituto la ampliación del préstamo anteriormente indicado, en las condiciones fijadas por el Ministerio de Hacienda.

Que como a pesar de lo que acababa de exponer, el Consejo de Dirección del indicado Instituto había acordado conceder a este Ayuntamiento un segundo préstamo, pero no por la cantidad solicitada y antedicha, sino por solo ciento treinta y seis mil pesetas, consideraba procedente en derecho y en



justicia y de absoluta necesidad, que el Ayuntamiento adoptase el acuerdo de suplicar a la Dirección General de Regiones Devastadas, que al objeto de que no quedase sin reconstruir la Casa Consistorial y el Juzgado por carencia de recursos económicos y en vista de que el expediente tramitado para la obtención del préstamo referido estaba concluso y favorablemente informado por los Ministerios y Organismos estatales antes indicados, se dignase elevar las ciento treinta y seis mil pesetas, que como segundo préstamo le concedió a este Ayuntamiento, a la cantidad de un millón ciento cincuenta y dos mil doscientas ochenta y tres pesetas, con veintinueve céntimos, que fueren solicitadas para poder dar cima a esas obras.

Y el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con la propuesta formulada por la Presidencia y de que se deja hecho mérito, acordó aprobarla, y en su consecuencia, facultar al señor Alcalde, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, dé traslado de este acuerdo a la Dirección General de Regiones Devastadas para la obtención, si fuese viable y procediere, del préstamo de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas y cuarenta minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

V. Adelantado

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Septiembre de 1951

Señores asistentes

Alcalde - Presidente.

José Nebot Aymerich

Concejales

Salvador Dorda Vernia

Gustavo Graver Chorda

Miguel Gil Vines

Ernesto Fenollosa Oliver

José Felis María

José Cejedo Palomero

Salvador Hormo Brotous

Joaquín Ros Saborit

José Fortea Esteve

Francisco Enrique Mingarro

Vicente Adelantado Gil

Interpenteor

Juan B<sup>ta</sup> Fandos Domingo

Secretario accidental.

Juan Rios Palomares

En la base consistorial del Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria para en ella examinar y resolver una propuesta de la Alcaldía y siendo las veintidos horas por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

A continuación la Presidencia hizo uso de la palabra y manifestó: que como había llegado a su conocimiento que la Comisión Gestora de Piritas Españolas del Instituto Nacional de Industria pensaba construir en esta provincia, o en la de Valencia, una fábrica de excepcional importancia y de interés nacional, que daría ocupación a numerosos obreros y vida y realce a la población donde se instalase, consideraba conveniente que el Ayuntamiento adoptase el acuerdo de ofrecer a la referida Comisión, la cesión gratuita de todos los terrenos que necesitase para su emplazamiento y todas las facilidades conducentes al perfecto funcionamiento de la misma.

Y los señores Concejales, por estimar convenientísimo a los intereses de este Municipio, que una fábrica de esa envergadura se construya en este término y acertada la propuesta de la Presidencia, por unanimidad acordaron: prestarla su aprobación y por consiguiente, ceder gratuitamente, previa observancia de los trámites legales, a la Comisión Gestora de Piritas Españolas del Instituto



Nacional de Industria, los terrenos que necesite para la instalacion y funcionamiento de la expresada fabrica y todas las facilidades que necesite para su normal y buena marcha, y facultar a la Alcaidia para que en nombre del Ayuntamiento de los pasos necesarios a la consecucion de que esa fabrica se construya en esta ciudad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanto la sesion a las veintidos horas y treinta minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores Concejales asistentes y de todo lo cual yo, secretario accidental, certifico.

*Nikolaus*

*Fran. Cuneo*

*Amador*

*Miguel Gil*

*V. Adelaarado*

*José Zejeda*

*Guillermo Traver*

*Juan Tobo*

*Salvador Perotto*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno  
celebrada el día 15 de Octubre de 1951.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

José Nebot Aymerich

Concejales

Gustavo Graver Chorda

Miguel Gil Viñes

Ernesto Fenollosa Oliver

Salvador Gormo Brotons

José Felis Masia

Francisco Enrique Mingarro

José Fortea Estere

José Ferrandis Ferrandis

Joaquín Ros Saborit

José Bejedo Palomero

Interventor

Juan Bta Fandos Domingo

Secretario

Juan Gimenez de Blas

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Burriana, a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

Bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, y siendo las veintidos horas y treinta minutos, por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del acta de la anterior, así como todas las de la Comisión Permanente celebradas desde la Plenaria del día treinta y uno de Agosto próximo pasado, siendo aprobadas.

**Construcción del Emisario del Alcantarillado.** - Por el Secretario autorizante se dio lectura a una instancia que al señor Alcalde dirigieron los vecinos de este Municipio Don Santiago Ballester Fener, Don Román Almela Roquera, Don Manuel Peret Almela, Don Vicente Monfort Granell y Don Francisco Florens Arnandis y que fue también suscrita por varios vecinos más, en la que haciendo uso del derecho que tenían a formular observaciones o reclamaciones al intento de sacar a subasta la construcción del Emisario del alcantarillado de conformidad con el proyecto de ejecución de dicha obra que el señor Arquitecto Municipal redactó y que la Corporación aprobó en la sesión que celebró el día 15 de Julio próximo pasado, manifestaban en síntesis, lo que sigue:

Que si la finalidad del alcantarillado era alejar de las personas las aguas residuales o negras para evitar la propagación de enfermedades infecciosas, esa finalidad quedaba incumplida si el referido emisario no iba cubierto en todo su



recorrido y si solo en su primera parte como en el proyecto figuraba plañado, porque infeccionaria el ambiente.

Que además debía ir cubierto por estética; para evitar a las personas que vivan o pasen por sus inmediaciones olores molestos y la posibilidad de que caigan dentro de su cauce niños o personas mayores.

Que el recorrido de ese Emisario debía ser por la orilla de la carretera de Burriana al Puerto y así se acortaría su longitud, se obtendría una economía que compensaría el gasto que irrogaría cubrirle y podría abrirse un paseo por la orilla izquierda de la referida carretera, sirviendo los terrenos que ahora se ocupasen y pagasen para el referido paseo que algún día ha de abrirse.

Que si la economía de los habitantes de este Municipio iba en auge, como era de esperar, a los dos lados de la expresada carretera se construirían inmuebles, que tendrían en sus inmediaciones el alcantarillado.

Que ofrecía menos inconvenientes la construcción del Emisario por la carretera antedicha que el hacerlo por caminos tortuosos y con desniveles de terreno: Que el Emisario al juntarse con el Racholi por junto de la carretera del Puerto se podría utilizar el cauce de esa acequia dándole el nivel correspondiente y mayor cabida al emisario para que sirviera un día u otro para recoger las aguas que por la misma vienen desde la Malvarrosa y daría mayor rendimiento para una mejor evacuación de las aguas pluviales y aún para el saneamiento de la Loma del Puerto.

Y por último; que a título de sugerencia indicaba si no sería factible que la desembocadura del emisario fuese por la escollera de Poniente y que penetrara y vertiera en plena mar.

Y la Corporación por unanimidad acordó: Que se conteste a los expresados señores reclamantes, que si los emisarios que no van cubiertos en todo su recorrido produjesen o pudiesen producir, los graves perjuicios que ellos alegan en su



instancia, los organismos sanitarios competentes no autorizarían su construcción y funcionamiento en esa forma, sino que exigirían que todos fuesen completamente cerrados y en este caso ni el de Valencia, ni el de Reus y muchos más, no podrían ir descubiertos como van, sino cerrados.

Que como en cualquier tiempo se puede tapar el emisario, el Ayuntamiento regulará esa obra cuando estime que sus disponibilidades económicas lo permiten.

Que el trazado del emisario por la carretera del Puerto se estudió y se desechó, porque en la parte inmediata al mar el emisario debía ir más alto que la carretera para mantener la necesaria pendiente; y porque debiendo desaguar el emisario al otro lado de la escollera de Poniente, porque la Dirección de Puertos no permite que desagüe en dicha escollera, no hay suficiente pendiente.

**Otra reclamación.** - Seguidamente se dio lectura a un oficio que el señor Jefe de la Hermandad Sindical Comarcal de Labradores y Ganaderos de esta Ciudad dirigió a la Alcaldía para exponerla en síntesis:

Que estimaba constituiría un peligro para la salud pública, que el referido emisario fuese descubierta por las inmediaciones de varios caminos y además un peligro para el vecindario, ya que podría caer alguna persona en el cauce, por lo que rogaba que el Ayuntamiento acordase modificar el Proyecto en el sentido de que el expresado Emisario fuese cubierto en todo su trayecto. Y la Corporación por unanimidad acordó: No acceder a esa petición por las razones antes indicadas.

**Cuartel de la Guardia Civil.** - La Presidencia dio cuenta a la Corporación de que en cumplimiento de lo que había acordado en la sesión que celebró el día diecisiete de Febrero del año próximo pasado, había hecho en unión de los miembros de la Comisión de Policía Urbana, las gestiones conducentes a la adquisición de un terreno que reuniera condiciones para poder construir sobre el mismo un Cuartel de la Guardia Civil.



Que habia encontrado uno perteneciente a la vecina de este Municipio Doña Dolores Pascual Girado, radicante en la Partida de Hortolans, que tenia una extension superficial de cuarenta y nueve areas, ochenta y seis centiareas, equivalentes a seis hanegadas y cuyos limites eran:

Norte, Manuel Benedito Guerola; Sur, calle de San Juan Bosco; Este, herederos de Victor Gonzalez Monzonis; Oeste, Gustavo Peris Echevarria y calle en proyecto.

Que por el referido terreno pedia la propietaria del mismo antedicha, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, pagaderas al contado y en el acto de firmarse la correspondiente escritura.

Y por ultimo: que se podia hacer frente a ese gasto con las ciento cuarenta mil pesetas (140.000), que el Ayuntamiento acordo destinar a la adquisicion de terrenos para dicho cuartel, en la sesion que celebro el dia diecisiete de Julio del corriente año y que procedian de los beneficios que la Junta Auto-Abastecedora de Pan de esta localidad habia obtenido y que el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia habia puesto a disposicion de este Ayuntamiento para que las invirtieran en obras y con la ayuda economica de diversas entidades bancarias de esta Ciudad que generosamente se habian ofrecido a prestarlas.

Y los señores concejales por estimar que el terreno en cuestion estaba bien emplazado, reunia las condiciones necesarias para el fin a que se le destinaba y el precio pedido por el mismo era justo, acordaron por unanimidad: facultar al señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento, adquiriera de Doña Dolores Pascual Girado, el terreno de referencia, por la cantidad antes expresada y al objeto antedicho y para que formalice esa compra en escritura publica.

Plano de Poblacion.- La Presidencia dió cuenta



ta a la Corporación de que el señor Ingeniero Jefe del Instituto Geográfico y Catastral de la Provincia de Valencia le había manifestado por carta que de él había recibido, que podía atemperar los trabajos a las disponibilidades de este Ayuntamiento y empezar la confección del Plano por la Zona del Puerto y en anualidades sucesivas hacer otras zonas sin alterar el precio unitario.

Y la Corporación, por estimar necesario el confeccionar el expresado Mapa en las condiciones económicas y forma técnica que el mencionado Instituto había expuesto, acordaron por unanimidad:

Encargar al antedicho Instituto de la confección del indicado Mapa, con la advertencia de que empiece por la Zona del Puerto y que se lleve al nuevo Presupuesto el gasto que este parcial trabajo irroque.

**Ordenanzas sobre construcciones.** - A propuesta de la Presidencia de la Comisión de Policía Urbana, la Corporación por unanimidad acordó: adicionar a la vigente Ordenanza sobre construcciones la siguiente cláusula: Que las casas que en lo sucesivo se construyan y que tengan fachadas a dos calles, la puerta principal de éstas se abrirá a la de mayor categoría, sin perjuicio de que si el propietario lo desea pueda abrir una accesoria en la otra fachada.

**Marca comercial.** - Se dio lectura a una instancia suscrita por el Director Gerente de la Sociedad Anónima, domiciliada en Valencia y denominada "Frutos Españoles", en la que obrando en nombre y representación de esta Sociedad solicita autorización para registrar una marca comercial con el escudo de esta Ciudad.

La Corporación por unanimidad acordó: Acceder a esa petición pero a condición de que las naranjas, mandarinas, limones y frutas frescas que exporte al extranjero sean de primera calidad y de que este Ayuntamiento se reserva el derecho de dar como caducada dicha autorización si estimase que los frutos que se exportaban con esa marca eran de mediana calidad.

**Reposición de una lápida.** - A propuesta de la



Presidencia la Corporación por unanimidad acordó: reponer la lápida que estuvo colocada en la casa natal del ilustre hijo de esta Ciudad, Excmo Sr. Don Vicente Santos Figuerola, quedando a Comisión de Policía Urbana encargada de su adquisición y de redactar el texto de la misma.

### Construcción parcial del alcantarillado.

Por unanimidad fue acordado que el señor Arquitecto Municipal proceda al estudio y redacción del Proyecto del alcantarillado que comprenda desde la calle de San Rafael hasta el río Seco, y del Paseo de Onda hasta la Ronda de Escalante.

Telegrama de pésame. - Por tener conocimiento la Corporación de que había fallecido la señora madre del Excmo Sr. Ministro de Comercio, por unanimidad acordó enviarle el más sentido pésame.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinticuatro horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

J. M. de la Cruz

Atentamente

Franco Bruguier

Miguel Gil

Guillermo Traver

J. Ferrandiz

J. P. de la Cruz

José Zujardo

José Félix

Juan de la Cruz

Enano



Sesión extraordinaria que sobre elecciones, celebró el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Octubre de 1951

señores asistentes  
 Alcalde. Presidente  
 José Nebot Aymerich  
 Concejales  
 Gustavo Graver Chorda  
 Miquel Gil Viñes  
 Ernesto Fenollosa Oliver  
 José Felis María  
 Salvador Gormo Brotons  
 Vicente Adelantado Gil  
 José Ferrandis Ferrandis  
 José Bejedo Palomero  
 Francisco Enrique Mingarro  
 José Fortea Esteve  
 Joaquín Ros Saborit  
 Secretario  
 Juan Gimenez de Blas

En la casa consistorial de la Ciudad de Burriana, a veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión extraordinaria prevenida en el artículo 48 del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha nueve del corriente mes, dictado para regular todo lo concerniente a las elecciones municipales que en el mes de Noviembre próximo tendrán lugar y siendo las veinte horas y treinta minutos por la expresada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido por el infrascrito Secretario el antedicho Decreto, quedando la Corporación enterada del mismo.

A continuación procedió a formar la lista de los señores Concejales que forman esta Corporación municipal en orden decreciente de edad por cada grupo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del mencionado Decreto, quedando fijada en la forma siguiente:

### Grupo de Cabezas de Familia

Don Gustavo Graver Chorda	nacido el 15 de Diciembre de 1892
Don Salvador Dorda Vernia	nacido el 17 de Noviembre de 1898
Don José Felis María	nacido el 1.º de Octubre de 1899
Don Joaquín Ros Saborit	nacido el 20 de Junio de 1901

### Grupo Sindical

Don Francisco Enrique Mingarro	nacido el 22 de Febrero de 1899
Don José Ferrandis Ferrandis	nacido el 8 de Julio de 1901
Don Ernesto Fenollosa Oliver	nacido el 12 de Noviembre de 1902
Don José Bejedo Palomero	nacido el 4 de Febrero de 1903



## Grupo de Entidades económicas, culturales o profesionales.

Don Miguel Gil Viñes	nacido el 6 de Marzo de 1897
Don Salvador Gormo Brotons	nacido el 18 de Noviembre de 1897
Don José Fortea Esteve	nacido el 8 de Agosto de 1905
Don Vicente Adelantado Gil	nacido el 8 de Febrero de 1912

Y siendo el número legal de concejales de este Ayuntamiento el de doce, en virtud de lo que dispone el artículo 74 de la vigente Ley de Régimen Local, y el deberis los que deben cesar, por preceptuarlo así el artículo 45 del repetido Decreto, la Corporación por unanimidad acordó:

Que los concejales ejercientes de cada grupo que les corresponde cesar en el ejercicio de ese cargo, son los siguientes:

Por el tercio de Cabezas de Familia.

Don Gustavo Graver Chorda

Don Joaquín Ros Laborit

Por el tercio Sindical

Don Francisco Enrique Mingano

Don José Tejedo Palomero

Por el tercio de Entidades económicas,  
culturales o profesionales.

Don Miguel Gil Viñes

Don Vicente Adelantado Gil

Que a los efectos prevenidos en el artículo 48 del mencionado Decreto, el secretario que suscribe remita, dentro del plazo de veinticuatro horas, copia literal de la presente Acta al Excmo Sr. Gobernador Civil y al señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y cumplido el objeto de la presente sesión, la Presidencia la dió por levantada a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, firmando en prueba de conformidad





dad la presente Acta todos los señores Concejales asistentes a la sesión, y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

J. Villeda

Atencio

Miguel Gil

Franco Curyuri

V. Adelantado

J. Ferrandiz

Gustavo Brown

José Bejedo

Salvador Ferrall

J. Res

José Feb

Enan



Sesión del Ayuntamiento Pleno del día  
 30 de Noviembre de 1951.

Señores asistentes

- Alcalde-Presidente  
 D. José Nebot Aymerich
- Concejales  
 D. Gustavo Graver Chorda  
 D. Ernesto Fenollosa Oliver  
 D. José Ferrandis Ferrandis  
 D. José Felis María  
 D. Francisco Enrique Mingano  
 D. José Cejedo Palomero  
 D. José Fortea Esteve  
 D. Salvador Gorno Brotons
- Interventor  
 D. Juan Bta Fandos Domingo
- Secretario  
 D. Juan Gimenez de Blas

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Burriana, a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno; siendo la hora prefijada en la convocatoria, por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose el borrador del acta de la anterior, así como de las de la Permanente celebradas desde el último Pleno, siendo aprobadas.

Casetas y Puestos del Mercado.

Al objeto de que la Corporación pueda ordenar con los debidos elementos de juicio todo lo concerniente al disfrute de esas instalaciones municipales, el Ayuntamiento acordó: Que los miembros de la Corporación señores Fenollosa y Fortea colaboren con la Comisión de Mercados en la confección de las bases reguladoras de esa concesión, y en las modificaciones que deban hacerse en el Reglamento que está vigente.

Delimitación de la Zona marítimo-terrestre. - En vista de que el Ministerio de Obras Públicas exige para poder acordar si se lleva o no a cabo la referida delimitación y en qué condiciones, que de conformidad con lo informado por la Abogacía del Estado de esta provincia, presenten los propietarios de cuarenta y tres fincas, las escrituras de propiedad correspondientes y que este requisito no se puede cumplimentar por haber desaparecido durante la guerra dichos documentos y por no existir, por la acción del mar, muchas fincas afectadas por la expresada delimitación, el Ayuntamiento acordó: que se dé cuenta de estos hechos



a la Abogacía del Estado a fin de que si lo considera procedente, rectifique el mentado informe.

**Uso del escudo de Burriana.** - De conformidad con la petición que en nombre de la cooperativa Agrícola de San José formuló mediante instancia D. Ramón García Bejedo, Gerente de la Caja Rural de Crédito de la mencionada cooperativa, la Corporación por unanimidad acordó: autorizar a la expresada cooperativa para que pueda colocar en la fachada de su edificio local un repostero con el escudo de esta Ciudad, en los días solemnes y de mayor realce, a fin de engalanar dicha fachada.

Por estar relacionado con este asunto, la Corporación también acordó: modificar, previos los trámites legales, el escudo de esta Ciudad que actualmente se emplea por no ser el verdadero y sí el que aparece esculpido en piedra en el pórtico de la Iglesia Parroquial.

**Construcción de muros de contención de tierras en el río Anna.** - La Presidencia hizo ver a la Corporación la necesidad que había de construir tres muros de contención de tierras en el cauce del Río Anna, a fin de evitar que en las crecidas del mismo se inundasen, por estar bajas, dos zonas de esta población y que sufrieran perjuicios diversas propiedades rústicas.

Que los muros de referencia debían levantarse de esta forma: Uno, en la margen izquierda de dicho Río, aguas arriba, de cuatrocientos metros, aproximadamente, de longitud y que como prolongación del muro que se estaba construyendo entre los puentes de Villarreal y del Buen Suceso, partiera de éste. Que la construcción de este Muro impediría se inundasen las casas radicantes en el lugar conocido por el Bartolo del barrio de la Mota de esta población.

Otro, en dicha margen, de cuatrocientos cincuenta metros, aproximadamente, de longitud y que como prolongación del Muro en construcción que se debía de indicar, partiera del Puente de Villarreal y siguiera con dirección al mar. Que la construcción de este muro libraría de inundaciones a las casas



enclavadas en el barrio del Hospital.

Otro, en la margen derecha del expresado Rio, de la misma longitud que el anterior y enfrente del mismo. Fue la construcción de este muro evitaria, que por la comtante erosi6n de las aguas, desapareciesen poco a poco las tierras de labor colindantes con el referido Rio.

Y la Corporaci6n, por estimar beneficioso a los intereses municipales la construcci6n de los tres muros antedichos, por unanimidad acord6:

Facultar a la Alcaldia, para que en nombre y representaci6n de este Ayuntamiento, solicite del Excmo Sr. Ministro de Obras P6blicas, la construcci6n de los referidos Muros, en la inteligencia, de que si a tal petici6n accede, este Ayuntamiento se compromete a abonar el diez por ciento del total importe de las expresadas obras, en la forma legal preestablecida.

Adoquinado de varias calles. - Por unanimidad fue acordado realizar esa obra en las calles de Jos6 Antonio, San Vicente y Trozo comprendido desde el puente de la calle del Buen Suceso a la carretera de Villarreal y que el se6or Arquitecto Municipal redacte el oportuno proyecto.

Cuartel de la Guardia Civil. - En vista de que el terreno adquirido a D. Dolores Pascual Girado, para construir sobre el un Cuartel de la Guardia Civil aunque reunia las debidas condiciones de emplazamiento y de capacidad, tenia una forma irregular, la Presidencia hizo ver a la Corporaci6n la conveniencia de adquirir otro colindante con ese terreno y perteneciente al vecino de este Municipio, Don Bautista Sanchez Ferrada, que tenia una extensi6n superficial de mil sesenta y tres metros con sesenta y ocho decimetros cuadrados, equivalentes a una hanegata y veintiocho cent6simas, cuyos limites eran:

Norte, finca de la que se segregaria el terreno que proponia se adquiriere; Sur, calle de Don Bosco; Este,



111

solar propiedad de este Ayuntamiento; Oeste, campo de los Padres Salerianos.

Fue por el antedicho terreno pedia el expresado, Don Bautista Lanchis Ferrada, la cantidad de treinta y dos mil peretas, más cinco mil en pago de los gastos que le irrogaria derivar, para volver a construir en la finca de su propiedad, antes indicada, la valla que ahora existe en el terreno en cuestión y una portada.

Fue se podia hacer frente a ese gasto con las cantidades que aportarían diversas Entidades de esta población y que les serán devueltas en la forma y plazos que el Ayuntamiento acuerde cuando apruebe el Presupuesto que regirá en el próximo ejercicio.

Y los señores Concejales, después de manifestar que estaban perfectamente enterados de todo lo referente al asunto que se deja expuesto, acordaron por unanimidad:

Facultar al señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, adquiriera de Don Bautista Lanchis Ferrada, el terreno de referenciq, por la cantidad antes expresada y al objeto antedicho y para que formalice esa compra en escritura pública.

**Ayudantia de Marina.** - Por integra lectura del oficio que al señor Alcalde dirigió el señor Ayudante de Marina de esta Ciudad, la Corporación se enteró de que el Excmo Sr. Ministro de Marina habia dado su conformidad con fecha ocho del actual, a la mocion de seis de dicho mes del Estado Mayor de la Armada sobre la construcción de los edificios para Ayudantia de Marina, con arreglo al orden de prelación establecido y que era:

Sagunto; Denia; Gandia; Burriana; Vinaros; San Carlos de la Rapida, Tortosa, Villanueva y Geltru, Martari; San Felu de Guixols, Palamos, Rosas, La Selva, Corroeja, Santa Pola, Villa Joyosa, Altea, Garrucha, Aquilas, Mazarrón y San Pedro del Pinatar.

Que la referida construcción se llevase a cabo siempre que se dispusiere de solares convenientemente cedidos gratuitamente por los Ayuntamientos respectivos, y a ser posible por



el orden de prelación que se acata de indicar, o aproximándose lo más posible a él.

Y la Corporación sin discusión alguna y por unanimidad acordó: que se conteste al señor Ayudante Militar de Marina de esta localidad, que este Ayuntamiento hace tiempo adoptó el acuerdo de adquirir el solar de referencia y está plenamente dispuesto a cumplirle, pero que ante el hecho de que el sitio más apropiado para construir esa Ayudantía es la zona marítimo-terrestre contigua al Puerto de esta Ciudad y de que no habría necesidad de hacer desembolso alguno para la compra del solar, este Ayuntamiento se permite sugerir a V.S. esa idea con el deseo de que se tome en consideración y se lleve a la práctica previa observancia de los trámites legales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores Concejales asistentes, y de todo lo cual yo, Secretario, certifico

*J. Maldonado*

*Atesorero: Miguel Gil Franca*

*J. Ferrandis*

*Guillermo Forquer*

*José Zujardo*

*Juan José*

*José Félix*

*José*

*Juan José*



Sesión del Ayuntamiento Pleno del día  
 22 de Diciembre de 1951.

señores asistentes  
 Alcalde- Presidente  
 José Nebot Aymerich  
 Concejales  
 Gustavo Graver Chorda  
 Ernesto Fenollosa Oliver  
 José Fortea Esteve  
 Vicente Adelantado Gil  
 José Tejedo Palomero  
 Salvador Formo Brotons  
 Francisco Enrique Mingano  
 José Felis Masia  
 José Ferrandis Ferrandis  
 Interventor  
 Juan B<sup>ta</sup> Fandos Domingo  
 Secretario  
 Juan Gimenez de Blas

En la Casa Consistorial del Magnifico Ayunta-  
 miento de la Ciudad de Burriana, a veintidos de Diciem-  
 bre de mil novecientos cincuenta y uno.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Jo-  
 sé Nebot Aymerich y previa convocatoria circulada  
 en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales  
 cuyos nombres al margen se expresan, a fin de cele-  
 brar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la  
 fecha, que no pudo tener lugar por inasistencia jus-  
 tificada de algunos señores Concejales y siendo las  
 veintidos horas por la mentada Presidencia se de-  
 claró abierta, leyéndose acto seguido el borrador  
 del Acta de la anterior, siendo aprobado, así como  
 las actas de las sesiones que la Comisión Municipal  
 Permanente celebró desde la última sesión plena-  
 ria, que también fueron aprobadas.

Seguidamente el Secretario autorizante,  
 con la venia de la Presidencia, dio lectura al Acta  
 de la subasta celebrada el día quince del actual para poder  
 adjudicar mediante ese procedimiento la construcción del  
 Emisario del alcantarillado de esta Ciudad, que ha de  
 conducir las aguas residuales al mar.

Los señores Concejales, en vista de que la refe-  
 rida subasta se había tramitado con estricta observancia  
 de los preceptos legales y de que no se había presentado  
 reclamación alguna contra la misma, ni durante el plazo  
 que estuvo expuesto al público el expediente, ni durante  
 el acto de la subasta, por unanimidad acordaron: Ad-  
 judicar definitivamente el remate de la subasta de refe-  
 rencia al licitador Don Vicente Borja Albella, por haber  
 sido el autor de la proposición más ventajosa a los intere-  
 ses municipales de las tres presentadas, ya que se comprometió



el orden de prelación que se acaba de indicar, o aproximándose lo más posible a él.

Y la Corporación sin discusión alguna y por unanimidad acordó: que se conteste al señor Ayudante Militar de Marina de esta localidad, que este Ayuntamiento hace tiempo adoptó el acuerdo de adquirir el solar de referencia y está plenamente dispuesto a cumplirle, pero que ante el hecho de que el sitio más apropiado para construir esa Ayudantía es la zona marítimo-terrestre contigua al Puerto de esta Ciudad y de que no habría necesidad de hacer desembolso alguno para la compra del solar, este Ayuntamiento se permite sugerir a V.S. esa idea con el deseo de que se tome en consideración y se lleve a la práctica previa observancia de los trámites legales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores Concejales asistentes, y de todo lo cual yo, Secretario, certifico

*J. Maldonado*

*Atesorado: Miguel Gil Fran: Euzqui*

*J. Ferrandiz*

*Guillermo Forquer*

*José Zujardo*

*Juan José*

*José Félix*

*Juan José*



115

Sesión extraordinaria celebrada  
por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de  
Diciembre de 1951.

Señores asistentes  
Alcalde-Presidente  
José Nebot Aymereich  
Concejales  
Salvador Dosda Vernia  
Gustavo Brayer Chorda  
Miguel Gil Viñes  
Ernesto Fenollosa Oliver  
José Felis Mbasia  
Vicente Adelantado Gil  
José Feriandis Feriandis  
José Fortea Esteve  
José Bejedo Palomero  
Francisco Enrique Mingarro  
Interventor  
Juan Bra Fandos Domingo  
Secretario  
Juan Gimenez de Blas

En la Casa Consistorial  
del Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad  
de Burriana, a treinta y uno de Diciem-  
bre de mil novecientos cincuenta y uno.

Bajo la Presidencia del señor  
Alcalde, Don José Nebot Aymereich y pre-  
via convocatoria circulada en tiempo y  
forma, se reunieron los señores Concejales  
cuyos nombres al margen se expre-  
san, a fin de celebrar sesión extraordi-  
naria del Ayuntamiento Pleno y sien-  
do las veintidos horas, por la mentada  
Presidencia se declaró abierta, leyéndose  
acto seguido el borrador del Acta  
de la anterior, siendo aprobada.

### Suplementos de crédito.

Por el Secretario autorizante  
se dio lectura al expediente tramitado  
para poder reforzar mediante la trans-  
ferencia del exeso resultante y sin aplicación de los ingre-  
sos sobre los pagos del último ejercicio liquidado, la con-  
signación de diversas partidas del presupuesto ordinario de  
gastos del actual ejercicio, que se hallan agotadas o próxi-  
mas a agotarse, por un total importe de sesenta y nueve  
mil ochocientas cuatro pesetas con dieciseis céntimos,  
en vista de que había necesidad de realizar gastos con  
cargo a las mismas.

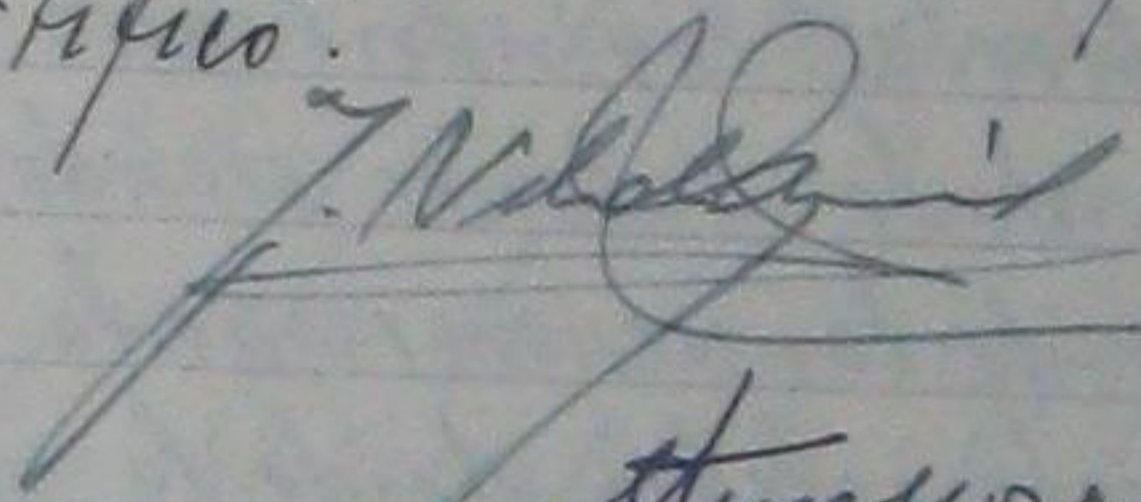
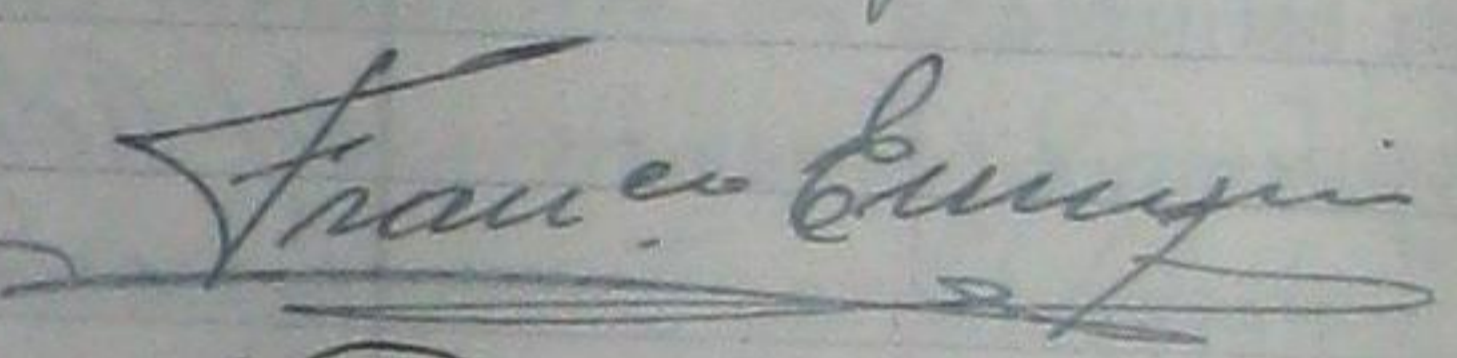
Y la Corporación, por estimar necesario in-  
crementar la consignación de las referidas partidas  
en la forma y cuantía que la Intervención municipal  
indicaba en el informe que había emitido y que el

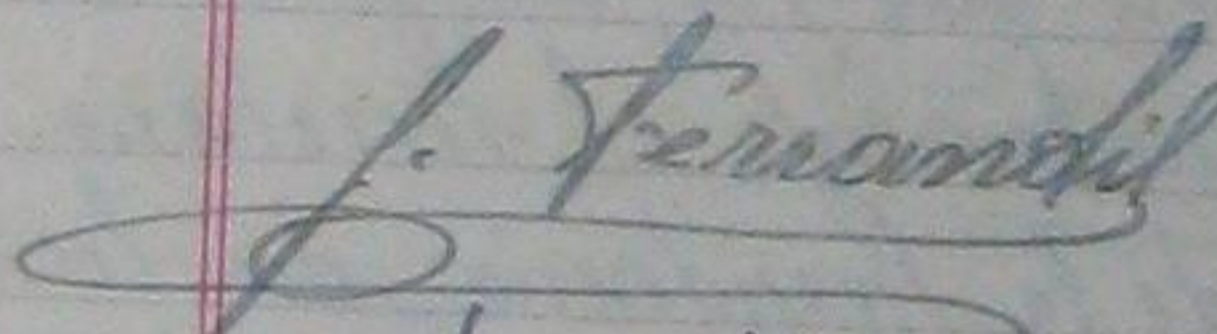
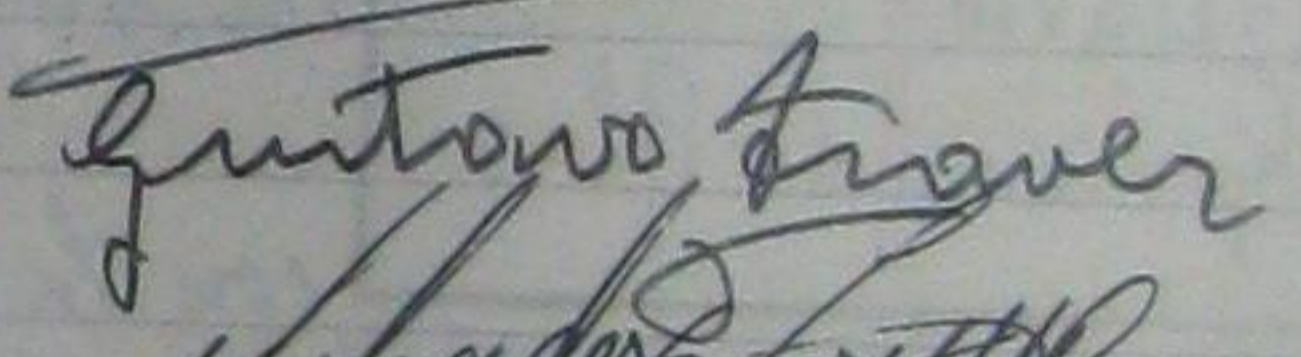
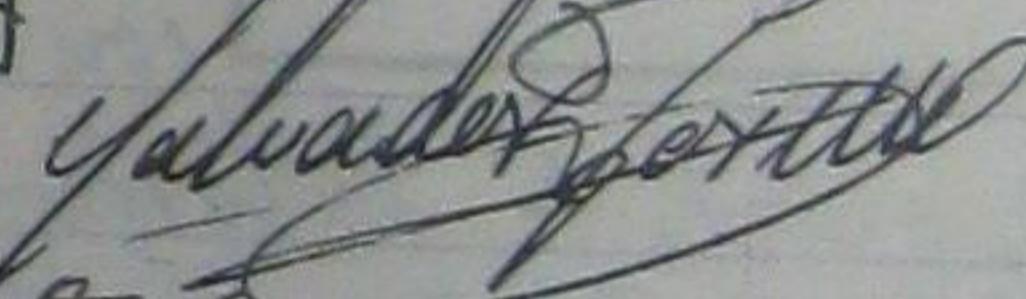
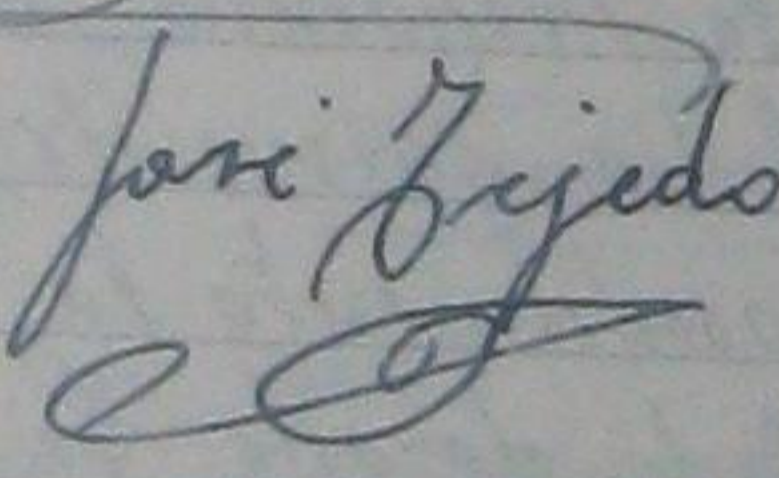
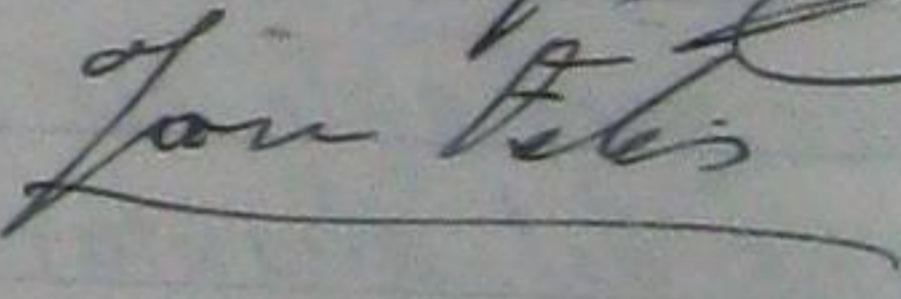
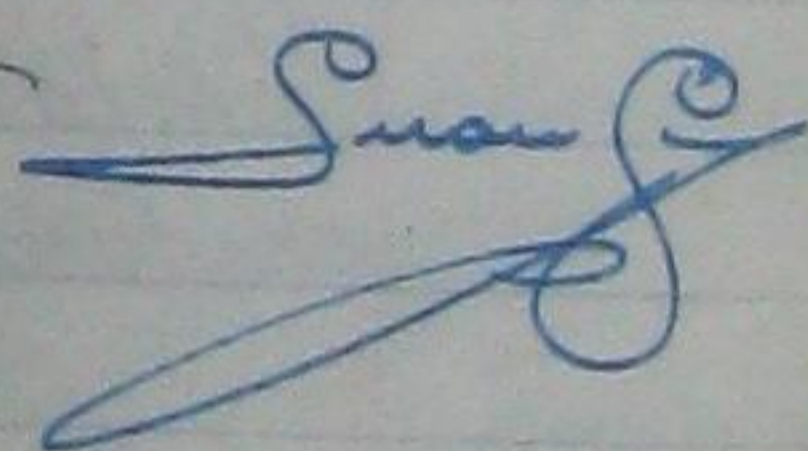


a construir dicho emisario por la cantidad de un millón quinientas doce mil pesetas, mientras Don Aldo Fossati Florio manifestó que la haría por un millón seiscientos veintinueve mil novecientas ochenta y una pesetas y Don Juan Estrader Bonet por un millón quinientas cincuenta y nueve mil ochocientos cuatro pesetas con treinta centimos.

Y que se dé a este asunto la tramitación reglamentaria, a fin de que sin pérdida de tiempo pueda empezar la construcción del referido Emisario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

   
Francisco Cervera V. Adelantado

   
 Juan Antonio   
   




115

Sesión extraordinaria celebrada  
por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de  
Diciembre de 1951.

Señores asistentes  
Alcalde-Presidente  
José Nebot Aymereich  
Concejales  
Salvador Dosda Vernia  
Gustavo Brayer Chorda  
Miguel Gil Viñes  
Ernesto Fenollosa Oliver  
José Felis Mbasia  
Vicente Adelantado Gil  
José Feriandis Feriandis  
José Fortea Esteve  
José Bejedo Palomero  
Francisco Enrique Mingarro  
Interventor  
Juan Bra Fandos Domingo  
Secretario  
Juan Gimenez de Blas

En la Casa Consistorial  
del Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad  
de Burriana, a treinta y uno de Diciem-  
bre de mil novecientos cincuenta y uno.

Bajo la Presidencia del señor  
Alcalde, Don José Nebot Aymereich y pre-  
via convocatoria circulada en tiempo y  
forma, se reunieron los señores Concejales  
cuyos nombres al margen se expre-  
san, a fin de celebrar sesión extraordi-  
naria del Ayuntamiento Pleno y sien-  
do las veintidos horas, por la mentada  
Presidencia se declaró abierta, leyéndose  
acto seguido el borrador del Acta  
de la anterior, siendo aprobada.

### Suplementos de crédito.

Por el Secretario autorizante  
se dio lectura al expediente tramitado  
para poder reforzar, mediante la trans-  
ferencia del exceso resultante y sin aplicación de los ingre-  
sos sobre los pagos del último ejercicio liquidado, la con-  
signación de diversas partidas del presupuesto ordinario de  
gastos del actual ejercicio, que se hallan agotadas o próxi-  
mas a agotarse, por un total importe de sesenta y nueve  
mil ochocientas cuatro pesetas con dieciseis céntimos,  
en vista de que había necesidad de realizar gastos con  
cargo a las mismas.

Y la Corporación, por estimar necesario in-  
crementar la consignación de las referidas partidas  
en la forma y cuantía que la Intervención municipal  
indicaba en el informe que había emitido y que el



expediente incoado para poder efectuar esa operacion económica, se habia tramitado con estricta observancia de los preceptos legales sin que se produjera contra el mismo reclamacion alguna, por unanimidad acordó: Prestar su aprobacion a la expresada transferencia.

### Empleados administrativos.

Por el secretario autorizante se dio lectura a una instancia suscrita por los empleados de este Ayuntamiento señores Bherma, Oliver, Ros, Melchor, Mesado, Rufino y Monzonis, en la que en sintesis manifiestan:

1.º - Que desde la fecha en que ingresaron en este Ayuntamiento vienen prestando de facto las funciones propias de Oficiales de Secretaria los señores Oliver, Ros, Melchor y Rufino; de Jefe de Negociado, el señor Bherma, de Oficial de Recaudacion el señor Mesado y de Auxiliar de Secretaria, el señor Monzonis.

2.º - Que como a pesar de ese innegable hecho la verdad era que en los libros o documentos oficiales del Ayuntamiento no constaba que desempeñasen el cargo correspondiente a los servicios que cumplimentaban y se cometia en ellos la anomalia de llamar auxiliar o temporero al que lleva varios años ejerciendo las funciones de oficial o de auxiliar de Secretaria, suplicaban que la Corporacion adoptase el acuerdo de declarar que los seis primeros funcionarios antes indicados vienen desempeñando desde su toma de posesion las funciones propias de los oficiales de Secretaria y las de auxiliar el último y que con ese caracter figuren en el proximo presupuesto, en la inteligencia de que si a tal cosa accede, no llevara aparejado aumento de sueldo alguno si la Corporacion estima procedente no elevarles asi como tampoco derecho alguno dimanante



del ejercicio del cargo en propiedad.

Y la corporación por unanimidad acordó:

Que una Comisión compuesta por los señores Fenollosa, Fortea y Corrujo, hagan un estudio sobre las plantillas del personal administrativo y emitan informe sobre la petición que en dicha instancia formularan los referidos empleados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores concejales asistentes y de todo lo cual yo, secretario, certifico.

J. Nichey

Suan



## Acta de aprobacion del Presupuesto.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Nebot Aymerich.

D. Salvador Dosda Vernia

D. Gustavo Braver Chorda

D. Miquel Gil Viñes

D. Ernesto Fenollosa Oliver

D. José Fortea Esteve

D. José Felis Masiá

D. Salvador Gormo Brotons

D. Francisco Enrique Mingarro

D. José Ferrandis Ferrandis

D. José Bejedo Palomero

D. Vicente Adelantado Gil

Interventor

D. Juan B<sup>ta</sup> Fandos Domingo

Secretario

D. Juan Gimenez de Blas

En la casa consistorial del Magnifico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y siendo las veintidos horas por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del acta de la anterior siendo aprobado

Proyecto de Presupuesto para 1952.

De orden de la Presidencia, el secretario autorizante, dio lectura al antedicho documento, que el señor Alcalde, asistido del Interventor y del secretario que suscribe, habia formado tomando como base el anteproyecto general confeccionado por el primero de dichos funcionarios y a las memorias y certificaciones que es preceptivo acompañar al mismo.

Y los señores concejales, en vista de que se habia tramitado con estricta observancia de los preceptos legales; de que con las consignaciones contenidas en el Presupuesto de Gastos se podia hacer frente a todas las obligaciones legales y contractuales que el Ayuntamiento tenia que cumplir y a todas las atenciones que deseaba cumplimentar; que los recursos del Presupuesto de Ingresos se habian evaluado sin inflacion y sin lesionar los intereses legitimos de los contribuyentes; y que ambos Presupuestos se hallaban nivelados, por unanimidad y sin discusion alguna acordaron prestarle su aprobacion; que de todas las partidas que en el Presupuesto del año ultimo no



figuraban y si en el Proyecto, se dejase constancia en el Acta, así como también de las suprimidas, aumentadas o rebajadas, para que se pueda comprobar las modificaciones que sufrió; y que se dé al mismo la tramitación reglamentaria para que una vez que obtenga el visto bueno de la Superioridad, quede convertido en el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos del actual ejercicio económico, quedando cifrado por Capítulos el total importe del mismo, de la forma siguiente:

### Resumen general del Presupuesto de modificaciones

Gastos	Pesetas.
1.- Obligaciones generales . . . . .	581.716'20
2.- Representación Municipal . . . . .	37.000'00
3.- Vigilancia y seguridad . . . . .	286.142'51
4.- Policía urbana y rural . . . . .	151.435'30
5.- Recaudación . . . . .	99.121'47
6.- Personal y material de oficinas . . . . .	500.079'37
7.- Salubridad e higiene . . . . .	341.652'35
8.- Beneficencia . . . . .	236.006'77
9.- Asistencia social . . . . .	374.550'71
10.- Instrucción pública . . . . .	172.488'56
11.- Obras públicas . . . . .	327.194'00
12.- Montes . . . . .	
13.- Fomento de los intereses comunales . . . . .	40.000'00
14.- Servicios municipalizados . . . . .	
15.- Mancomunidades . . . . .	
16.- Entidades menores . . . . .	
17.- Agrupaciones forzosas del Municipio . . . . .	9.613'49
18.- Imprevistos . . . . .	8.757'65
	3.165.758'38

### Ingresos

1.- Rentas . . . . .	4.301'66
2.- Aprovechamiento de bienes comunales . . . . .	1.750'00
3.- Subvenciones . . . . .	
4.- Servicios municipalizados . . . . .	
5.- Eventuales y extraordinarios . . . . .	54.328'78



6.- Arbitrios con fines no fiscales	2.000' 00
7.- Contribuciones especiales	55.000' 00
8.- Derechos y tasas	1.331.447' 50
9.- Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	409.300' 00
10.- Imposición municipal	1.294.630' 44
11.- Multas	13.000' 00
12.- Mancomunidades	
13.- Entidades menores	
14.- Agrupaciones forosas del Municipio	
	<u>3.165.758' 38</u>

Importan los Gastos	3.165.758' 38
Idem. " Ingresos	3.165.758' 38
Diferencia (nivelado)	<u>0.000.000' 00</u>

## Presupuesto de Gastos

### Partidas nuevas

Nº 35.- Devolución anticipos para adquisición terrenos Campo Deportes	29.680' 00
" 36.- Idem. para Cuartel Guardia Civil	20.000' 00
" 55.- Seis Guardias Urbanos	38.544' 00
" 75.- Cano Matadero	12.000' 00
" 128.- Plano Topográfico del Puerto	10.000' 00
" 209.- Subvención Niño Jesús de Praga	700' 00
<u>Total</u>	<u>110.924' 00</u>

### Partidas aumentadas

	<u>Consignado en 1951</u>	<u>Aumentado en 1952</u>
Nº 10.- Huérfana Médico Sr. Forner	1.604' 17	145' 83
" 12.- Empréstito Alcantarillado	125.000' 00	155.613' 90
" 17.- Mancomunidad Sanitaria	48.321' 34	6.590' 00
" 18.- Patronato Antituberculoso	12.080' 34	1.647' 50





Nº 19.	Instituto Provincial de Higiene.	24.160'67	3.295'01
" 23.	Utilidades empleados municipales.	40.000'00	5.000'00
" 51.	Cabo Manuel Martí bañada.	6.632'50	481'80
" 57.	Equipo y vestuario Guardia Municipal.	10.000'00	5.000'00
" 63.	Alumbrado público.	47.000'00	8.000'00
" 64.	De edificios Municipales.	23.000'00	7.000'00
" 65.	Material eléctrico.	25.000'00	5.000'00
" 93.	Secretario.	24.157'65	3.000'00
" 96.	Oliver.	8.400'00	660'00
" 98.	Melchor.	8.400'00	660'00
" 102.	Simarro.	23.916'06	2.391'60
" 103.	Aymerich.	9.380'00	737'00
" 117.	Calafacion oficinas.	2.000'00	4.000'00
" 123.	Pagas extraordinarias.	110.000'00	40.000'00
" 131.	Areglo fuentes y cañerías.	40.000'00	10.000'00
" 132.	Fluido eléctrico, lubricantes y reparacion motores aguas potables.	70.000'00	10.000'00
" 139.	Conserje Cementerio.	4.984'15	2.159'63
" 146.	Aparisi Gonzalez.	7.700'00	157'00
" 157.	Practicante Francisco Pérez Moner.	2.100'00	234'00
" 162.	Medicamentos.	45.000'00	15.000'00
" 174.	Azilados Casa Beneficencia.	5.000'00	2.000'00
" 176.	Divulgadoras seccion Femenina.	1.200'00	1.200'00
" 180.	Seguros obligatorios.	16.000'00	3.000'00
" 181.	Seguro Enfermedad.	55.000'00	15.000'00
" 183.	De Vejes.	22.000'00	8.000'00
" 188.	Frente de Juventudes.	36.241'01	4.942'51
" 193.	Plus cargas familiares.	37.000'00	53.000'00
" 194.	Idem. del año 1950.	31.442'71	18.557'29
" 195.	Alquiler Esuelas.	70.000'00	14.000'00
" 217.	Expropiaciones.	10.000'00	10.000'00
" 220.	Areglo via pública.	60.000'00	20.000'00
" 221.	Acérras y bordilloy.	15.000'00	25.000'00
" 227.	Contingente Parcelario.	7.689'91	1.922'48
<u>Total.</u>		<u>1.085.410'51</u>	<u>463.395'55</u>



Partidas suprimidas.

Nº 2. - Jubilación Médico Sr. Forner	466'65	
" 14. - Muros del Rio Anna	16.285'92	
" 41. - Catastro Parcelario	2.000'00	
" 218. - Ampliación terrenos Campo de Deportes	25.000'00	
" 219. - Adquisición terrenos Guardia Civil	12.780'59	
Total	56.533'16	

Partidas rebajadas

Nº 38. - Elecciones	2.000'00	1.000'00
" 40. - Padron de Habitantes	4.000'00	3.000'00
" 54. - Haber 29 Guárdias	176.514'00	11.388'00
" 127. - Temporeros	65.000'00	10.000'00
" 148. - Médico D. Gonzalo Estivaliz Pérez	7.350'00	350'00
" 154. - Practicante D. Lorenzo Gosalbo	2.740'00	55'00
" 155. - Idem. Juan Corell	2.580'00	15'00
" 208. - Subvención P.P. Salesianos	7.000'00	700'00
" 215. - Conservación y reparación de edificios municipales	79.632'26	29.632'26
Total	346.816'26	56.140'26

Presupuesto de IngresosPartidas aumentadas

Nº 11. - Reintegros por seguros de Enfermedad	18.000'00	10.000'00
" 12. - Ingresos no previstos	5.000'00	5.000'00
" 17. - Símbole municipal	13.000'00	27.000'00
" 18. - Placas	16.000'00	2.000'00
" 20. - Licencias construcciones	15.000'00	35.000'00
" 21. - Apertura de establecimientos	4.000'00	2.800'00





Nº 22.- Inspección Calderas . . . . .	101.400'00	18.600'00
" 25.- Puertos públicos . . . . .	136.500'00	75.000'00
" 29.- Venta nichos . . . . .	70.000'00	12.000'00
" 30.- Conduccion de cadáveres . . . . .	15.000'00	7.000'00
" 35.- Desagües a la via pública . . . . .	172.500'00	22.500'00
" 46.- Aguas potables . . . . .	225.000'00	102.000'00
" 49.- Consumos de lujo . . . . .	213.000'00	21.300'00
" 50.- 0'05 litro de vino . . . . .	20.000'00	1.000'00
" 51.- Recargo Industrial . . . . .	85.000'00	5.000'00
" 53.- Recargo sobre consumo de elec- tricidad . . . . .	47.000'00	5.000'00
" 55.- Impuestos sobre bebidas alco- hólicas . . . . .	57.000'00	4.000'00
" 58.- Solares sin edificar . . . . .	10.000'00	15.000'00
" 59.- Plus valia . . . . .	20.000'00	22.000'00
" 60.- Bicicletas . . . . .	60.000'00	3.000'00
" 61.- Cupo compensación . . . . .	960.890'21	70.239'13
<u>Total . . . . .</u>	<u>2.264.290'21</u>	<u>465.439'13</u>

### Partidas rebajadas

Nº 2.- Venta de estiércol de las caballerías . . . . .	500'00	250'00
" 62.- Multas . . . . .	16.000'00	3.000'00
<u>Total . . . . .</u>	<u>16.500'00</u>	<u>3.250'00</u>

### Resumen general

Aumentos en Gastos . . . . .	574.862'55
Rebajas . . . . .	112.673'42
<u>Total aumentos . . . . .</u>	<u>462.189'13</u>

Suman los aumentos en Ingresos . . . . .	465.439'13
Bajas . . . . .	3.250'00
<u>Aumentos reales . . . . .</u>	<u>462.189'13</u>



Total aumentos Gastos	462.189'13
" " Ingresos	462.189'13
	<u>000.000'00</u>

## Modificaciones de Ordenanzas

Seguidamente, con la venia de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura a las modificaciones que la Comisión de Hacienda proponía se introdujesen en las Ordenanzas de exacciones que a continuación se indicarán, en vista de que la elevación del costo de los servicios lo hacía necesario.

Y la Corporación, después de un detenido cambio de impresiones por unanimidad acordó aprobarlas y que se expongan al público durante el tiempo preceptivo para su examen y reclamaciones.

### Ordenanzas y Tarifas modificadas.

Timbre municipal.

Licencias de construcciones

Puestos públicos

Conducción de cadáveres

Voladizos y salientes sobre la vía pública

Escaparates, letreros y anuncios

Aguas potables

Plus Talia.

También la Corporación acordó: Que los recibos correspondientes al servicio de aguas potables se cobren trimestralmente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinticuatro horas, firmando en prueba de conformidad con lo que en la presente Acta se expone, todos los señores Concejales asistentes a la sesión de todo lo cual yo, Secre-



ario, certifi...

Nicola

Amador

Fontels

Miguel Gil

Francisco Cuzqui

J. Fernandez

V. Adelantado

Gustavo Traver

José Rojas

P. J.

Juan José

Enrique



## Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Nebot Aymerich

Venientes de Alcalde

D. Salvador Dosda Vernia

D. Gustavo Graver Chorda

D. Miguel Gil Viñes

D. Ernesto Fenollosa Oliver

Concejales

D. Salvador Gormo Brotons

D. José Fortea Esteve

D. José Felis Masia

D. José Ferrandis Ferrandis

D. José Bejedo Palomero

D. Francisco Enrique Mbingarro

Nuevos Concejales

D. Guillermo Vicent Mbingarro

D. Serafin Quinot Bejedo

D. Luis Calpe Melchor

D. Vicente Boix Monraval

D. Vicente Planelles Monfort

D. Francisco Esbri Almela

Secretario Municipal.

D. Juan Gimenez de Blas

En la casa consistorial del Magnifico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich, y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron en sesión los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de dar cumplimiento a lo que sobre constitucion de las Corporaciones municipales disponen los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, de 16 de Diciembre de 1950 y el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Enero último, y siendo las diez horas por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el Acta de la anterior, siendo aprobada.

A continuación la Presidencia hizo uso de la palabra para despedir a los señores Concejales que por ministerio de la Ley cesaron en el ejercicio del cargo en cuanto firmaron la referida Acta, y con sinceras y emocionadas frases, les agradeció los numerosos servicios que a este Municipio y por consiguiente a la Patria, habían prestado con su desinteresada, celosa, justiciera y eficaz actuación, y la gran colaboración que, con toda lealtad, le habían prestado en cuantos asuntos sometió a su consideración o despacho.

Nuevos señores Con



cejales. - De orden de la Presidencia, el Secretario autorizante, dió lectura a los nombres y apellidos de los concejales proclamados en las pasadas elecciones por los tres grupos de la Ley, según resultaba de las respectivas credenciales, siguientes:

Primer grupo. - Cabezas de familia.

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Votos obtenidos</u>
D. Guillermo Vicent Mingarro	2.279
D. Luis Galpe Melchor	2.000

Segundo grupo. - Representación Sindical

D. Vicente Planelles Monfort	17
D. Vicente Boix Monraval	14

Tercer grupo. - Representación de Entidades

D. Francisco Estri Almela	6
D. Serafin Guinot Cejedo	6

Seguidamente la Presidencia recibió de cada uno de los señores concejales electos, que se acababan de indicar, el juramento de rigor, y que le prestaron en estos términos:

"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". A lo que la Presidencia les contestó:

"Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", quedando así posesionados de sus cargos y constituido definitivamente el Ayuntamiento, en vista de que todos reunían las condiciones legales preestablecidas para ejercerle.



A continuación la Presidencia dio la bienvenida a todos los nuevos concejales, de los que dijo esperaba que su actuación, al frente de los destinos de este Municipio, fuese fructífera, dadas las excelentes condiciones morales y culturales que todos poseían, y además manifestó: que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 127 de la precitada Ley de Régimen Local, nombraba Tenientes de Alcalde a los señores concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde. - D. Ernesto Fenollosa Oliver  
 Segundo Teniente de Alcalde. - D. Guillermo Vicent Mingarro  
 Tercer Teniente de Alcalde. - D. Serafin Guinot Cejedo  
 Cuarto Teniente de Alcalde. - D. Salvador Gormo Brotous.

Y que en los referidos Tenientes de Alcalde delegaba la función de presidir la Comisión para la que fueren designados por la Corporación y la de convocar a reunión a la misma, cuando lo considerasen preciso, a fin de facilitar, con los informes, dictámenes o propuestas que al Ayuntamiento o a la Comisión Municipal Permanente elevasen, la resolución, con los debidos elementos de juicio, de los asuntos municipales.

A acto seguido tomaron posesión del cargo y recibieron el atributo de su autoridad.

### Nombramiento de Comisiones

La Corporación por unanimidad acordó: que las comisiones informativas del Ayuntamiento sean cuatro y se denominen:

De Hacienda.

" Fomento.

" Gobernación

" Educación y Sanidad.

Y que los asuntos de la competencia de cada una sean los que a continuación se indican:

De la de Hacienda.

Todo lo relativo a presupuestos ordinarios y extraordinarios, cuentas, exacciones, recaudación volun-



taria y ejecutiva, subvenciones, distribución de créditos y débitos, bienes municipales, patrimonio del Municipio, contratos de Tesorería, empréstitos, funciones relacionadas con la Intervención y la Depositaria, Inspección fiscal, Mercados y Matadero.

### De la de Fomento.

Todo lo relativo a vías públicas, obras municipales y particulares, ensanche, expropiaciones forzosas, parques y jardines, fiestas, ornamentación, titulación y numeración de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, cuerpo de bomberos, casas baratas, viviendas y alumbrado.

### De la de Gobernación

Cuanto se refiera a funcionarios y empleados municipales, régimen interior del Ayuntamiento, estadística y empadronamiento, reclutamiento y reemplazo, asistencia social, oficinas municipales, abastecimientos, circulación, policía urbana y rural, transportes, vigilancia y seguridad y cuantos asuntos no dependan determinadamente de otras Comisiones.

### De la de Educación y Sanidad.

Todo lo referente a escuelas, bibliotecas, centros de enseñanza, enseñanzas municipales y especiales, exposiciones, construcción de edificios escolares, Banda municipal, coordinación de las obras municipales con las diversas organizaciones oficiales de cultura y relación del Municipio con el Estado y la Provincia sobre tal materia, Sanidad e Higiene, cementerios, pompas fúnebres, hospitales y Beneficencia.

Seguidamente procediose mediante rotación secreta, por medio de papeletas, a la designación de los miembros de las antedichas Comisiones, operación que una vez realizada dio el resultado siguiente:

#### Comisión de Hacienda.

Presidente. - D. Guillermo Vicent Mingarro

Vocales. - D. Luis Galbe Melchor, D. Vicente Planelles Monfort, D. Vicente Boix Monraval, D. Francisco Escri Almela.



## Comision de Fomento -

Presidente. - D. Ernesto Fenollosa Oliver

Vocales. - D. Jose Fortea Esteve, D. Salvador Dorda Vernia, D. Luis Galpe Melchor, D. Francisco Estri Almela.

## Comision de Gobernacion.

Presidente. - D. Salvador Gormo Brotons.

Vocales. - D. Jose Ferrandis Ferrandis, D. Vicente Planelles Monfort, D. Jose Felis Maria, D. Vicente Boix Mouraval.

## Comision de Educacion y Sanidad.

Presidente. - D. Serafin Guinot Bejedo.

Vocales. - D. Jose Fortea Esteve, D. Salvador Dorda Vernia, D. Jose Ferrandis Ferrandis, D. Jose Felis Maria.

## Nombramiento de Sindico.

Por unanimidad quedo nombrado, con el carácter de propietario, D. Jose Fortea Esteve y con el de suplente, D. Francisco Estri Almela.

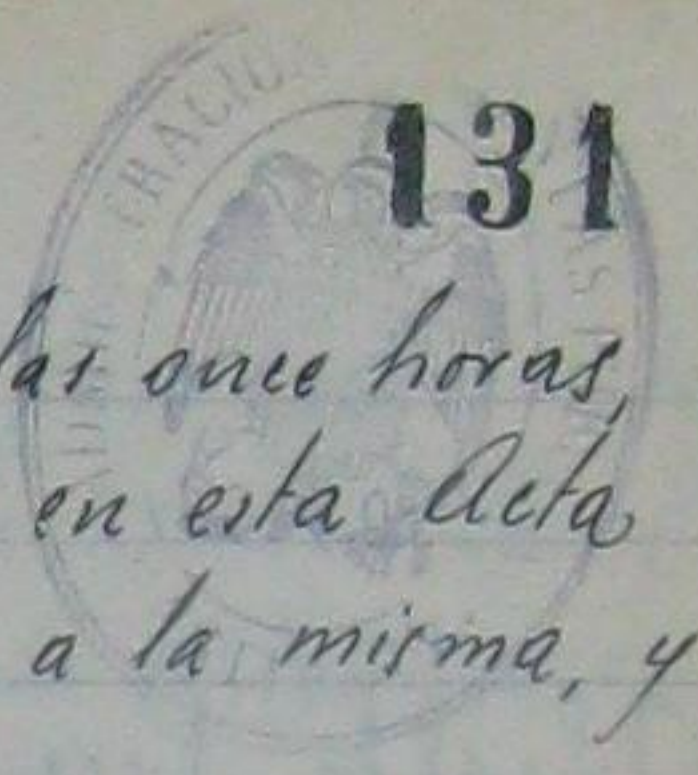
## Dias y horas de celebrar sesiones ordinarias.

Tambien por unanimidad fue acordado, que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno tengan lugar todos los meses el dia quince, a las veintidos horas, y si fuere festivo, el primer dia siguiente habil, a la misma hora. Y que todos los miercoles, a las once de la mañana celebre sesion la Comision Municipal Permanente, con carácter de ordinaria, y con el de supletoria los viernes a la misma hora y si fuere dia inhábil, el sábado.

A propuesta del segundo Teniente de Alcalde, D. Guillermo Vicent Mingarro y que fundamentó en la conveniencia de que el Ayuntamiento se reúna con frecuencia para cambiar impresiones acerca de los asuntos que merezcan su atencion y resolverles si procediere, la Corporacion acordó: Que todos los meses haya tambien una sesion extraordinaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se





orden de la Presidencia se levanto la sesion a las once horas, firmando en pructa de conformidad con lo que en esta Acta se expone, todos los señores Concejales asistentes a la misma, y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

J. Nolasco

Antonio

Miguel

Fran. Enrique

J. Fernandez

Gustavo

José

Roberto

Vicente

Luis

Dr. Vicente

Francisco

José

P. A.

Suarez



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno  
 del día 15 de Febrero de 1952.

Alcalde-Presidente.

- 1. José Nebot Aymerich.
- 2. Ernesto Fenollosa Oliver
- 3. Guillermo Vicent Mingarro
- 4. Serafin Guinot Tejedo.
- 5. Salvador Gormo Brotons
- 6. José Felis Masia
- 7. Francisco Estri Almela
- 8. Vicente Planelles Monfort
- 9. Luis Calpe Melchor
- 10. Vicente Boix Monraval
- 11. José Ferrandis Ferrandis
- 12. José Fortea Esteve

En la base convocatoria del Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich, y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, y siendo las veintidos horas, por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del Acta de la anterior así como de las de la Permanente celebradas desde la última sesión plenaria, que fueron aprobadas.

**Fiestas de ámbito local.** - Por el Secretario autorizante se dio lectura a un oficio que a la Alcaldía dirigió el señor Vice-Secretario Provincial de Ordenación Social para manifestarla lo que sigue:  
Que por las Juntas Sindicales de las Entidades de este término, se había expresado reiteradas veces, de manera unánime, la petición de reponer de manera solemne y con todo su fervor popular, algunas de las fiestas tradicionalmente celebradas en esta localidad, o debidas a acontecimientos recientes pero no menos llenos de contenido histórico. Fue esas fiestas eran:

- 3 de Febrero, San Blas. Patron de esta Ciudad.
  - 5 de Julio. Liberación de la misma por el Glorioso Ejército Nacional. y
  - 8 de Septiembre. Nuestra Señora de la Misericordia, Patrona de esta población.
- Y por último, que como la referida Vice-secre-



taria tenía el proyecto de iniciar un expediente para solicitar del Ministerio de Trabajo sean declaradas fiestas de ámbito local las citadas fechas, recababa de este Ayuntamiento expusiera el criterio que sustentase sobre este asunto, en orden a las repercusiones que tal concesión pudiera tener en la marcha de la vida local.

Y la Corporación, en vista de que las expresadas fiestas habían calado hondo en el alma de los habitantes de esta ciudad, puesto que las celebraba con entusiasmo creciente todos los años y de que no se derivaba perjuicio alguno para los intereses de este Municipio, por unanimidad acordó:

Que el señor Alcalde participe a la mencionada Vice Secretaria que este Ayuntamiento veía con agrado y considera conveniente, que sean declaradas fiestas de ámbito local las anteriormente indicadas.

**Encauzamiento del río Mijares.** - Se dio lectura a una instancia suscrita por el Consejero Delegado de la S. A. Comercial Basanova, con domicilio en Valencia, D. Sebastián Basanova Esteve en la que manifiesta: Que la referida Sociedad es dueña de la finca denominada Colonia Agrícola del Mijares sita en este término y emplazada junto a la ribera derecha del Río Mijares con el cual linda por el Norte, limitando por parte Este, con el litoral marítimo.

Que ha tenido conocimiento de que la Confederación Hidrográfica del Júcar, tiene formulado el Proyecto de construir unos muros de defensa de las tierras que lindan con ambas márgenes del río Mijares desde el Puente que comunica esta ciudad con la villa de Almazora.

Que según sus noticias el Ayuntamiento ha aceptado el expresado Proyecto y prestado su conformidad a la cooperación económica para poder construir el muro correspondiente a la parte izquierda de dicho Río, pero no el de Burriana para la construcción del muro que había de defender la ribera derecha contra las avenidas.



Que si la expresada Confederación se decidía a construir solamente el muro protector de las propiedades de Alma-  
zora, el cauce de ese Río se estrecharía considerablemente y  
las aguas del mismo azotarían con violencia las fincas de  
Buntiana, y desaparecerían.

Y por último: que para evitar el perjuicio indicado,  
rogaba al Ayuntamiento, que hiciera un mero estudio de  
este asunto y acordase contribuir para la ejecución de  
esas obras, ya que redundaba en beneficio de los intereses  
de este Municipio que tenía el deber de defender.

Y el Ayuntamiento Pleno, después de hacer uso  
de la palabra diversos señores concejales para emitir su opi-  
nión favorable a la construcción del muro de referencia, pe-  
ro en determinadas condiciones, por unanimidad acordó: que  
se se cuenta de este asunto a la Hermandad de Labradores  
y se la indique la conveniencia de que designe de su se-  
no una Comisión, para que en unión del señor Alcalde  
y de los señores Vicent Mingano, Guinot Cejedo y Planelles  
Monfort, que es la designada por este Ayuntamiento, estu-  
die todo lo referente a la construcción de esos muros, rea-  
licen todo lo que consideren necesario y propongan des-  
pués lo que consideren procedente.

**Cuartel de la Guardia Civil.** - En  
vista de que el Ayuntamiento adquirió dos terrenos  
para que sobre ellos se construya un cuartel para la  
Guardia Civil, el Ayuntamiento por unanimidad acor-  
dó: solicitar de la Superioridad la preceptiva autori-  
zación para la cesión gratuita de dichos terrenos, como  
trámite previo a la construcción del referido cuartel  
con la aportación económica municipal y del Estado.

**Administrador del Hospital.** - Por  
unanimidad fue designado el concejal D. Serafín  
Guinot Cejedo para que desempeñe ese cargo.

**Delegado del Matadero.** - También  
por unanimidad fue acordado que el concejal, Don



Vicente Planelles Monfort sea el encargado de inspeccionar el funcionamiento del Matadero y de ordenar, o proponer, en su caso, al Ayuntamiento, que se corrijan las deficiencias que observe.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Vicente Planelles

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* Pon. Fels

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Sesión ordinaria del Ayuntamiento  
 Pleno del día 15 de Marzo de 1952.

Señores asistentes.

Alcalde- Presidente

D. José Nebot Aymereich

D. Ernesto Fenollosa Oliver

D. Guillermo Vicent Mingarro

D. Serafin Guindot Fejedo

D. Salvador Gormo Brotons

D. José Felis Masia

D. José Ferrandis Ferrandis

D. Vicente Planelles Monfort

D. Vicente Boix Monraval

D. José Fortea Esteve

D. Francisco Estri Almela

En la sala Consistorial del Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymereich, y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, y siendo las veintidós horas, por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del Acta de la anterior así como de las de la Permanente celebradas desde la última sesión plenaria, que fueron aprobadas.

Banco de Crédito Local. - Por integral lectura de los escritos que a la Alcaldía dirigió el señor Director del antedicho Banco, la Corporación se enteró, de que los gastos de emisión de cédulas a razón de 4'30 por 100 sobre el importe del préstamo de cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000'00) que a este Ayuntamiento facilitó el referido Banco, para poder construir el alcantarillado, reformar la red de distribución de aguas potables y cancelar la deuda que con él tenía contraída, ascendía a la cantidad de doscientas treinta y seis mil quinientas pesetas (236.500'00).

Que ese pago había sido aplicado al Presupuesto extraordinario, que para la realización de todas esas obras y liquidación de esa deuda estaba en vigor, pero que como quedaba una diferencia de doscientas veinte mil seiscientos veintiocho pesetas con ochenta y un céntimos sin cubrir y este Ayuntamiento había manifestado que no podía atender al pago de esa



cantidad por carecer de consignación para ello en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio, le facultaba el expresado Banco para que liquidase esa obligación de pago de la forma siguiente:

Transferiendo del crédito de un millón ciento ochenta y seis mil ciento una pesetas con veintiocho céntimos, que en el Capítulo segundo, artículo noveno, del indicado Presupuesto figuraba consignado para cancelar la indicada deuda, la cantidad de ciento dieciocho mil novecientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta y cuatro céntimos, al crédito que de veinticuatro mil setecientas cuarenta pesetas con treinta y cuatro céntimos, figuraba consignado en el artículo décimo de dicho Presupuesto y Capítulo, para atender a los gastos de escrituras y demás que se ocasionasen con el préstamo de referencia, en vista de que constituía un sobrante que no tenía aplicación.

Llevando al Presupuesto ordinario de Gastos que en el año mil novecientos cincuenta y tres rija, como crédito reconocido a favor del mencionado Banco, la cantidad de ciento una mil seiscientas setenta y ocho pesetas con noventa y siete céntimos, que faltaban para liquidar el total importe de esa emisión; o llevando por mitad, esa cantidad, si fuese necesario, a los Presupuestos de los años mil novecientos cincuenta y tres y mil novecientos cincuenta y cuatro.

Y los señores Concejales, en vista de que no había perjuicio alguno para los intereses municipales en solventar esa obligación de pago de la forma que se acaba de indicar y de que el señor Interventor informaba que era necesario y urgente llevar a cabo esa transferencia, por unanimidad acordaron:

Abonar al referido Banco, en la forma que se acaba de exponer, las doscientas veinte mil seiscientas veintiocho pesetas con ochenta y un céntimos, que este Ayuntamiento le adeuda por los gastos que le irrogó



la expresada emisión de cédulas.

Fue para la efectividad de este acuerdo, se dió a la transferencia de crédito antedicha y que se aprueba, la tramitación preceptiva y se haga figurar como crédito reconocido a favor del repetido Banco, en el Presupuesto ordinario de Gastos que en el año mil novecientos cincuenta y tres rija y en el que esté en vigor en el año mil novecientos cincuenta y cuatro, la cantidad de cincuenta mil ochocientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos, para que de esta forma pueda el mencionado Banco aplicar al Presupuesto extraordinario y del mismo percibir, ciento dieciocho mil novecientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta y cuatro céntimos y cobrar la diferencia hasta las doscientas veinte mil seiscientos veintiocho pesetas con ochenta y un céntimos, de los expresados Presupuestos ordinarios.

**Construcción de nichos.** - En vista de que apenas si quedaban nichos disponibles en el cementerio de esta ciudad y de que por ese motivo era urgente construirlos, el Ayuntamiento Pleno, haciendo uso de lo que preceptúa el artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, en los apartados c) y f) de la misma, por unanimidad acordó:

Adjudicar al contratista, Don Francisco Ripollés Vicent, la construcción de treinta nichos, en las mismas condiciones que rigieron para la subasta que el año pasado se celebró para la construcción de ciento veinte, y de los que dicho señor hizo sesenta, excepto que en vez de rebajar del presupuesto de esa obra el dieciseis por ciento, sólo rebaje el ocho, en atención al alza que experimentaron los materiales que en la expresada obra empleó.

**Zona marítimo-terrestre.** - Por el Secretario autorizante, se dió lectura a un anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia número 23, de fecha 21 del pasado por el que el señor Ingeniero-



Jefe de Obras Públicas participaba lo siguiente:

Que Don Pedro Company Ferrer habia presentado a dicha Jefatura una instancia solicitando la necesaria concesión para construir con carácter permanente en terrenos de la zona marítimo-terrestre de esta Ciudad, un bar-restaurant, de fábrica, para uso particular.

Que los documentos presentados eran suficientes para servir de base a la información pública que se abría durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo pudieran formularse por cuantos lo desearan las reclamaciones que se estimasen pertinentes.

Y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó: Que el señor Alcalde en nombre y representación de este Ayuntamiento eleve al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas antedicho una instancia y que en ella solicite, que no se conceda al referido señor Company Ferrer la demandada autorización, porque redundaría en perjuicio de los intereses de este Municipio, ya que no podría llevar a cabo este Ayuntamiento lo que tiene proyectado realizar en dicha zona si el Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con la petición que se le hizo, cede a favor de este Ayuntamiento la referida zona al objeto de sanearla y embellecerla.

**Libertad vigilada.** - En vista de que Don Gustavo Braver Chordá no podía pertenecer a la referida Junta, por haber cesado como Concejales en la última renovación celebrada, el Ayuntamiento acordó, designar al segundo Teniente de Alcalde, Don Guillermo Vicent Mingarro para que forme parte de la expresada Junta.

**Alcantarillado.** - A propuesta del segundo Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Hacienda, Don Guillermo Vicent Mingarro, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Que para la aplicación de las cuotas que se han de percibir por las contribuciones especiales que se apliquen con motivo de la construcción del alcantarillado que



se está efectuando en esta ciudad, se forme el Padrón de las fincas afectadas por dicha mejora, con expresión del nombre y domicilio de su dueño y de la longitud de fachada de las mismas, quedando facultada la Alcaldía para que haga la designación del personal encargado de cumplimentar este servicio.

Que la cobranza de las referidas cuotas se realice por trimestres y en dos anualidades, pudiendo el Ayuntamiento modificar este acuerdo si lo estimase conveniente.

Parada de coches de línea. - Se dió lectura a una instancia suscrita por Don Eliseo Tives Artola y en la que, como Presidente de la Sociedad Anónima "La Hispano de Fuente En Segures" manifestaba lo siguiente:

Que los autobuses de esa empresa que prestan servicio en esta población tienen actualmente su parada en la plaza de Obicharro, en donde por la escasez de locales carecen los viajeros de sala de espera.

Que como se les ha ofrecido un pequeño local contiguo a la plaza de España, que es un lugar bastante céntrico y cómodo, suplicaba, que en virtud de lo expuesto, se concediera autorización a dicha compañía para que los autobuses de la misma tengan la parada en esta plaza.

Los señores concejales, de conformidad con el informe emitido sobre este asunto por la Comisión de Fomento, por unanimidad acordaron: Conceder, hasta nueva orden, la autorización de referencia.

Moto de gracias. - En vista de que la Banda de Música de Educación y Descanso de esta ciudad había accedido, a propuesta de la Alcaldía, a prorrogar por el año actual la vigencia del contrato que con ella celebró este Ayuntamiento y sin hacer en él modificación alguna, la Corporación por unanimidad acordó:

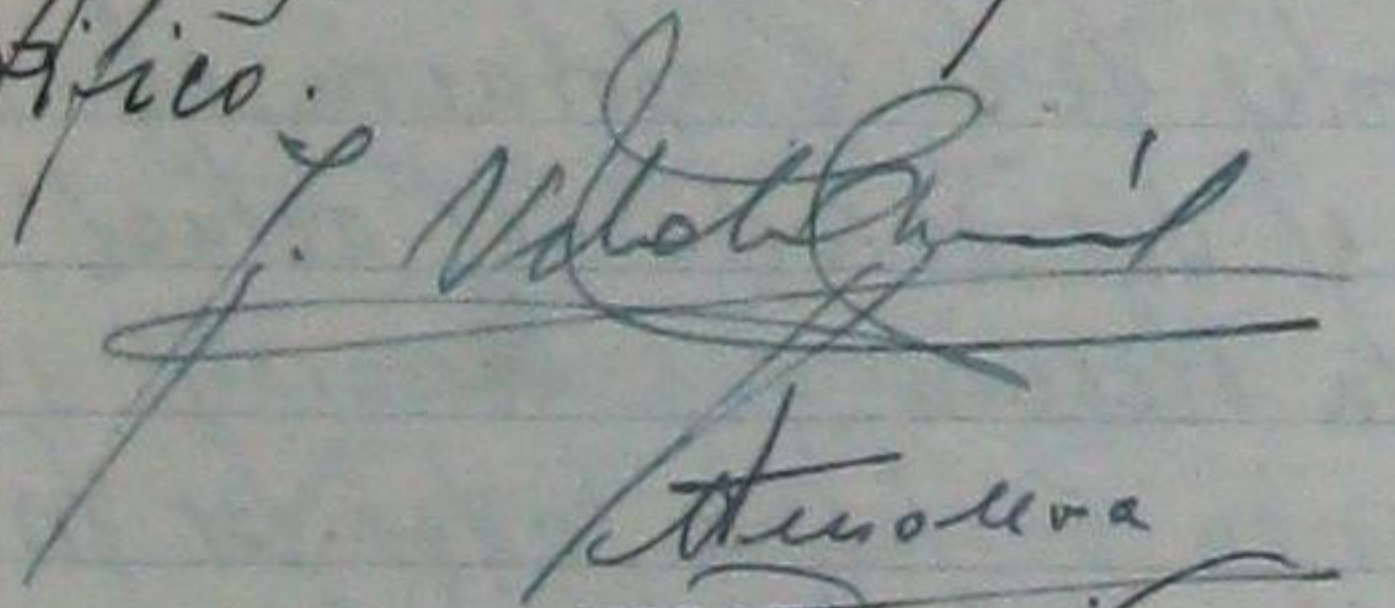


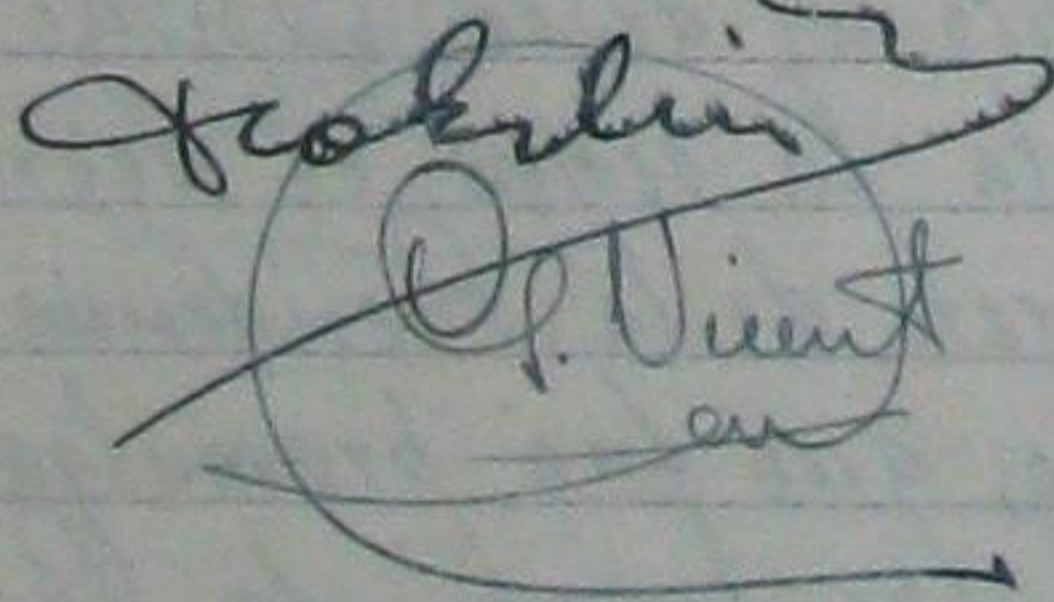
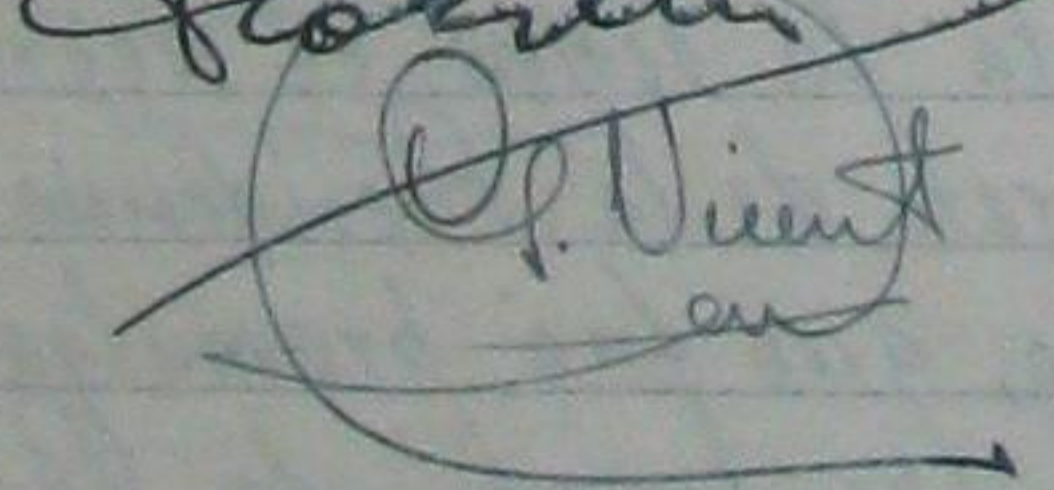
Dar un expreso voto de gracias a la referida Banda por su generoso proceder.

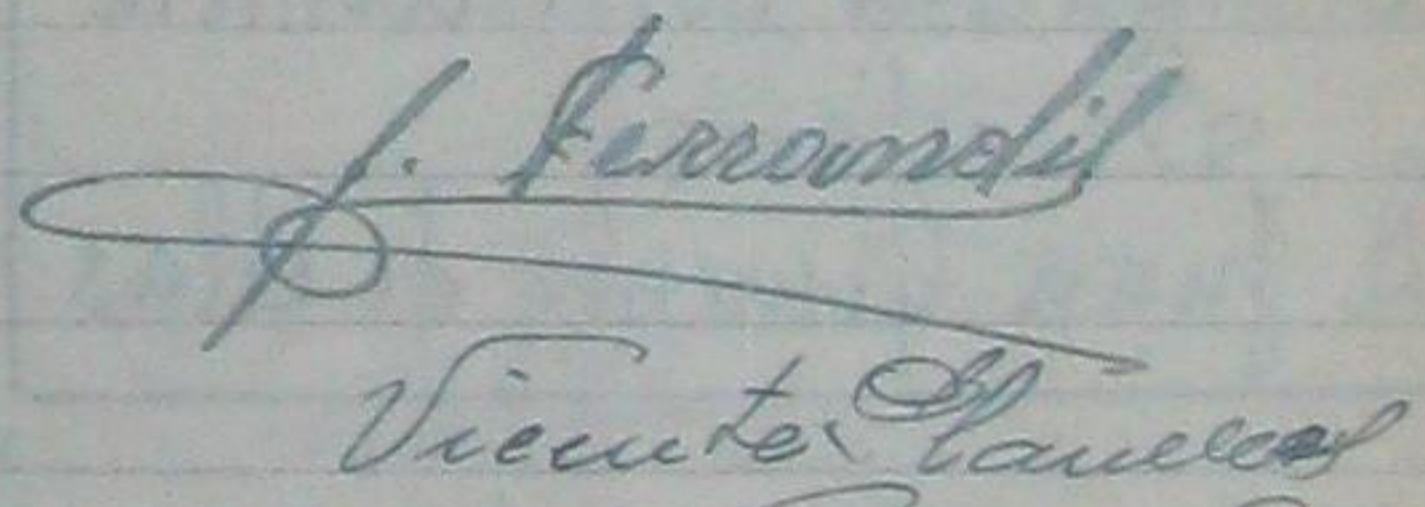
Instituto Laboral. - Se dió lectura a una carte-circular del Ilmo Sr. Director General de Enseñanza Laboral, contenedora de las normas a las que debe ajustarse la formalización de los expedientes de solicitud de creación de Institutos Laborales de carácter oficial, o el reconocimiento de los centros de esta clase, de carácter privado.

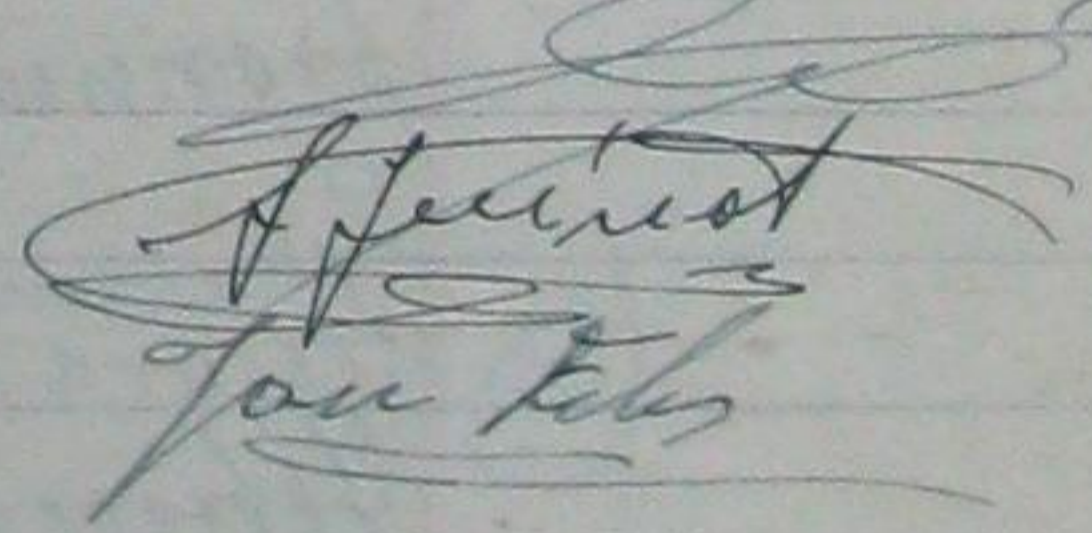
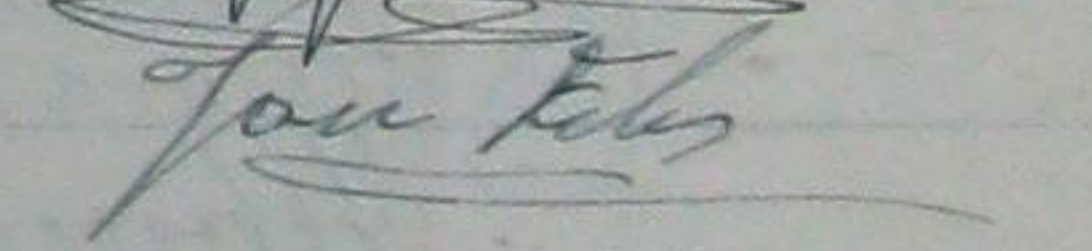
Y la Corporación por unanimidad acordó: Que ese asunto pasase a informe de la Comisión de Educación y Sanidad.

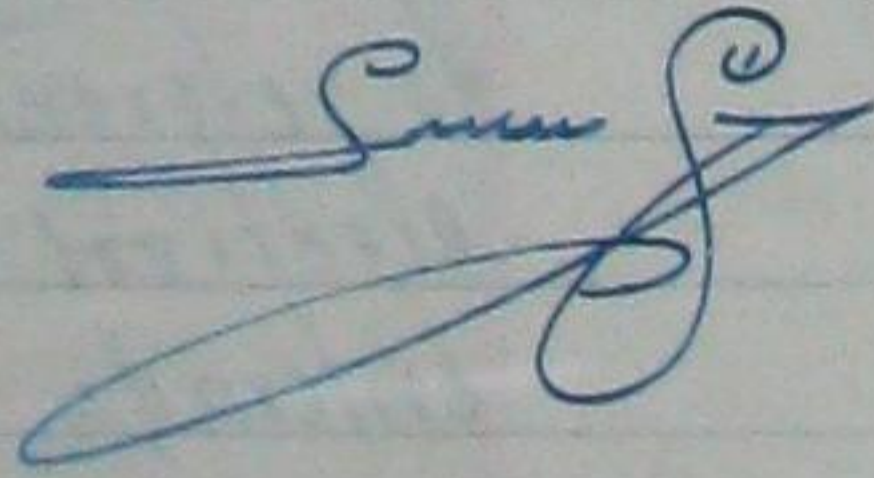
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores Concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

J. V. 

  
D. V. 

J. Ferrer 

Vicente   
Juan 





Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Abril de 1952.

Señores asistentes

Alcalde accidental

D. Ernesto Fenollosa Oliver

Benientes de Alcalde

D. Guillermo Vicent Mingarro

D. Serafin Guinot Cejedo

D. Salvador Gormo Brotons

Concejales

D. José Felis Masia

D. José Ferrandis Ferrandis

D. Vicente Planelles Monfort

D. Vicente Boix Montroval

D. José Fortea Esteve

D. Francisco Estri Almela

Secretario

D. Juan Gimenez de Blas

En la Casa Consistorial del Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la Presidencia del Primer Beniente de Alcalde, Don Ernesto Fenollosa Oliver, accidentalmente en funciones de Alcalde por enfermedad justificada del titular, Don José Nébot Aymmerich, y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron a las diez horas los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria para en ella designar, entre los propios componentes de la Corporación, el Compromisario, que el día catorce del actual, tomará parte en la elección del Procurador que ha de representar en Cortes a todos los Municipios de esta provincia, excepto al de la Capital.

Abierta la sesión, el Secretario que inscribe dio lectura al Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 8 de Febrero último, que fue promulgado para ordenar todo lo referente a la renovación de Procuradores en Cortes electivos de carácter municipal, quedando la Corporación enterada del mismo.

Seguidamente la Presidencia manifestó: que se iba a proceder a la referida elección de forma secreta y por papeleta, la que verificada y hecho el escrutinio de la misma, dio el resultado siguiente:

Don Ernesto Fenollosa Oliver	votos, 9
Número total de miembros que integran esta Corporación	13
Número de asistentes a la presente sesión	10



Papeletas en blanco, . . . . . 1

Y los señores Concejales, en vista del resultado de la votación que se deja expuesta, acordaron por unanimidad: Proclamar Com-promisario por este Ayuntamiento para que tome parte en la elec-ción del Procurador en Cortes antedicha, al Primer Teniente de Alcalde Don Ernesto Fenollosa Oliver a quien inmediatamente se le hizo entrega de la Cédula justificativa de su nom-bramiento.

Y cumplido el objeto de la sesión, la Presidencia la dio por levantada a las diez horas y treinta minutos, fir-mando en prueba de conformidad con lo que en esta Acta se expone, todos los señores Concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

Presidencia

Juan Esteban

J. Ferrandis

Georgina  
Javier Fortillo

Vicente Planells

Agustín

Q. Vicente

Juan J.



Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 3 de  
Abril de 1952.

Señores asistentes

Alcalde accidental

D. Ernesto Fenollosa Oliver

Concejales de Alcalde.

D. Guillermo Vicent Mingarro

D. Serafin Guinot Bejedo

D. Salvador Gormo Brotons

Concejales

D. Francisco Estri Almela

D. Vicente Planelles Monfort

D. José Ferrandis Ferrandis

D. José Felis Masia

D. Vicente Boix Monraval

D. José Fortea Esteve

Interventor

D. Juan Bta Fandos Domingo

Secretario

D. Juan Gimenes de Blas

En la Casa Consistorial del Magnifico Ayuntamiento de la Ciudad de Buniana, a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la presidencia del señor Alcalde accidental, Don Ernesto Fenollosa Oliver y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y siendo las veintidos horas y treinta minutos, por la mentada Presidencia se declaró abierta.

Construcción de aceras. - La Presidencia hizo uso de la palabra y expuso a la Corporación la conveniencia de obligar a los dueños de casas radicantes en este término a que las dotasen de aceras en perfectas condiciones de tránsito, en vista de que no habían atendido las reiteradas invitaciones que se les habían hecho en ese sentido.

Abierta discusión sobre ese asunto, todos los señores Concejales hicieron uso de la palabra para exponer como debía llevarse a cabo esa mejora urbanística, o para apoyar el criterio que sobre el mismo sustentaba algún Concejales, con aducción de nuevas razones y finalmente acordaron:

Que la Comisión de Fomento, asesorada por los técnicos municipales, estudie este asunto y después proponga al Pleno lo que estime se deba hacer para que sin lesionar los derechos ni la economía de nadie, se lleve a cabo la construcción de las referidas aceras.

No habiendo más asuntos de que tratar.



de orden de la Presidencia se levanto la sesion a las veintitres horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores Concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

Musoles

Fontels

J. Ferrandis

Acobilia

Vicente Planchas

J. Ferrandis  
Op. Vicent

J. Ferrandis

Suarez



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
 Pleno del día 22 de Abril de 1952.

Señores asistentes

Alcalde accidental

D. Ernesto Fenollosa Oliver

Tenientes de Alcalde.

D. Guillermo Vicent Mingarro

D. Serafin Guinot Bejedo

D. Salvador Gormo Brotons

Concejales

D. José Fortea Esteve

D. José Ferrandis Ferrandis

D. Luis Calpe Melchor

D. Francisco Estri Almela

D. José Felis Masia

D. Vicente Planelles Monfort

D. Vicente Boix Mouraval

Interventor

D. Juan B<sup>ta</sup> Fandos Domingo

Secretario

D. Juan Gimenez de Blas

En la Casa Consistorial del Magnifico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a veintidos de Abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental, Don Ernesto Fenollosa Oliver y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y siendo las veintidos horas por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Casa Consistorial. - Se dio lectura a un escrito del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en el que se manifestaba a la Alcaldía que si en el plazo de un mes no se terminaba de construir la Casa Consistorial, se sancionaría

a este Ayuntamiento con la rescisión del contrato que con dicho Organismo había celebrado para poder construir esa Casa y le obligaría a devolver todas las cantidades que había percibido a cuenta del préstamo que le había concedido mas los intereses legales. Y la Corporación por unanimidad acordó que este asunto pasase a informe de la Comisión de Fomento y que una vez que le expidiera volviera al Pleno, para que adoptase sobre el mismo el acuerdo pertinente.

Alojamiento de caballos pertenecientes a la Guardia Civil. - La Corporación por unanimidad acordó: facultar a la Alcaldía para que,



previas las reformas que sean necesarias, ofrezca a la referida fuerza, un local para que en él aloje los caballos pertenecientes a dicha fuerza y que a ese objeto le alquile, pero en la inteligencia de que habrá que desalojarle si la casa se vendiera.

**Donativo.** - A propuesta del Teniente de Alcalde señor Vicent Mingano, la Corporación acordó: conceder a la Comunidad de las Hermanas Dominicas de esta Ciudad, por una sola vez un donativo de dos mil peretas, a fin de que puedan adquirir útiles de trabajo y conseguir de este modo los recursos necesarios a su subsistencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores Concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

Atencioso

José Feb

J. Ferrandis

Francisco  
Juan Antonio Perillo

Vicente Stancella

José Calpe

Juan

Q. Vicent

Juan



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
Pleno del día 1 de Mayo de 1952.

Señores asistentes

Alcalde accidental

D. Ernesto Fenollosa Oliver

Tenientes de Alcalde

D. Guillermo Vicent Mingarro

D. Serafin Guinot Bejedo

Concejales

D. José Fortea Esteve

D. José Felis Masia

D. Luis Calpe Melchor

D. Francisco Escri Almela

D. Vicente Planelles Monfort

D. Vicente Boix Mouraval

Interventor

D. Juan Bta Fandos Domingo

Secretario

D. Juan Gimenez de Blas

En la Casa Consistorial del Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a primer día de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la presidencia del señor Alcalde accidental, Don Ernesto Fenollosa Oliver y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y siendo las veintidos horas, por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Mercado de Abastos. - A propuesta del segundo Teniente de Alcalde, D. Guillermo Vicent Mingarro, la Corporación por unanimidad acordó: designar al Concejal Don José Ferrandis para que con el carácter de Delegado de este Ayuntamiento en el Mercado de Abastos, fiscalice su funcionamiento cuantas veces lo considere oportuno, dé órdenes tendentes a su buena marcha y proponga al Ayuntamiento, o a la Permanente, en su caso, lo que estime procedente se deba hacer en el mismo.

Construcción de casas para Maestros.

La Presidencia manifestó a la Corporación que le habían informado que una empresa particular se comprometía a construir viviendas para Maestros y a preparar toda la documentación necesaria para la obtención de subvenciones Estatales en condiciones económicas que consideraba muy beneficiosas para este Ayuntamiento, ya que le daba grandes facilidades



para el pago del importe de esas viviendas. Y la Corporación, en vista de las manifestaciones de la Presidencia, por unanimidad acordó: facultarla para solicitar de la referida Empresa (para) que la detalle por escrito las condiciones que impone para llevar a cabo la construcción de las antedichas casas, a fin de que el Ayuntamiento las conozca y pueda adoptar el acuerdo que proceda.

**Zona marítimo-terrestre.** - La Corporación quedó enterada de que el señor Ingeniero de Obras Públicas de esta provincia daba el plazo de dos meses a este Ayuntamiento para que redactase y enviase el Proyecto de urbanización y planos de los terrenos que en dicha Zona había solicitado se delimitasen y seguidamente se le concediesen, en vista de que el industrial y vecino de este Municipio, Don Pedro Company Ferrer también había solicitado la concesión de un terreno en dicha Zona y necesitaba la Administración poseer los debidos elementos de juicio antes de resolver ambas peticiones.

Con la venia de la Presidencia, el Teniente de Alcalde, señor Vicent Mingarro hizo uso de la palabra y enteró a la Corporación de que en unión del Secretario que suscribe se había entrevistado con el señor Ingeniero encargado de todo lo concerniente a dicha Zona y que de la larga conversación con dicho señor sostenida sacó la convicción de que había que enfocar este asunto de forma distinta a como se había hecho y que en síntesis podía reducirse, a que el Ayuntamiento se limite a pedir la concesión de esa Zona a los antedichos efectos y sin esperar a que la delimitación de la misma se verifique. Que todo lo referente a este asunto estaba siendo objeto de estudio de persona competente en estas cuestiones y que en cuanto emitiese su opinión y marcarse el camino a seguir, se traería nuevamente al Pleno para su resolución.

**Casa Consistorial.** - Le orden de la Presidencia, el Secretario autorizante dio lectura a un escrito que



a la Alcaldía dirigió el señor Secretario del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y que literalmente transcrito, dice así:

"Según resulta de los antecedentes que existen en este Instituto, le fue concedido a esa Corporación un préstamo de 343.300 l. Ptas para la reconstrucción de la Casa Consistorial y Juzgado Municipal, y no habiéndose cumplido las condiciones que les fueron impuestas en la escritura en relación con el plazo de terminación de las obras, pongo en su conocimiento que si en el plazo improrrogable de un mes, a partir del presente escrito que se les envía certificado y con acuse de recibo, no justifican haber realizado las obras restantes se procederá a rescindir el préstamo concedido y a exigir el reembolso total de la cantidad entregada, más los intereses devengados.

Si transcurrido el plazo que se les ha fijado anteriormente no hubiesen dado cumplimiento a este requerimiento, se entregará este expediente al Procurador de este Instituto para su ejecución inmediata".

Seguidamente se dió lectura al informe que la Comisión de Fomento había emitido sobre ese asunto y que, literalmente copiado, dice así:

"Que para poder puntualizar si este Ayuntamiento dejó incumplida la obligación que con el referido Instituto contrajo de terminar la reconstrucción de la Casa Consistorial y del Juzgado Municipal dentro del plazo de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de la primera entrega, conforme se dispone en la estipulación séptima del contrato con ese Organismo celebrado y que se formalizó en escritura pública, de fecha 18 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, hay que tener en cuenta, además de esa estipulación, lo siguiente:

"Que tanto el primer proyecto aprobado para la ejecución de esas obras, como el presupuesto de las mismas, fué modificado, en vista de que la Superioridad orde-



no que se variase la alineación de la fachada de ese edificio, de que el cumplimiento de esta orden obligó a expropiar dos casas, y de que todo esto trajo consigo una pérdida de tiempo y un encarecimiento de los materiales y jornales."

"Fue el nuevo proyecto y presupuesto de esas obras, son los que en el día de la fecha están en vigor, puesto que a base de ellos se solicitó del Ministerio de la Gobernación el reglamentario permiso para poder concertar con el expresado Instituto una ampliación del préstamo de trescientas cuarenta y tres mil trescientas pesetas (343.300'00) ya concedido, a un millón ciento cincuenta y dos mil doscientas ochenta y tres pesetas con veintinueve céntimos (1.152.283'21), para poder construir el antedicho inmueble, permiso que el indicado Ministerio le otorgó, en vista de que tanto la Dirección General de Regiones Devastadas, como el Ministerio de Hacienda, como la Dirección General de Administración Local, habían informado que era factible y procedente en derecho acceder a esa operación de crédito."

"Fue el Instituto de Crédito también prestó su aprobación a los referidos Proyecto y Presupuesto, porque aunque no concedió el nuevo préstamo por la cantidad solicitada y antedicha, si por ciento treinta y seis mil pesetas (136.000) después de examinar, como era obligado y lógico, el expediente a ese efecto tramitado y en el que figuraban comprendidos dichos proyecto y presupuesto."

"Fue una prueba más de que el mencionado Instituto prestó su aprobación a ese proyecto y presupuesto y de que por lo tanto son los que están en vigor, nos la da el hecho siguiente:

"Fue la asesoría de arquitectura de ese Instituto, mediante oficio, de fecha 10 de Octubre de 1.951, que fue registrado al número 6.483, interesa de este Ayuntamiento, que el Arquitecto Director de las obras expida certificación de las realizadas hasta el día de la fecha ajustándose en unidades y precios al nuevo



## Proyecto y Presupuesto aprobados.

"Que si para poder construir ese edificio pidió este Ayuntamiento una ampliación de crédito al Instituto referido por valor de un millón ciento cincuenta y dos mil doscientas ochenta y tres pesetas con veinticinco céntimos y solo se concedió ciento treinta y seis mil pesetas, a pesar de figurar en el expediente incoado tantos y tan valiosos informes oficiales que apoyaban esa petición, la aplicación de la cláusula penal que en el referido contrato se indica en la estipulación séptima del mismo, por no haber terminado las obras dentro del plazo convenido, no sería justa ni procedente en derecho, porque sin recursos suficientes para satisfacer los gastos de una obra, ésta no puede realizarse."

"Que si en vez de tener solo en cuenta lo que dispone el contrato de referencia en la estipulación séptima, se hubiese tenido también en cuenta el nuevo presupuesto y el nuevo proyecto, que, repetimos, merecieron la aprobación de dos Ministerios, de dos Direcciones Generales y del Instituto de Crédito, se hubiese visto, que no era culpa de este Ayuntamiento el no terminar de construir la casa consistorial y el Juzgado Municipal dentro del plazo prefijado en el Contrato, sino de no haberle podido prestar el auxilio económico necesario el mencionado Instituto."

"Que tampoco faltó este Ayuntamiento a lo convenido en la prestada estipulación por no haber aplicado la totalidad del importe de los dos préstamos al pago de la ejecución de esas obras dentro del indicado plazo, porque a pesar de realizarlas no le fueron abonadas por defecto de forma que, por lo visto, tenía la certificación nº 10 que se envió y que aún está impagada."

"Que como balmaria demostración de que este Ayuntamiento realizó obras por valor superior al total importe de los dos préstamos concedidos, se acompañan



certificación de todas las realizadas hasta el día de la fecha, ajustada en unidades y precios al nuevo proyecto y presupuesto aprobados y que expidió el señor Arquitecto Municipal Director de las mismas.

Y los señores Concejales, después de un detenido cambio de impresiones, por unanimidad acordaron:

Que el señor Alcalde, en nombre y representación de este Ayuntamiento, dirija al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, una razonada y respetuosa instancia, en la que le exponga y solicite, lo siguiente:

Que a este Ayuntamiento le fue imposible terminar la construcción de la Casa Consistorial dentro del plazo de dieciocho meses prefijado en la estipulación séptima del contrato con dicho Organismo celebrado con motivo del préstamo de trescientas cuarenta y tres mil trescientas pesetas (343.300) que le concedió, por las razones que da en su informe la Comisión de Fomento y le es imposible ahora dar fin a esa obra dentro del plazo de un mes, conforme se le ordena en el oficio de que se deja hecho mérito, por los mismos motivos.

Que conforme demuestra con la certificación que exhibió el señor Arquitecto municipal, ha realizado este Ayuntamiento obras para la construcción de esa Casa, por valor superior al de las cantidades por dicho Instituto prestadas.

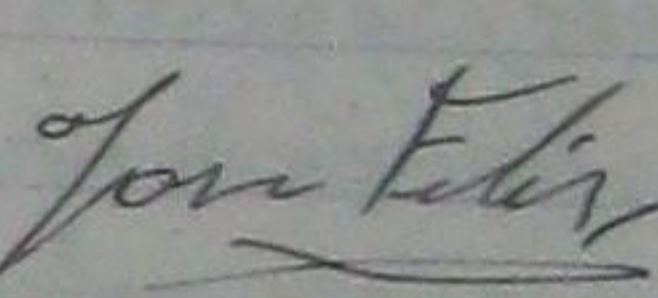
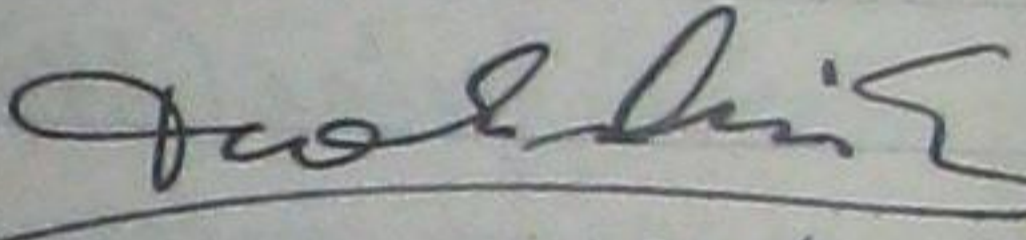
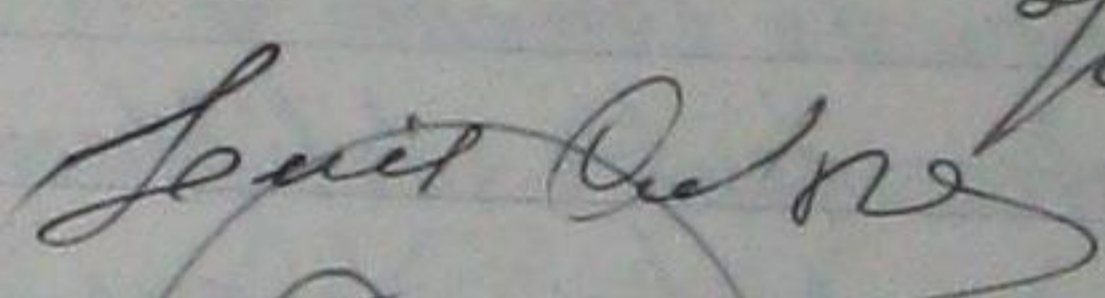
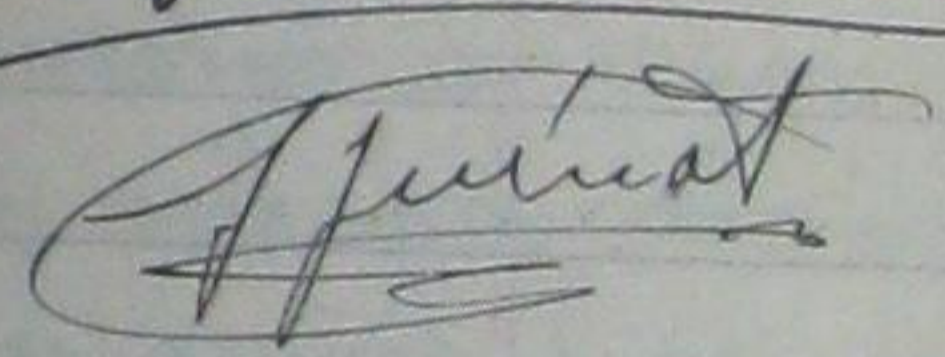
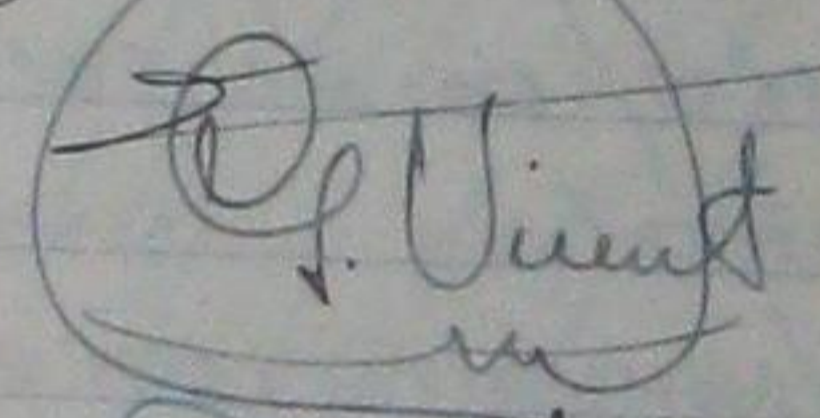
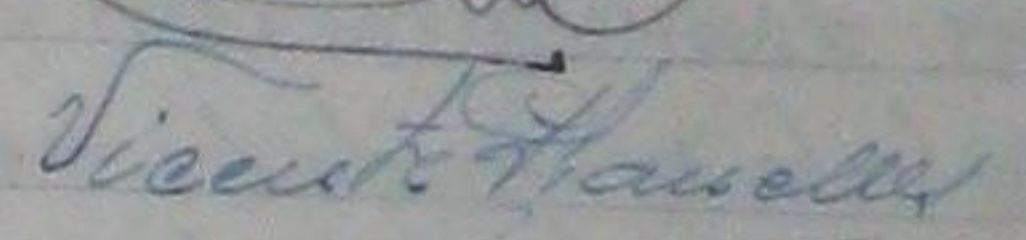
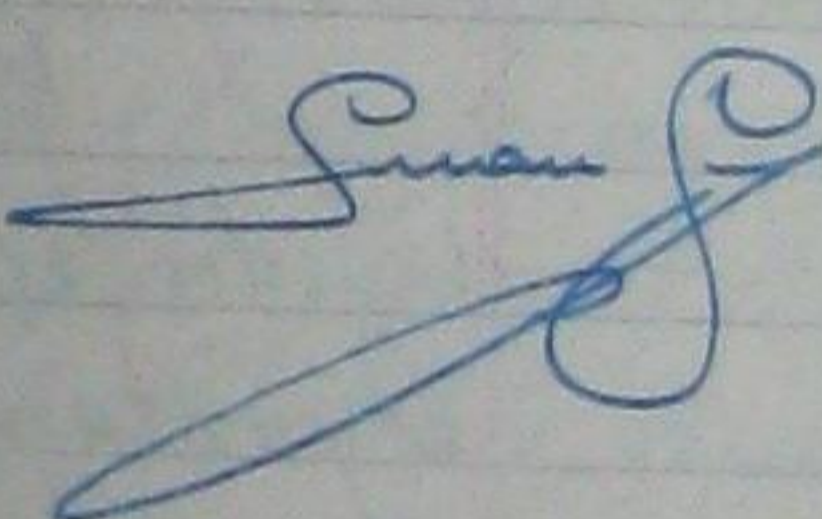
Que en virtud de lo expuesto, lo procedente en derecho y sobre todo en justicia, no es rescindir el préstamo concedido y exigir el reembolso total de la cantidad entregada más los intereses devengados, sino armonizar lo que dispone esa estipulación con el nuevo proyecto y presupuesto que para la construcción de ese edificio hubo necesidad de hacer y que mereció el visto bueno de todos los llamados por la Ley a otorgarle, para poder sacar la consecuencia, de que es materialmente imposible a este Ayuntamiento terminar una obra



para la que solicitó un segundo préstamo por valor de un millón ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con veintidós centimos (1.152.283'22) si solo se le concedieron ciento treinta y seis mil pesetas y que por lo tanto, procede elevar el importe de ese auxilio económico hasta la cantidad solicitada y antedicha y sin necesidad de nueva autorización ministerial, porque ya fue concedida cuando se intereró la ampliación del préstamo de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintimatro horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

Atestamos



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 4 de Mayo de 1952

señores asistentes  
 Alcalde accidental  
 Ernesto Fenollosa Oliver  
 Concejales  
 José Fortea  
 José Felis  
 Francisco Escri  
 Vicente Planelles  
 José Ferrandis  
 Interventor  
 Juan B. Fandos  
 Secretario  
 Juan Gimenez

En la Casa Consistorial del Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la presidencia del señor Alcalde accidental, Don Ernesto Fenollosa Oliver y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, y siendo las once horas, por la mentada Presidencia se declaró abierta.

Pleito contencioso. - Por el Secretario autorizante se dio lectura a la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia, en el recurso de plena jurisdicción que interpuso el vecino de este Municipio, Don Juan Bautista Felis Saera, por haber autorizado este Ayuntamiento a la cooperativa Agrícola de San José de esta localidad, que instalase una trilladora mecánica en el patio de recreo de las Escuelas Salesianas de esta Ciudad y alegar dicho señor que el funcionamiento de la misma le inrogaba perjuicios.

Abierta discusión sobre ese asunto, todos los señores Concejales manifestaron: que no consideraban conveniente a los intereses municipales apelar de la referida sentencia, en vista de que se fundamentaba en hechos que sería difícilísimo probar ahora su inexistencia, porque cuando esa dificultad no existía, no se hizo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las once horas y cuarenta minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores Concejales asistentes y



de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

Stenografía

Vicente Planells

Suan J

## Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Mayo de 1952

Señores asistentes

Alcalde accidental

D. Ernesto Fenollosa Oliver  
Jefe de Alcalde

D. Borahin Quinol Zepedo  
Concejales

D. Vicente Bonic Borraval

D. José Felis Masia

D. Vicente Planells Montol

D. Francisco Esbrú Almela

D. José Ferrandis Ferrandis

D. José Fortea Esteve

Secretario

D. Juan Jimenez de Blas

En la Casa Consistorial del magnifico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, Don Ernesto Fenollosa Oliver, y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores concejales, cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, y siendo las veintidós horas y treinta minutos, por la mentada Presidencia, se declaró abierta, leyéndose el borrador del acta de la anterior, así como los de la Permanente celebradas desde la última sesión plenaria que fueron aprobadas.

**Servicio de Correos.** - Se dio lectura a un oficio circular que la Dirección General de Correos dirigió a la Alcaldía y en el que la exponía, en síntesis, lo siguiente: Que como estaba practicando un minucioso estudio de reordenación de los servicios postales orientado hacia el mejor acomodo de las exigencias que cada tiempo y lugar plantean, solicitaba de este Ayuntamiento, como más conocedor de las necesidades que en este municipio existían sobre dicho servicio, le facilitase



los elementos de juicio que necesitaba para la realización de ese estudio y que a ese objeto se le contactó a diversos preguntas que hacía en el mencionado oficio.

Y los señores Concejales, después de un cambio de impresiones acerca de este asunto por unanimidad acordaron: Solicitar de la Superioridad que funcione por la tarde la Oficina de imposición de giros postales y que el señor Alcalde, en vista de que conoce las necesidades de esta Ciudad en materia de Correos, se las exponga al jefe de estos servicios en esta localidad, a fin de que si es factible atenderlas, se hagan figurar en el cuestionario antedicho.

Construcción de nichos.- Pasó a informe de la Comisión correspondiente el proyecto de construcción de nichos en el Cementerio de esta Ciudad que el señor Arquitecto municipal redactó.

Pavimentado de las calles José Antonio y San Vicente.- La Presidencia enteró a la Corporación de que había tenido una reunión con los propietarios de casas vecindades en las calles de San Vicente y José Antonio para cambiar impresiones con ellos acerca de todo lo referente a la pavimentación de esas calles. Y que en la referida reunión los expresados propietarios designaron a los señores, Don Bautista Martínez Enrique, Don Teodoro Monfort Ferrer y Don Bautista Pico Pravel para que le representen y formen parte de la asociación administrativa que se constituya.

Seguidamente la Corporación acordó: designar a los señores Don Guillermo Vicent Mingarro, Don José Ortega López y Don Francisco Esbrí Almela, para que formen parte en nombre de este Ayuntamiento, de la referida asociación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores Concejales asistentes, y de todo lo cual yo, el Secretario, certi-



Jico.  
Strassman

Vicente Planells

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
 Pleno del día 31 de Mayo de 1952.

Señores asistentes

Alcalde accidental

D. Ernesto Fenollosa Oliver

Tenientes de Alcalde

D. Guillermo Vicent Mingarro

D. Serafin Quinot Jofido

D. Salvador Jorquera Brotons

Concejales

D. Francisco Escribá Almela

D. Jose Felis Masia

D. Jose Ferrandis Ferrandis

D. Luis Calpe Melcher

D. Jose Fortea Jofre

Secretario

D. Juan Jimenez de Blas

En la Casa Consistorial del magnifico ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental, Don Ernesto Fenollosa Oliver, y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales, cuyos nombres al se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, y siendo las veintitres horas, por la mentada Presidencia, se declaró abierta, leyéndose el borrador del acta de la anterior, que fue aprobado.

**Aguas Potables.**— Por el Secretario autorizante se dió lectura a una moción suscrita por el segundo Teniente de Alcalde, señor Vicent Mingarro, en la que despues de exponer que el servicio de aguas potables funcionaba de forma irregular y deficiente, propone a la Corporación que llevase a cabo la



proyectada reforma de la red sin esperar a que el alcantarillado estuviese construido, por estimar que constituía una necesidad inaplazable que tan importante servicio se prestase en forma de obra.

El los señores Concejales por compartir el criterio expuesto en la antedicha moción por el señor Vicent Mingarro, por unanimidad acordaron: que la Alcaldía encargada por el Arquitecto municipal, estudie lo que en la referida moción se propone y del resultado de la misma dé cuenta al Pleno.

**Cesión gratuita de terrenos para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil.** - En vista de que el Ayuntamiento adquirió dos terrenos con el preconcebido propósito de ceder gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil el que necesitase para poder construir sobre él un Cuartel con el apoyo económico estatal y el de este Ayuntamiento y de que esa clase de cesiones no se podían llevar a cabo sin obtener previamente el preceptivo permiso del Excmo. Sr. Gobernador Civil digno ministro de la Gobernación, la Corporación por unanimidad acordó:

Facultar al señor Alcalde accidental, Don Emérito Fenollosa Oliver, para que de traslado de este acuerdo al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación y solicite en la instancia que a dicha autoridad eleve, por el conducto reglamentario, que de conformidad con lo que dispone el Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho y el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, conceda autorización a este Ayuntamiento para llevar a cabo, con las formalidades de rigor, la antedicha cesión.

Facultar igualmente a la fiscalía para que una vez obtenida, (si procediere a otorgarla), la indicada autorización, formalice en escritura pública la cesión de referencia.

**Ventas en ambulancia.** - A propuesta del Concejale Delegado de Mercados Sr. Ferrandis, la Corporación acordó: Prohibir las ventas de esa clase en días que no haya mercado o Feria en esta Ciudad.

**Visita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas al Puerto de Ciudad.** - Deseara la Corporación de declarar



oficialmente su satisfacción y agradecimiento a la señaladísima distinción de que hizo objeto a esta Ciudad tan relevante personalidad, al dignarse visitarla por iniciativa propia y recorrer gran parte de ella a pie en medio de clamorosas e incesantes oraciones que el vecendario le pedía a su paso, para conocer personalmente las necesidades de la misma y especialmente las del Puerto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó: Que constase en acta tan destacado hecho y el agradecimiento profundo y emocionado de todas las burrienses.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de l'orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinticuatro horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores Concejales asistentes, y de todo lo cual yo, secretario, certifico.

Gimenez

Suarez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Junio de 1952.

En la Casa Consistorial del Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la presidencia del señor Alcalde accidental D. Ernesto Fenollosa Oliver, y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, y siendo las veintitres horas, por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del acta de la anterior, que fue aprobada.

Aguas potables. - Por el secretario autorizando se dio lectura a un oficio que a la Alcaldía dirigió el

Señores asistentes  
 Alcalde accidental,  
 Ernesto Fenollosa Oliver.  
 Guillerma Vicent Mingarro  
 Serafin Guinot Bejedo  
 Salvador Lormo Brotons  
 Vicente Planelles Monfort  
 José Felis Masia  
 Francisco Esbri Almela  
 José Fortea Esteve  
 José Ferrandis Ferrandis  
 Secretario  
 Juan Gimenez de Blas





señor Arquitecto municipal, Don Enrique Lecourt Betes, para participar lo siguiente:

"Pongo en conocimiento de V.S., que debido al mal estado en que se encuentran muchas tuberías del agua potable que se suministra al vecindario de esta ciudad, no puede funcionar el Depósito Regulador de las mismas, que recientemente se construyó, porque la presión que imprime al agua las hace estallar, lo que trae a colación el evidente y gravísimo perjuicio de que se vean privados de tan necesario elemento numerosos hijos de esta población.

Que debido también a ese mal estado de las referidas tuberías, constantemente se están produciendo roturas en las mismas, que al dejar salir el agua, queda privado de ella el sector de población donde se producen hasta que se reparan, lo que ocasiona, además de este perjuicio, el de tener el Ayuntamiento que realizar cuantiosos gastos en pago de jornales devengados por apertura de zanjas y de las reparaciones que se efectúan.

Que no se puede garantizar la pureza de las aguas cuando discurren por cañerías deterioradas, ni asegurar que las filtraciones que existan y que no afloran al exterior, den lugar al hundimiento de inmuebles, si sus cimientos se resienten por la acción de las aguas.

Que en vista de la gravedad de los hechos que dejaba denunciados, consideraba su deber proponer al Ayuntamiento, lo siguiente:

Que con la urgencia que el caso requiere, puesto que el deterioro de las expresadas tuberías ha sido grande en cuanto se puso en funcionamiento el referido Depósito Regulador y grande también el peligro de contaminación de las expresadas aguas, así como el del hundimiento de inmuebles, se lleve a cabo el cambio de tuberías de los diámetros comprendidos entre cuarenta y cinco milímetros que son en las que se presentan, casi exclusivamente, las fugas y pérdidas de agua, a fin de que tan importante servicio pueda funcionar en forma debida sin la menor pérdida innecesaria de tiempo, que tanto se necesita ganar, para que ni los vecinos, ni el Ayuntamiento, sufran los graves perjuicios antes indicados."

Terminada la lectura del oficio que se deja transcrito, la Presidencia hizo uso de la palabra para exponer a la corporación lo que sigue:

Que por considerar descartado que había que sustituir urgentemente las cañerías averiadas por otras nuevas, interesó del señor Interventor municipal que informase por escrito, si a este Ayuntamiento le era factible llevar a cabo la referida obra con urgencia. Y que el referido funcionario manifestó, que el



informe que emitió, lo siguiente:

Que en el Presupuesto extraordinario que está en vigor y que se nutre de Contribuciones Especiales por valor de dos millones, cuatrocientas veintiuna mil, trescientas diez pesetas con sesenta y tres centimos y con cinco millones quinientas mil pesetas, que a este Ayuntamiento prestó el Banco de Crédito Local de España, para que pudiese cancelar una deuda que con dicho Banco tenía contraída, construir el Alcantarillado y reformar la red de distribución de las aguas potables, hay consignadas dos millones cincuenta y cinco mil, cien dos pesetas con cuarenta y un centimos (2.055.102'41) para poder ejecutar esta última obra, con cargo exclusivo al préstamo antedicho.

Que como de los 2.055.102'41 pesetas referidas, se ha dispuesto de 263.071'75 pesetas, que se transfirieron para poder construir un Depósito Regulador de las mencionadas aguas, cuenta este Ayuntamiento con un millón setecientas noventa y dos mil treinta pesetas con sesenta y seis centimos (1.792.030'66) para poder llevar a cabo la sustitución de las cañerías rotas o averiadas por otras nuevas, en sujeción al Proyecto, Memoria y Presupuesto que para la ejecución de esa obra redactó el señor Arquitecto municipal y la Corporación aprobó con el visto bueno de la Superioridad.

Que por el mucho tiempo transcurrido desde que se aprobó el Presupuesto de las referidas obras, quererlas ejecutar ahora con sujeción al primitivo proyecto y con cargo a la cantidad que para cubrir esa atención existe en el antedicho Presupuesto extraordinario era imposible por que los materiales y jornales habían sufrido una gran elevación. Pero que esta dificultad económica desaparecería, si la reforma de la red de aguas potables, no se hiciera con cargo exclusivo al préstamo que a este Ayuntamiento concedió el Banco de Crédito Local de España y que se deja dicho, sino también con el producto de las Contribuciones Especiales que se imbuieran, en la cuantía que la Corporación determinase, a los contribuyentes a-cerados por esa mejora.

Y por último; que si la Corporación, de conformidad con lo que probó en su informe el señor Arquitecto municipal, adoptase el acuerdo, de no sustituir, por ahora más tuberías que las de los diámetros en dicho informe indicados, tal vez se pudiera hacer frente a ese gasto, con cargo exclusivo a la consignación presupuestaria antes indicada.

Y los señores Comisales, perfectamente enterados del estado de este asunto



Presidencia se levanta la sesión a las veinticuatro horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores concejales asistentes, y, de todo lo suso-  
yo, Secretario, certifico.

Estimado

Vicente Planells

Juan J.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
del día 15 de Julio de 1.952.

En la sala consistorial del Magnífico Ayuntamiento de  
la ciudad de Burriana, a quince de Julio de mil novecientos cin-  
uenta y dos.

Bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental, Don Ernesto  
Fenollosa Oliver, y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se  
reunieron los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan,  
a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, y  
siendo las veintitres horas, por la mentada Presidencia se declaró  
abierta, leyéndose acto seguido el borrador del acta de la anterior,  
que fue aprobada.

Inversión de un sobrante procedente del auto-abas-  
tecimiento de pan. - La Presidencia dio cuenta a los señores  
concejales de que la Junta Auto-abastecedora de pan de esta bue-  
dad, le había hecho entrega de quinientas mil doscientas cuarenta y una  
pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Que de acuerdo con el Gobierno Civil había que librar de  
esa cantidad, sesenta mil pesetas, a favor de la <sup>Relativa Local</sup> del Ayuntamiento, para que las invirtiese en obras de carácter social.  
Que como el Ayuntamiento tenía necesidad de adquirir

señores asistentes  
al de-accidental  
Don Ernesto Fenollosa  
Don Guillermo Vicent  
Don Rafael Guinot  
Don Rafael Gormo  
Don Vicente Planells  
Don Felis  
Don Juan Escribá  
Don José Ferrandis  
Don Vicente Planells  
Don Manuel Ferrer  
Don Blas Ferrer  
Don Manuel Ferrer  
Don Manuel Ferrer



to, por unanimidad acordaron:

Realizar la sustitución de las cañerías que se encuentran en mal estado y de los diámetros indicados por el señor Arquitecto municipal en el referido informe, por otras nuevas, pero no de hierro fundido, sino de iralita, en vista de que es más económica y menos sensible a la acción deteriorante de la cal que llevan en disolución las aguas potables de esta ciudad.

Ejecutar esa parcial reforma con cargo exclusivo a la consignación que en el Presupuesto extraordinario consta, pero rebajada con el importe de la transferencia antedicha, puesto que con ella se podrá hacer frente al gasto que irroque la sustitución de todas las cañerías de los antedichos diámetros, sin pérdida de tiempo, que forzosamente se invertiría en tramitar todo lo referente a Contribuciones Especiales y en obtener la autorización Ministerial para poder llevar a dicho Presupuesto, como un ingreso nuevo del mismo, las mencionadas Contribuciones.

Que el señor Arquitecto municipal redacte el nuevo Proyecto y Presupuesto de esta parcial reforma de la red de aguas potables y de traslado de los mismos a la Alcaldía, para que con los asesoramientos debidos, confeccione el Pliego de Condiciones Administrativas de la subasta que se celebre para la ejecución de esa obra, y que de esos documentos dé cuenta al Pleno, para que les examine y les apruebe, con o sin modificaciones si procediere.

Parlamentado de las calles de José Antonio y San Vicente. - La Presidencia dió cuenta a la Corporación, de que en el cambio de impresiones que había sostenido con el señor Arquitecto municipal, acerca de lo que podía costar pavimentar dichas calles y además el trozo comprendido entre el puente de la calle del Buen Suceso y la Carretera de Villarreal, con lo que había acordado el Ayuntamiento, se enteró, de que el Presupuesto aproximado de esa obra, era superior a las posibilidades económicas que tenía el Ayuntamiento en el año actual, y que en vista de eso, le interesó suprimiera del Proyecto que redactase, dicho trozo.

Que por ser obligatorio para los Ayuntamientos imponer contribuciones especiales cuando realicen obras de la clase que se deja expuesta, había ordenado al referido Arquitecto que formase la relación de las fincas urbanas radicantes en las indicadas calles con especificación del nombre de sus dueños y de su domicilio y metros lineales de fachada de cada inmueble, para que una vez que la Corporación acordare la cantidad que debía repercutir del costo de esas obras entre los contribuyentes afectados por las mismas



y señalase la base del reparto, se pudiese asignar a cada uno la cuota que tenía que satisfacer por contribuciones especiales.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, el Secretario autorizó la lectura al mencionado Proyecto y demás documentos del mismo y a los de Contribuciones especiales referidos, para que los señores concejales pudieseran los debidos elementos de juicio para poder resolver este asunto.

Sometido a votación si se aprobaba, con o sin modificaciones, el antedicho Proyecto, la corporación, por unanimidad, acordó aprobarle sin modificaciones alguna y además lo siguiente:

Que las ciento setenta mil cuatrocientas veintidos pesetas con treinta centimos, que importa la pavimentación de esas calles, se satisfagan con cargo a la consignación que figura en Presupuesto y con lo que produzcan las contribuciones especiales que se apliquen, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento del verdadero coste de las obras, ya que el presupuesto de las mismas tiene el carácter de mera previsión, conforme preceptúa el artículo 456 de la vigente Ley de Régimen Local.

Que la base del reparto sea la longitud de la fachada de cada casa por estimar que es lo más equitativo y justo.

Que la cuota unitaria sea la que resulte de dividir la cantidad que se acuerda repartir, por el número de metros lineales de las fachadas de las casas afectadas por esa mejora. Y la individual, la que resulte de multiplicar la cuota unitaria por el número de metros lineales que tenga una finca.

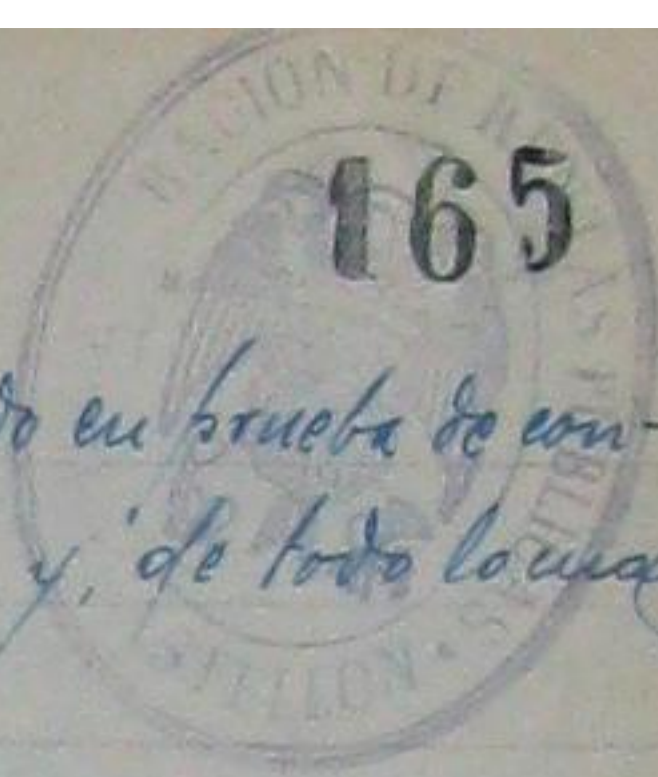
Que se cobren periódicamente y en la forma que vaya requiriendo el caso, las contribuciones especiales, quedando facultada la Comisión Municipal Permanente, para señalar los plazos.

Y por último, que se condecione el Pliego de Condiciones Administrativas, que ordenará todo lo referente a la subasta que se celebre para la pavimentación de esas dos calles, y se dé cuenta del mismo al Pleno para su aprobación, si procediere.

Cabo de Peones Callejeros. - Se acordó nombrar, con carácter interino, Cabo de Peones Callejeros, a D. Gabriel Villanueva Penella.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio origen de la





Presidencia se levanto la sesion a las veinticuatro horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores concejales asistentes, y, de todo lo cual yo, secretario, certifico.

Ernesto Fenollosa

Vicente Planelles

Susana G.

### Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 15 de Julio de 1.952.

En la casa consistorial del Magnifico Ayuntamiento de la ciudad de Burriana, a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental, Don Ernesto Fenollosa Oliver, y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, y siendo las veintitres horas, por la mentada Presidencia se declaro abierta, leyendose acto seguido el borrador del acta de la anterior, que fue aprobada.

Inversion de un sobrante procedente del auto-abastecimiento de pan. - La Presidencia dio cuenta a los señores concejales de que la Junta Auto-abastecedora de pan de esta ciudad, le habia hecho entrega de quinientas mil doscientas cuarenta y una pesetas con treinta y cuatro centimos.

Que de acuerdo con el Gobierno Civil habia que librar de esa cantidad, sesenta mil pesetas, a favor de la 'Mutua Local del Movimiento, para que las invirtiese en obras de caracter social. Que como el Ayuntamiento tenia necesidad de adquirir

señores asistentes  
al de- accidental  
nerto Fenollosa  
illermo Vicent  
rafin Guinot  
ador Gormo  
ente Planelles  
e Felis  
aneico Sabri  
e Ferrandis  
nte Planelles  
terventor  
an B<sup>la</sup> Fandi  
refario  
an Gimenez



Diversas prohibiciones existentes en la calle Cervantes y en las plazas de España y de Chicharro de esta población para poderlas embellecer y el expediente tramitado a ese efecto, y aprobado por la Superioridad, estaba formalizado por la carencia de recursos para hacer frente a esos gastos prohibidos. Que las cuatrocientas cuarenta mil doscientas cuarenta y una pesetas con treinta y cuatro centimos sobrantes, se destinasen a la adquisición, hasta donde alcanzasen, de las antedichas prohibiciones, derribo de lo edificado y desescombro y que lo que faltase para comprar las restantes y urbanizar esas plazas, se obtuviese de la venta de terrenos de propiedad municipal y de la aplicación de Contribuciones Especiales a los dueños de fincas afectadas por la proyectada mejora urbanística.

Con la venia de la Presidencia, el señor Vicent Mingarro hizo uso de la palabra y manifestó a la Corporación:

Que estaba conforme con la mencionada propuesta, pero que consideraba muy bajo el valor asignado en el Proyecto a las expresadas prohibiciones que el Ayuntamiento necesitaba comprar, y que por ese motivo se podía dar como seguro, que los propietarios de las mismas se opondrían por todos los medios legales, a venderlas por ese bajo precio.

Que a su juicio debía darse al metro cuadrado, el mismo valor que otros propietarios de solares daban a los que poseían en la plaza de Chicharro, y que era el de cuatrocientas pesetas.

Que también con cargo a los ingresos que la Presidencia acababa de indicar, se debía abonar a Doña Eugenia de Brugada Lucala y a los Herederos de Don Bautista Planells Granell, las casas que los rojos les derribaron y exholieron para ensanchar, con los solares resultantes de las mismas, la calle de Cervantes, porque era de justicia realizar ese pago y porque así lo tenía acordado el Ayuntamiento.

Los señores Poncejales, sin discusión alguna y por unanimidad acordaron:

Primero. - Prestar su aprobación a la propuesta de la Presidencia y a las del señor Vicent Mingarro, que se acababan de exponer.

Segundo. - Facultar a la Alcaldía, para que en nombre de este Ayuntamiento, lleve a cabo esas compras, formalice los contratos en escritura pública y realice el abono de las antedichas exholiaciones, cuando el señor Arquitecto municipal en el informe



que emita, diga cual era su valor y sea lactiflo.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores concejales asistentes y de todo lo cual yo, secretario, certifico.

Estuosa

Vicente Planelles

Suan J

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Julio de 1952

En la Casa Consistorial del Magnifico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental, D. Ernesto Fenollosa Oliver y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, y siendo las veintitres horas, por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del acta de la anterior, que fue aprobada.

Pliego de condiciones administrativas. - Se dió lectura al que la Alcaldía, con los asesoramientos técnicos había redactado, para ordenar todo lo referente a la subasta que se celebre para poder pavimentar la calle San Vicente y la de San Antonio. Los señores Concejales, sin discusión alguna, y por unanimidad, acordaron prestarle su aprobación.

Reforma parcial de las aguas potables. - Se dió lectura al nuevo Proyecto y Presupuesto que para poder reformar parcialmente la entedicha red, había redactado el señor Arquitecto municipal, en cumplimiento del acuerdo que sobre este asunto adoptó el Ayuntamiento en el pasado mes de Junio.

También se dió lectura al Pliego de condiciones Administrativas, que

res asistentes  
de accidental.  
neste Fenollosa  
lermo Vicent  
afim Guinot  
e Fortea  
se Felis  
se Ferrandis  
nisco Estri  
tario  
an Gimenez de Blas



en cumplimiento del precitado acuerdo, había redactado la Alcaldía, para ordenar todo lo concerniente a la subasta que se celebre para poder adjudicar mediante este procedimiento, la reforma parcial de la red de aguas potables, con sujeción a los antedichos Proyecto y Presupuesto.

Los señores Concejales, después de un detenido cambio de impresiones, por unanimidad acordaron: Prestar su aprobación a todos esos documentos, y que previa observancia de los trámites legales se anuncie la subasta para la ejecución de esa obra.

**Categoría de calles a efectos fiscales.** - Se acordó designar a los Concejales señores Guinot y Fortea, para que realicen un estudio sobre modificación de categorías de las calles y plazas de esta población a efectos fiscales y que del mismo den cuenta al Pleno.

**Servicio del ferrocarril al Puerto.** - La Presidencia dio cuenta de que en conversación sostenida con el señor Ingeniero Jefe del Ferrocarril de Bastellón al Puerto de Burriana, le había manifestado que estaba dispuesto a informar favorablemente a la Superioridad, la concesión de los trenes que se considerasen necesarios y que aprovechando esa favorable disposición de ánimo del referido Ingeniero, el Ayuntamiento debía estudiar este asunto, puesto que era de gran interés para este Municipio.

**Servicio de Contribuciones.** - La Presidencia enteró a la Corporación que había llegado a su conocimiento que iba a ser trasladada la cobranza de las Contribuciones a Nules. Los señores Concejales por unanimidad acordaron: facultar a la Alcaldía para que haga cuantas gestiones considere pertinentes en ocasión de ese traslado.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinticuatro horas, firmando en prueba de conformidad todos los señores Concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

Estenografía

Juan J.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día  
14 de Agosto de 1952.

En la Casa Consistorial del Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la presidencia del señor Alcalde accidental, Don Ernesto Fenollosa Oliver, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, y siendo las veintidós horas por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del acta de la anterior, así como todas las de la Comisión Permanente celebradas desde la última plenaria, siendo aprobadas.

Proyecto de ensanche de la calle de la Encarnación.

Se dio lectura a una propuesta de la Comisión de Fomento y en vista de lo que en ella se indicaba, la Corporación acordó: Dejar sin efecto el Proyecto de ensanche de la calle de la Encarnación de esta Ciudad y que figura trazado en el Plano de Población vigente y autorizar la construcción de edificios en dicha calle con sujeción a la primitiva y actual alineación de la misma. Que se publique en el Boletín Oficial de esta provincia el anuncio comprensivo de dicha variación, para que puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Modificación de la Ordenanza sobre edificaciones.

La Corporación acordó que la Comisión de Fomento emita informe sobre la conveniencia de modificar la Ordenanza para las obras que se lleven a cabo en la parte no edificada del Paseo de Urdá y Plaza de Alro. Coteo.

Programa de festejos. - Por unanimidad fue acordado que el programa de festejos de la Misericordia lo confeccione la Comisión correspondiente y que de ella formen parte los Concejales señores Ferrandis y Boix.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, firmando en prueba de conformidad, todos los señores Concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario accidental, certifico.

Ernesto Fenollosa

Vicente Planells



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3 de Septiembre de 1.952

En la Casa Consistorial del Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, y siendo las veintitres horas, por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del acta de la anterior, que fue aprobado.

Urbanización de la Plaza de España y de la de Chicharro. - La Presidencia dio cuenta a la Corporación, de que haciendo uso de la facultad que le habían concedido en la sesión celebrada el día quince del pasado mes de Julio, había adquirido para poder urbanizar la Plaza de España y la de Chicharro, las propiedades que a continuación se indicaran, con especificación del nombre de sus dueños, extensión superficial y precio de cada una, siguientes:

A Don Ramón Muñoz García, ciento treinta y cuatro metros y veintiseis decímetros cuadrados. . . . . 53.704'

A Don Teodoro Monfort Ferrer, ciento treinta y nueve metros con cuarenta y un decímetros cuadrados. . . . . 55.766'

A Don Antonio Chorda Pradas, ochenta y nueve metros y nueve decímetros cuadrados. . . . . 35.600'

A Don Bautista Canós Sola, ciento seis metros con cincuenta decímetros cuadrados. . . . . 42.600'

A Doña Josefa Esteve Patuel, ciento cuarenta y tres metros con sesenta y tres decímetros cuadrados. . . . . 57.452'

A la referida señora, por indemnización de daños y perjuicios. . . . . 21.692'04

Señores asistentes

Alcalde-Presidente.

A José Nebot Aymerich

A Ernesto Fenollosa Oliver

A Guillermo Vicent Mingarro

A Serafín Guinot Bejedo

A Salvador Gormo Brotons

A José Felis Masia

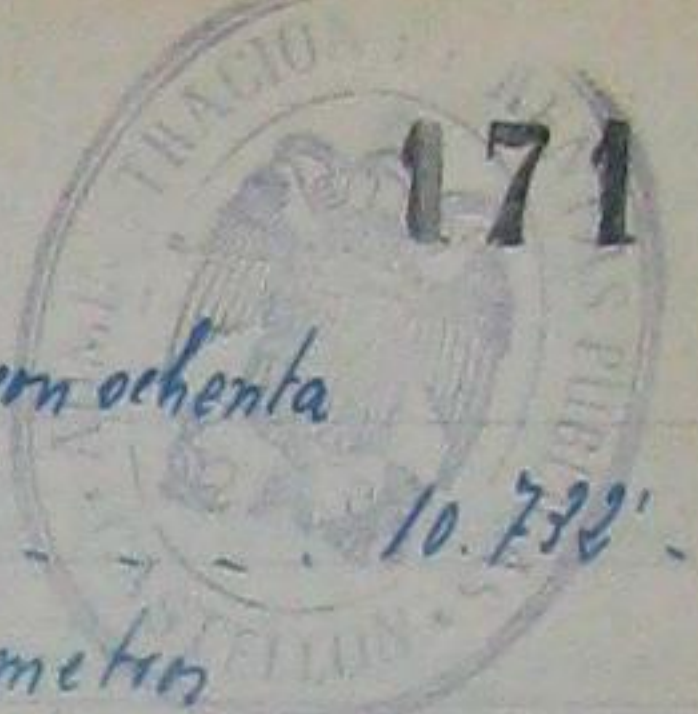
A Vicente Planelles Monfort

A José Fortea Esteve

A Francisco Escri Almela

A José Ferrantís Ferrantís





A Don José María Cabrera Perales, veintiseis metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. 10.732'

A Don Rafael Muedra González, ciento noventa y seis metros con noventa y siete decímetros cuadrados. 78.788

Total. 356.334'04

Que en los contratos privados de compra venta de los terrenos pertenecientes a Don Antonio Chorda y a Don Bautista Banos, que se acababan de intricar, se estipulo, que la medición de la superficie de dichos terrenos era provisional y que cuando se comprobare su extensión de forma definitiva, se abonaria la diferencia.

Que habia abonado por jornales devengados por el derrite de la muralla y por la retirada de escombros, la cantidad de siete mil trescientas cinco pesetas.

Y por último: que para no retrasar el pago de las expropiaciones que habia que hacer, proponia: Que se solicitase la concesión de un préstamo a este Ayuntamiento.

Y los señores concejales por unanimidad acordaron:

Prestar su aprobación a todas las compras hechas por la Alcaldia, en nombre de este Ayuntamiento y que se dejan expuestas, asi como a la indemnización que abono y a los jornales que satisfizo.

Que las setenta y seis mil seiscientos dos pesetas con treinta céntimos, que quedaban del autoabastecimiento de pan, se destinasen íntegramente al pago de los gastos que ocasionare la construcción de un jardín en el lugar que se iba a urbanizar y que para poder cumplir este acuerdo, la Alcaldia solicitase de especialistas en embellecer parques por medio de jardines, que redactasen proyectos, para que el Ayuntamiento les examinase y pudiese elegir el que estimase mejor.

Que las Comisiones de Fomento y Hacienda, concretasen en el informe que emitan, cuales han de ser los bienes municipales y los recursos que dotaran el Presupuesto extraordinario que se confeccione para abonar las expropiaciones que faltan por hacer y los gastos que irroque la urbanización de las antedichas Parcs y que despues se resolviera la Propuesta de la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden se da



Presidencia se levanto la sesion a las veintitres horas y cincuenta minutos, firmando, en prueba de conformidad, la presente acta, todos los señores Concejales asistentes, y de todo lo cual yo, Secretario, certifico

*[Firma]*

Vicente Planells

*[Firma]*

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 20 de Septiembre de 1952.

En la casa Concejil del Magnifico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y siendo las veintidos horas y treinta minutos por la mentada Presidencia se declaro abierta, leyendose el borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Revocacion del acuerdo de ensanchar la calle de la Encarnacion. - La Corporacion se entero, de que durante el plazo de exposicion al publico del expediente tramitado para poder dejar sin efecto el Proyecto de ensanchar la calle de la Encarnacion de esta Ciudad, no se habian presentado reclamaciones contra el mismo y por unanimidad acordó, prestar su aprobacion definitiva a dicho Proyecto y que se remita el expediente al Consejo Provincial de Sanidad para su examen y aprobacion, si procediere.

Defensa de esta Ciudad contra las avenidas del Rio Anna. - Se dio lectura al oficio n.º 6.572, de fecha 15 del actual, que el señor Director de la Confederacion Hidrografica del Júcar dirigió a la Alcaldia, para comunicarla, en sintesis,

Señores asistentes  
 Alcalde.  
 D. José Nebot Aymerich  
 Concejales  
 D. Ernesto Fenollasa Oliver  
 D. Guillermo Vicent Mingarro  
 D. Serafin Guinot Tejedo  
 D. Salvador Gormo Broton  
 D. José Fortea Esteve  
 D. José Felis Masia  
 D. Vicente Planells Granell  
 D. José Ferrandín Ferrandín  
 D. Francisco Estri Almela  
 Interventor  
 Juan B. Fandos Domingo  
 Secretario  
 Juan Gimenez de Blas



lo que sigue:

"Que el Ministerio había resuelto aprobar el Proyecto re-ormado del de defensa de la Ciudad de Burriana contra las avenidas del río Anna, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de un millón cuarenta y nueve mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con treinta y seis céntimos, con adicional por el mismo sistema de doscientas tres mil quinientas veintiseis pesetas con veintinueve céntimos.

Que este Ayuntamiento debe ratificar el compromiso de auxilio de acuerdo con las disposiciones vigentes, en la misma forma que lo hizo para el Proyecto primitivo que sirvió de base a la subasta.

Los señores Concejales por unanimidad acordaron:

Que se conteste al señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar que este Ayuntamiento, de conformidad con lo que dispone la Ley de 7 de Julio de 1911 y el Decreto de 27 de Septiembre de 1940, se compromete:

1.º - A la entrega gratuita de los terrenos necesarios que hayan de ocuparse permanentemente y a la autorización, también gratuita, para las ocupaciones temporales que las obras puedan requerir.

2.º - A abonar, durante la ejecución de las obras, el diez por ciento de su importe total.

3.º - A reintegrar al Estado en el plazo de veinte años, mediante anualidades iguales, el importe del cuarenta por ciento a que asciende el anticipo de aquél, según la liquidación de las obras que en definitiva se ejecuten.

4.º - A figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe de los presupuestos en vigor, ascienden actualmente:

Aportación durante la ejecución por el sistema de contrata. 20.352'62

Anualidad por dicho sistema . . . . . 4.070'53

5.º - Asimismo se compromete a satisfacer, con arreglo al régimen económico regulador de la obra, los aumentos que por adicionales, como consecuencia de re-ormados, liquidación o revisiones de precios, pueda sufrir el importe de las obras, consignando en sus presupuestos municipales, tanto para éstos, como para las anteriores obligaciones, las cantidades que se estimen necesarias.



6.º.- En la conservación de las obras, que se realizarán por la Confederación Hidrográfica del Júcar, al pago de la parte que le corresponda del presupuesto aprobado, en la misma proporción fijada para la construcción. El abono de esta participación y a excepción de los casos debidamente justificados, como consecuencia de reparaciones ocasionadas por grandes avenidas extraordinarias, se hará por su ingreso en la Pagetaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar en el primer trimestre del año.

Informe de las Comisiones de Fomento y Hacienda sobre los recursos que deben dotar al Presupuesto extraordinario que se confeccione para poder urbanizar las Plazas de España y la de Chicharro. - Por el secretario autorizante se dio lectura al informe que las antedichas Comisiones habían emitido en cumplimiento del acuerdo que el Ayuntamiento adoptó en la pasada sesión y que literalmente transcribo, dice así:

### Informe

Que consideran factible y procedente en derecho, que se haga frente a todos los gastos que hay que realizar para poder urbanizar la plaza de España y la de Chicharro, llevando su total importe en cuanto sea conocido, a un presupuesto extraordinario, en el que figuren como ingresos del mismo, el superavit del último ejercicio, si existiere, más lo que produzca la venta de un solar de propiedad municipal resultante de las compras que hizo la Alcaldía y que en la pasada sesión quedaron reseñadas y la de los terrenos que se han ganado en la margen derecha, aguas abajo, del río Anna y lugar comprendido entre el Puente de Villarreal y el del Buen Suceso, por la construcción del muro de defensa de esta ciudad contra las avenidas de dicho río, y las contribuciones especiales que se apliquen por esa mejora urbanística.

Que como trámites breves a la formación del referido Presupuesto, se debía hacer lo siguiente:

Que el solar y los terrenos anteriormente indicados, fuesen medidos y tasados por el señor Arquitecto municipal, para poder llevar el valor que les asigne, al antedicho Presupuesto.

Que este es su parecer y que no obstante la Corporación acor-





dará lo que estime más justo y acertado.

Los señores Concejales por unanimidad acordaron: Prestar su aprobación al informe que antecede y en su consecuencia hacer frente a todos los gastos que hay que realizar para poder urbanizar las referidas Plazas con los recursos que en dicho informe se indican.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas y cincuenta minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores Concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Octubre de 1952.

En la Casa Comicial del Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, don José Nebot Aymerich y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, y siendo las veintidos horas y treinta minutos por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose el borrador del acta de la anterior, así como los de la Permanente celebradas desde la última sesión ordinaria, que fueron aprobadas.

Pago de expropiaciones. - La Presidencia dio cuenta a la Corporación de que estaba haciendo gestiones encaminadas a conseguir que se anticipase a este Ayuntamiento lo que necesitaba para abonar las que había que hacer.

Terrenos ganados en el río Anna con motivo de la construcción de un muro. - Por unanimidad fue acordado: que al objeto de saber que terrenos quedaban después de abrir sobre los mismos

ores asistentes  
Alcalde  
José Nebot Aymerich  
D. Nesto Fenollós Oliver  
D. Fermo Vicent Mingarro  
D. Simón Guinot Bejedo  
D. Adrián Formo Brotóns  
D. Fortea Esteve  
D. Felis Masia  
D. Ferrandis Ferrandis  
D. Felanellas Monfort  
D. Boix Montcaral



una calle y proceder, en su día, a su venta, el señor Arquitecto municipal redactase el proyecto de la misma, con sujeción a las normas que le dio la Comisión de Fomento.

Moción sobre vuelos en la vía pública. - Se dio lectura a una suscrita por los miembros de la Comisión de Fomento señores Ferrer, Fortea y Balpe, en la que proponen la modificación de la Ordenanza sobre Construcciones vigente en todo cuanto hiciere referencia a vuela sobre vía pública, de la forma que en dicha moción indicaban.

La Corporación por unanimidad acordó aprobarla.

Servicio de trenes al Puerto. - De conformidad con lo que la Alcaldía interesaba en una moción, fue acordado solicitar de la Dirección de Ferrocarriles explotados por el Estado, que ampliase el número de trenes que circulaban actualmente, para que de esta forma quedasen servidos los intereses de los numerosos obreros portuarios del vecindario de esa Zona y de los vecinos de esta ciudad y forasteros que en época estival se trasladaban a dicho lugar.

Zona marítimo-terrestre. - La Corporación quedó enterada de que el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia había concedido el número plazo de un mes para poder recurrir contra la delimitación de esa Zona.

Casa Consistorial. - La Presidencia dio cuenta a la Corporación, de que en vista de que el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, manifestaba que no era factible conceder a este Ayuntamiento la ampliación del préstamo que ese Organismo le había concedido para la construcción de la Casa Consistorial, y que por dos veces se había solicitado, estimaba conveniente que se interpusiese el abono de la Certificación número 10, que por obras realizadas se le envió y el abono también de importe del segundo préstamo que por ciento treinta y seis mil pesetas había concedido. Los señores Concejales por unanimidad acordaron: que si electivamente no había medio hábil de conseguir la ampliación del préstamo que este Ayuntamiento necesitaba para poder terminar de construir la Casa Consistorial, que la Alcaldía solicitase dicho abono.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintitres horas y cuarenta minutos, firmando



en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores Concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

V. Velasco Secretario

Vicente Pausas

Suarez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Octubre de 1952.

En la sala consistorial del Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y siendo las veintidos horas y treinta minutos, por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose el borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Pago de expropiaciones y de obras urbanísticas en las Plazas de España y de Chicharro. - La Presidencia hizo uso de la palabra y manifestó a la Corporación: Que por estimar que era muy conveniente a los intereses municipales no demorar el pago de las expropiaciones que el Ayuntamiento acordó realizar en la sesión que celebró el día tres de Septiembre próximo pasado, para que se pudiera, sin pérdida innecesaria de tiempo, llevar a cabo la proyectada reforma de urbanización de la plaza de España y de la de Chicharro, había gestionado de la Caja Rural de Crédito de esta Ciudad que anticipase a este Ayuntamiento el total importe de las antedichas expropiaciones y de la indicada urbanización, con las garantías y condiciones de devolución que estime procedente fijar, si el Ayuntamiento las aceptaba. Que el señor jefe de la mencionada Caja, después de estudiar esa operación económica, le había contestado: Que la expresada Caja no tenía inconveniente en facilitar ese anticipo en las condiciones siguientes:

ores asistentes  
al de - Presidente.  
é Nebot Aymerich  
esté Fenollosa Oliver  
le como Vicent Mingarro  
fin Guinot Tejedo  
ador como Brotons  
Fortea Esteve  
é Felis Masia  
Ferrantis Ferrantis  
te Plagnelles Monfort  
nte Boix Mouraval  
nterventor  
n B. Fandi Domingo  
ecretario  
a Gimenez de Blas



1.<sup>a</sup> - La Baja Rural antedicha adelanta a este Ayuntamiento, la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas en concepto de anticipo, como simple operación de Tesorería y al interés anual del seis por ciento.

2.<sup>a</sup> - El plazo de duración del mencionado anticipo será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, amortizable en un cincuenta por ciento con los intereses, a la fecha del vencimiento, antes del día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y tres y el resto con los intereses, o sea el pago total del mismo, hasta el día treinta y uno de Diciembre del expresado año.

El Ayuntamiento podrá hacer a cuenta del anticipo, las entregas parciales que estime conveniente y que se aplicarán en primer lugar al pago de intereses y el resto a capital.

Los intereses, si vencido el plazo no se hicieran efectivo, podrán acumularse al capital, en el caso de no hacer uso la Baja de la facultad resolutoria, que luego se dirá.

Como garantía para la devolución del antedicho anticipo y en independencia de la solvencia patrimonial de la entidad prestataria, se garantiza el pago con el importe de las contribuciones especiales que el Ayuntamiento imponga con motivo de la antedicha reforma urbanística con el importe del precio que se obtenga de la venta en pública subasta de un solar de propiedad municipal resultante de las expropiaciones ya realizadas con motivo de ensanchar y urbanizar la Plaza de España y la de Chicharro de esta población y la de los solares que se han ganado en la margen derecha, aguas abajo, del río Anna y lugar comprendido entre el Fuente de Villarreal y el del Buen Suceso, que están pendientes de regularizar su situación, y en el caso improbable, de que se presentara algún inconveniente, con el importe del precio de un solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle de San Juan Bosco, de seis hanegadas y que aparece inscrito en el Registro de la Propiedad, folio 76, libro 152 de Burriana, tomo 339, finca n.º 20.134, inscripción 1.<sup>a</sup>

3.<sup>a</sup> - El Ayuntamiento faculta expresamente a la Baja para poder percibir por su cuenta el importe de todas las contribuciones especiales reseñadas y su importe destinarlo a la amortización del anticipo, si llegado el vencimiento no se hubiera cancelado.

Igualmente faculta el Ayuntamiento a la Baja Rural para



que pueda proceder a la venta de los referidos solares si al vencimiento del anticipo no se hubiera liquidado, destinando el importe de esas rentas, a la cancelación del anticipado anticipo.

4.<sup>a</sup> - El incumplimiento de las cláusulas del contrato, o la demora en el pago de los intereses anuales, podrá ser motivo de resolución.

5.<sup>a</sup> - Todas las costas judiciales y extrajudiciales que se causaren si hubiere necesidad de acudir a los Juzgados y Tribunales para el cumplimiento de todo lo que se deja estipulado, serán de cuenta de quien lo incumpla.

Los señores Concejales, sin discusión alguna y por unanimidad acordaron: Que se confeccione un Presupuesto extraordinario, en el que figuren como gastos del mismo las expropiaciones y urbanización anteriormente indicadas.

Que a dicho Presupuesto se le dotase con contribuciones especiales y con lo que producirá la venta de los solares indicados en el informe que emitieron las Comisiones de Fomento y de Hacienda y que la Corporación aprobó en la sesión plenaria anterior.

Que el señor Alcalde, en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite de la indicada Caja, que le anticipe para poder realizar el pago de las expropiaciones que se dejan dichas y los gastos que irroque la mentada urbanización, la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000), en las condiciones que fijo, que se dejan expuestas y que este Ayuntamiento en todas sus partes acepta.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintitres horas y cuarenta minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta, todos los señores Concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

T. Valera      Sten. en.

Vicario Chaves

Suan J



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de Noviembre de 1952.

Señores asistentes  
 Alcalde-Presidente,  
 D. José Nebot Aymerich  
 D. Ernesto Fenollosa Olivera  
 D. Guillermo Vicent Mingarro  
 D. Serafín Guinot Cejudo  
 D. Salvador Gormo Brotous  
 D. José Fortea Esteve  
 D. Francisco Estri Almela  
 D. José Felis Masia  
 D. José Ferrandis Ferrandis  
 D. Vicente Boix Mouraval

En la Casa Consistorial del Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich, y previa convocatoria, circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se exhiben, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, y siendo las veintidos horas, por la mentada Presidencia, se declaró abierta, leyéndose el borrador del acta anterior, así como de las de la Permanente celebradas desde la última sesión ordinaria, que fueron aprobadas.

### Reforma del autocuba del Parque de Bomberos.

Por estimar la Corporación que era necesario poner en las debidas condiciones de funcionamiento ese vehículo y enterada del presupuesto que a la Alcaldía había enviado la Empresa Ferente En Seguros por la reparación del mismo e instalación de todo lo que necesitaba para poder cumplir en debida forma el cometido que le estaba asignado por unanimidad acordó: encargar a dicha Casa la expresada reparación y abona la, cuando la realice, la cantidad de catorce mil ochocientos setenta pesetas y mil seiscientos más, si tuviese necesidad de camisar el bloque del mencionado autocuba.

Ordenanzas de exacciones. - Se dio lectura a todas las Ordenanzas de exacciones de este Ayuntamiento, que para ponerlas de acuerdo con la Ley de Régimen Local, corregir algunas deficiencias de las vigentes, darlas otra redacción, o aumentar las tarifas de algunas, habían sido de nuevo redactadas por la Comisión de Hacienda. La Corporación, por estimar necesaria esa reforma y justificadas todas las innovaciones en las mismas introducidas, acordó por unanimidad prestarles su aprobación y que se expongan al público por el plano reglamentario.

Registro de Solares. - Por el Secretario autorizante se dio lectura al antedicho documento, que el señor Arquitecto municipal había redactado y en el que aparecen comprendidos todos los solares existentes en el casco de esta población, con la extensión superficial de cada uno y el nombre y domicilio del propietario de los



mitmos. Y la Corporación por unanimidad acordó: preitar su aprobación a dicho documento y que a efectos de tributación se dé un valor en venta a los de clase especial, de cuatrocientas pesetas el metro cuadrado, el mismo que rige para la Plus Valía a los de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> clase y treinta pesetas a los de 5.<sup>a</sup>. Y que una vez incorporado a dicho documento el valor en venta de los solares y la cuota a satisfacer, se exponga al público por quince días para su examen y reclamaciones.

**Transferencias de crédito.** - De conformidad con el informe del señor Interventor municipal, la Corporación por unanimidad acordó: Reforzar la consignación de varias partidas del Presupuesto ordinario de Gastos del actual ejercicio que estaban insuficientemente dotadas, mediante la transferencia de créditos procedentes de otras partidas del mismo Presupuesto que no será necesario disolver, por un total importe de ciento setenta y ocho mil trescientas cuatro pesetas con sesenta y tres céntimos, y que se exponga al público el expediente tramitado a los efectos legales.

**Subastas.** - Se dio lectura al Acta de la subasta celebrada el día ocho del pasado, para poder pavimentar la calle de San Vicente y la de José Antonio, así como también a la celebrada el día diez del referido mes, para poder reformar parcialmente la red que surte de agua potable a esta población y de las que resultaron rematantes D. Vicente Pellicer Ribollés y D. Vicente Borja Albella, respectivamente. Y los señores Concejales, en vista de que en la tramitación de las referidas subastas se habían observado los preceptos legales y de que no se habían presentado contra las mismas reclamación alguna, por unanimidad acordaron: adjudicar definitivamente dichas subastas a los señores mencionados por la cantidad de ciento cincuenta y siete mil pesetas y un millón, seiscientos ochenta y una mil, ochocientos cuarenta y nueve pesetas, respectivamente y que den comienzo a esas obras, previa observancia de los trámites legales.

**Clasificación de categorías de calles.** - Para que surta efectos en Plus Valía y en todas las exacciones municipales en que entre como elemento modificativo de la tributación la categoría de la calle o plaza donde el inmueble esté enclavado, fue aprobado el documento comprensivo de todas las vías o plazas que en este Munici-



bio existen, con especificación de la categoría de las mismas y que habían redactado, por acuerdo de la Corporación, los Concejales señores Guinol y Fortea de Gobernación, una Moción suscrita por los Concejales señores Fortea y Felis, en la que interesan: que se jubile, por imposibilidad física, al cabo D. Vicente Caltet Guinol y al Bombero D. José Hormo Broton; que se proroguen las vacantes existentes; que se cree la plaza de Sub-Cabo y que se invite el material de incendios en el local de la Casa Comunal, en construcción y lugar que en el mismo se señala para "Parque de Bomberos", nombrándose un Conserje encargado de la custodia de dicho material.

Días festivos. - Se acordó facultar a la Alcaldía para que solicite de la Superioridad, sean declarados festivos en esta Ciudad los días 3 de Febrero, festividad de San Blas, Patron de esta Ciudad; 5 de Julio, aniversario de la Liberación de esta población y 8 de Setiembre, Nuestra Señora de la Misericordia, patrona de esta Ciudad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veinticuatro horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores Concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

J. Velázquez

Sten. en.

Juan J.



Sesión plenaria correspondiente al día 15 de Diciembre de 1952.

señores asistentes  
 Alcalde - Presidente  
 José Nebot Aymerich  
 Ernesto Fenollosa Oliver  
 Guillermo Vicent Mingarro  
 Rafael Guinot Tejedo  
 Salvador Lormo Brotous  
 José Fortea Esteve  
 José Felis Maná  
 Vicente Planelles Monfort  
 Francisco Estri Almela  
 José Ferrandín Ferrandín  
 Vicente Boix Murraral  
 Interventor  
 D. B. Fandos Domingo  
 Secretario  
 D. Gimenez de Blas

En la Casa Consistorial del Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, y siendo las veintido horas por la mentada Presidencia, se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del acta de la anterior y el de las Permanentes celebradas desde la última sesión ordinaria, que fueron aprobados.

Enajenación de dos parcelas. - En vista de que del terreno adquirido para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil, sobraron tres parcelas y que una de ellas por su situación y extensión superficial reúne excelentes condiciones para que sobre la misma se edifiquen casas para el alojamiento de algunos Maestros que regenten escuelas en esta Ciudad, la Corporación, después de un detenido cambio de impresiones, por unanimidad acordó:

1.º - Que en pública subasta y con sujeción al Pliego de condiciones que la Alcaldía, con los asesoramientos técnicos debidos redacte y el Pleno apruebe, se enajenen dos de las tres parcelas antedichas, cuyos límites y extensión superficial de cada una, son:

Parcela 1.ª - De 1411'41 m<sup>2</sup> de extensión. Con fachada a la calle Don Bosco y calle en proyecto.

Parcela 2.ª - De 823'86 m<sup>2</sup> de extensión. Contigua de la anterior y con fachada a calles en proyecto y medianeras con terrenos de particulares.

Parcela 3.ª - De 738'99 m<sup>2</sup> de extensión. Enfrente de la anterior y con fachada a calle en proyecto y medianera con terreno particular.

2.º - Que el precio de licitación sea el mismo que el Ayuntamiento abonó por dichas parcelas cuando recientemente las adquirió.

3.º - Que el que resulte rematante de la antedicha subasta se comprometa a lo siguiente:

A) A construir sobre la parcela número uno, un Grupo de viviendas para Maestros, de conformidad con el Proyecto y Presupuesto que el



señor Arquitecto municipal redacte, si la Superioridad le presta su aprobación y bajo su dirección, en la inteligencia de que el referido Grupo pasará a la libre disposición del Ayuntamiento en cuanto este terminado, pero con la obligación de devolver su total importe por medio del abono anual de la cantidad que el Ayuntamiento tendría que satisfacer a los Maestros que en dicho Grupo se les dé casa, si careciesen de ella y tuviesen por ese motivo derecho a percibir la preestablecida indemnización.

B) A construir, dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha en que la referida subasta le fuese adjudicada definitivamente y sobre las dos parcelas restantes, casas de renta reducida, para disminuir de esta forma la escasez de viviendas que actualmente hay y con sujeción a lo que dispongan las Ordenanzas que regulan las construcciones en esta localidad.

C) Que la Alcaldía, en nombre de este Ayuntamiento, formalice el contrato de compra-venta de esas parcelas en escritura pública y se comprometa a que figuren en los Presupuestos ordinarios de Gastos a nombre del que resulte rematante de la antedicha subasta, la cantidad que sea representativa de lo que el Ayuntamiento se ahorrará por dar casa habitación a los Maestros que en dicho Grupo vivan, hasta que el total importe del costo de ese Grupo más los intereses legales, sea satisfecho.

Instancia. - Se dio lectura a una instancia suscitada por el vecino de este Municipio, D. Bautista Sanchez Ferrada, en la que interesa la adquisición de los terrenos sobrantes del cuartel de la Guardia Civil, y la corroboración acordada que se le trató del anterior acuerdo a dicho señor.

Alcantarillado. - Al fin de que el Ayuntamiento pueda percibir las contribuciones especiales que el Presupuesto extraordinario que está en vigor figuran consignadas, como un ingreso de su misma, para poder construir el Alcantarillado de esta Ciudad, la Corporación por unanimidad acordó: Prestar su aprobación al expediente tramitado y que se exponga al público en la forma reglamentaria, para su examen y reclamaciones, si procedieren, y que se constituya la Asociación Administrativa que há de intervenir en todo lo referente a dicha construcción, por medio de los Delegados que designe.



No habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanto la sesion a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, firmando en prueba de conformidad con lo que en la presente acta se expone, todos los señores asistentes a la sesion y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

*[Signature]* Stenograma

*[Signature]*  
Vicente Hauella

*[Signature]*

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 29 de Diciembre de 1.952.

En la Sala Consistorial del Magnifico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich, y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesion extraordinaria, para en ella discutir y en su caso acordar, si este Ayuntamiento se acogia a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha diecisiete del actual y solicitaba del Banco de Crédito Local de España que le facilitase el importe de los aumentos que habian experimentado los haberes del personal municipal con la nueva regulacion de sus derechos y que no se pudieran prever cuando se confeccionó el Presupuesto.

De orden de la Presidencia, el Secretario autoricante dio lectura al mencionado Decreto y la Corporacion, por estimar que sin recurrir a esa operacion de crédito podria hacer frente a ese gasto, acordó por unanimidad, no solicitar ese anticipo.

Cumplido el objeto de la presente sesion, la Presidencia la dio por terminada a las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, firmando en prueba de conformidad con lo que en la presente acta se expone, todos los señores Concejales asistentes

Señores asistentes  
Alcalde - Presidente,  
Nebot Aymerich  
Fenollosa Oliver  
Vicent Mingarro  
Guinat Bejeto  
Eormo Brotons  
Ferrand Ferrand  
Fortea Esteve  
Felix Masia  
Boix Mouraval  
Planellas Montfort  
Estru Almela  
regulador  
B. Ramos Domingo  
Secretario  
Jimenez de Blas



y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

*M. N. M. S.* Escritura

*Vicente Manuel*

*Suan J*

### Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 10 Enero de 1953.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Burriana, a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, don José Nebot Aymerich y previa convocatoria, circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y siendo las veintidos horas, por la mentada Presidencia se declaro abierta, leyéndose acto seguido el borrador del acta de la anterior, que fue aprobado.

Proyecto de embellecimiento de Pla y Plaza. - La Presidencia manifesto a la Corporacion: que haciendo uso de la facultad que le concedio en la sesion que celebro el dia tres de Septiembre proximo pasado, habia encargado al Jardinero Mayor del Ayuntamiento de Valencia, don Vicente Peris, que confeccionase el Proyecto y Presupuesto del jardin que se deseaba construir en el Pla y Plaza de esta Ciudad.

Que como ese señor ya habia confeccionado dichos documentos, los señores concejales podian examinarlos y adoptar sobre los mismos el acuerdo que estimasen procedente.

Los señores concejales por unanimidad y sin discusion alguna acordaron: prestar a dichos documentos su aprobacion y que la Comision de Fomento y la de Hacienda emitan informe acerca de como se ha de ornamentar dicho jardin.

Seguidamente la Presidencia dio cuenta a la Corporacion de los

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. José Nebot Aymerich
- D. Guillermo Vicent Mingarro
- D. Serafin Guinot Fejedo
- D. Salvador Borno Brotos
- D. José Felis Masia
- D. Vicente Boix Montaral
- D. Vicente Planelles Montfort
- D. José Fortea Estere
- D. Francisco Estri Almela
- D. José Ferrandis Ferrandis
- D. Luis Galpe Melchor
- Interventor
- D. Juan B. Fandos Domingo
- Secretario
- D. Juan Gimenez de Blas



asuntos siguientes:

Que el señor Arquitecto municipal había practicado nueva medición de los solares que el Ayuntamiento había comprado a Don Antonio Chordá Pradas y a Don Bautista Sanos Sola, en vista de que esas compras se hicieron a base de una medición provisional y sujeta a rectificación posterior. Fue de esa medición resultó:

Que el solar perteneciente a Don Antonio Chordá Pradas no tenía ochenta y nueve metros y nueve decímetros cuadrados como en el acta de la sesión celebrada el día tres de Setiembre próximo pasado se indicaba, sino ciento catorce, y que por lo tanto ese señor tenía derecho a percibir, en pago de esa diferencia, de metros, diez mil pesetas.

Que el solar de Don Bautista Sanos Sola, no tenía ciento seis metros con cincuenta decímetros cuadrados, como en la referida sesión constaba, sino ciento treinta metros con trece decímetros cuadrados y que por consiguiente, ese señor tenía derecho a percibir, en pago de esa diferencia de metros, la cantidad de nueve mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas.

Que el referido Arquitecto, con los datos que había podido adquirir y que estimaba fidedignos, acerca de lo que valdrían las propiedades que en época marxista les fueron expropiadas y convertidas en vía pública a Doña Angeles de Brugada Lucala y a Don Bautista Planelles Grauells, informaba: que la perteneciente a la antedicha señora valdría cincuenta y tres mil ochenta pesetas y la del mencionado señor sesenta mil.

Que también informaba: que el solar de propiedad municipal resultante de las expropiaciones que en la plaza de España y en la de Chicharro se habían realizado, tenía ciento veinticinco metros cuadrados de superficie y un valor en venta de ciento veinticinco mil pesetas.

Y los señores Concejales, por unanimidad acordaron: prestar su aprobación a todas las mediciones y valoraciones por el señor Arquitecto municipal practicadas y que se dejan expuestas.

Terrenos ganados en el Rio Anna por la construcción de un muro. - La Corporación quedó enterada del Proyecto de la calle que sobre los terrenos que se habían ganado en la margen derecha, aguas abajo, del rio Anna y lugar comprendido entre el Puente de Villa-

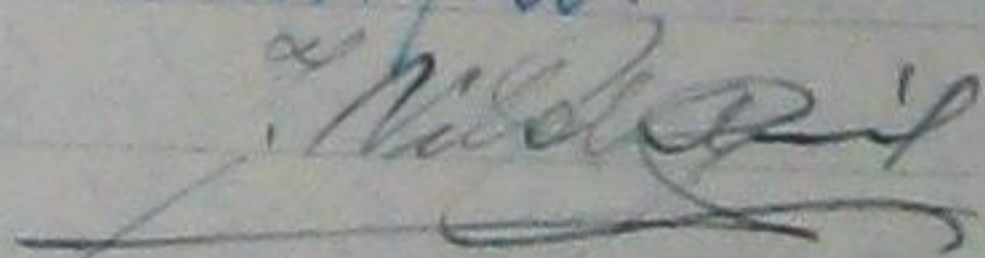


rréal y el del Buen Suceso, se iba a construir y en el que figuraban prolongadas la calle de Santa Beresa y la de San Pascual, documento que el señor Arquitecto municipal había confeccionado con sujeción a las normas que le dio la Comisión de Fomento.

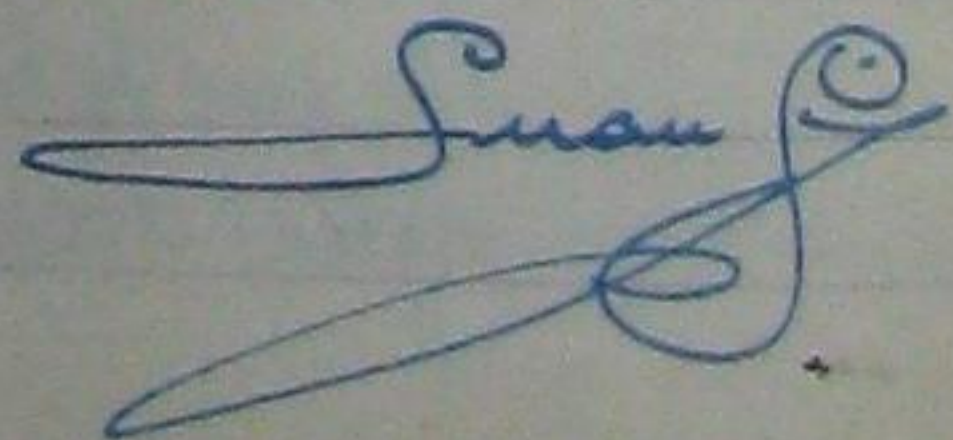
También la Corporación quedó enterada, de que el referido funcionario informaba: que los terrenos que se habían ganado en el lugar antedicho, tenían 2.148'40 metros cuadrados de superficie y un valor en venta de treinta pesetas el metro cuadrado. Que de esa medición quedó excluido todo el terreno que ocupará la calle mencionada y la prolongación de las otras.

Y por unanimidad acordó: prestar su aprobación al referido Proyecto y a las indicadas valoración y medición. Que la Comisión de Fomento, asesorada por el señor Arquitecto municipal procedan a la parcelación de dichos terrenos, teniendo en cuenta las propiedades que con los mismos colinden, puesto que solo a los dueños de las mismas podrían serles útiles e interesarles su adquisición.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores Concejales asistentes y de todo lo cual yo, secretario certifico.



Vicente Llanes





Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 6 de Febrero de 1953.

En la Casa Consistorial del Magnifico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

Bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Nebot Aymerich y previa convocatoria, circulada a tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesion extraordinaria, para en ella examinar, discutir y aprobar si procediere los asuntos que luego se indicaran y siendo las veintidos horas por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del acta de la anterior, siendo aprobado.

Alcantarillado. - Por el Secretario autorizante se dio lectura al Reglamento técnico que para el servicio del Alcantarillado había redactado el señor Arquitecto municipal. Los señores Concejales por unanimidad acordaron prestarle su aprobación y que la Alcaldía dé a este asunto la tramitación reglamentaria.

Solares sin edificar. - La Corporación quedó enterada de todas las reclamaciones que se habían presentado durante el tiempo que estuvo expuesto al público el Registro de Solares y por unanimidad acordó, que las Comisiones de Fomento y Hacienda estudien las referidas reclamaciones y que después informen al Pleno sobre la resolución de las mismas.

Carencia de vida. - Por estimar la Corporación que con los nuevos sueldos y los precios que actualmente tienen los artículos de primera necesidad ya no era necesario conceder a los empleados municipales un sobresueldo en concepto de carencia de vida, acordó por unanimidad suprimirla a partir del primero de Enero del año en curso.

Proyecto de embellecimiento del Pla y Plaza. - Se dio lectura al informe que la Comisión de Hacienda y la de Fomento emitieron sobre la ornamentación del jardín que se construya y este aproximado de la misma. La Corporación acordó prestar su aprobación al antedicho informe.

Venta de terrenos sobrantes por la construcción del muro lindante con el Puente de Villarreal. - La Corporación quedó enterada, de que la Comisión de Fomento, asesorada por el señor

Señores asistentes  
Alcalde - Presidente  
José Nebot Aymerich  
Fernando Fenollosa Oliver  
Guillermo Vicent Mingarro  
Erasim Guinot Gajeto  
Alfonso Gorno Brotons  
José Fortea Estere  
José Felis Masia  
Antonio Planelles Monfort  
Juan José Estri Almela  
José Ferrandis Ferrandis  
Antonio Boix Montserrat  
Interventor  
Juan B. Fando Domingo  
Secretario  
Juan Gimenez de Blas



Arquitecto municipal, habia practicado la parcelacion de los terrenos que se habian ganado por la construccion del muro de referencia. Fue esta parcelacion se habia hecho de conformidad con el acuerdo adoptado sobre la misma en la pasada sesion y con especificacion de la superficie de cada parcela.

Los señores Concejales, por unanimidad, acordaron la venta de las parcelas anteriormente mencionadas, dando preferencia para su adquisicion a los propietarios de terrenos colindantes conforme a lo acordado en la sesion extraordinaria del pleno del dia 10 de Enero del año en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanto la sesion a las veintitres horas y cincuenta minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores Concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

Nelsoy

Stenosis

Vicente Lavelles

Juan S



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 18 de Febrero de 1.953.

En la casa consistorial del Magnifico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

Bajo la presidencia del señor Alcalde Don Jose Nebot Aymerich y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y siendo las veintidos horas por la mentada Presidencia, se declaro abierta, leyendose el borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Proyecto de Presupuesto para 1.953. - De orden de la Presidencia, el Secretario autorizante dio lectura al antedicho documento, que el señor Alcalde, asistido del Interventor y del Secretario que suscribe, habia formado, tomando como base el anteproyecto general confeccionado por el primero de dichos funcionarios y a las memorias y certificaciones que es preceptivo acompañar al mismo.

Los señores Concejales, en vista de que se habia tramitado con estricta observancia de los preceptos legales; de que con las consignaciones contenidas en el Presupuesto de Gastos se podia hacer frente a todas las obligaciones legales y contractuales que el Ayuntamiento tenia que cumplir y a todas las atenciones que deseaba cumplimentar; que los recursos del Presupuesto de Ingresos se habian evaluado sin inflacion y sin lesionar los intereses legitimos de los contribuyentes; y que ambos Presupuestos se hallaban nivelados, por unanimidad y sin discusion alguna acordaron prestarle su aprobacion y que se di al mismo la tramitacion reglamentaria, para que una vez que obtenga el visto bueno de la Superioridad, quede convertido en el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos del actual ejercicio economico, quedando cifrado su total importe en tres millones setecientos diecisiete mil cuarenta y cuatro pesetas con setenta y un centimos.

Presupuesto Comarcal. - La Presidencia dio cuenta del que habia confeccionado, con las colaboraciones tecnicas preceptivas, para que rijan en el año en curso. La Corporacion, despues de enterarse minuciosamente de dicho documento, por unanimidad acordó

Señores asistentes  
Alcalde. Presidente  
Jose Nebot Aymerich  
Miguel Fenollora Oliver  
Vicente Vicent Mingarro  
Rafael Guinot Bejedo  
Alfonso Gormo Brotons  
Jose Fortea Esteve  
Francisco Estri Almela  
Jose Ferrandis Ferrandin  
Antonio Boiz Monraval  
Jose Felis Masia  
Interventor  
Juan B. Fando Domingo  
Secretario  
Juan Gimenez de Blas



prestarle su aprobacion; y que dicho presupuesto se exponga al publico por el plazo reglamentario y se envie seguidamente a la Superioridad, en union de las reclamaciones si se presentasen, para su aprobacion definitiva.

Reclamaciones contra el Registro de Solares. - Se dio lectura al informe que la Comision de Hacienda y la de Fomento reunidas habian emitido sobre las reclamaciones que se habian presentado contra el valor en venta que en dicho documento se habia dado a varios solares de este Municipio

Y los señores Concejales por unanimidad acordaron: prestar su aprobacion a dicho informe y en su consecuencia valorar los solares en la forma que las antedichas Comisiones en su informe indicaban; y que se ponga al cobro en la segunda quincena del mes de Marzo proximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanto la sesion a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores Concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

*T. V. ...*

*...*

*Juan ...*



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 16 de Marzo de 1953.

En la Casa Consistorial del Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y siendo las veintidos horas por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

El señor Alcalde da cuenta del viaje realizado a Madrid por una Comisión, por él presidida, para entregar al Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas, Conde de Valleflano, una placa conmemorativa de su reciente estancia en Burriana.

Dicha Comisión, integrada, además del señor Alcalde, por D. Ramón José García Bejedo, D. Francisco Ribollés Vicent, D. José Fortea Estere, D. Vicente Font García, D. Vicente Ros Musoles y el secretario de este Ayuntamiento, D. Juan Gimenez de Blas fue recibida, acompañada de D. Juan Granell Pascual, por el señor Ministro, estando presente en el acto, el Srmo. Sr. Director General de Puertos.

Ofrecida la placa por el Sr. Alcalde, fue contestado por el Excmo Sr. Ministro, aceptándola en términos de gran cordialidad. En el cambio de impresiones que seguidamente se sostuvo, sobre problemas de nuestra Ciudad, se hizo al Sr. Ministro la petición de las siguientes obras: dragado del Puerto; enlace del ferrocarril del Puerto, al ancho normal, con la estación de Nules y con la pantera; terminación de la carretera comarcal de Segorbé a Burriana (carretera de Nules); ensanche de la escollera de Poniente del Puerto. El Sr. Ministro prometió su ayuda sin reservas, y a tal efecto preguntó el orden de urgencia de las obras propuestas.

Señores asistentes  
Alcalde-Presidente.  
Don José Nebot Aymerich  
Don Ramon Fenollosa Oliver  
Don Guillermo Vicent Mingarro  
Don Rafael Guinot Bejedo  
Don Alvaro Bormo Brotous  
Don José Fortea Estere  
Don Francisco Estri Almela  
Don José Ferrandis Ferrandis  
Don Vicente Boiz Mousaral  
Don Felis Masia  
Interventor  
Don B. Fauda Domingo  
Secretario  
Don Juan Gimenez de Blas



Se le dio el que antecede.

Antes de desbedirse, fue invitado el Sr. Ministro por D. Francisco Ripollés a efectuar un nuevo viaje a nuestra Ciudad. Prometió hacerlo acompañado de su hijo - también presente - en plazo que no podía decidir con justeza, pero que haría lo más breve posible.

La Corporación acordó hacer constar su satisfacción por el éxito de la reseñada entrevista y de las gestiones en ella realizadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintitrés horas, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores concejales asistentes y de todo cual yo, Secretario, certifico.

J. Vichy

Stussere

Suan



Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 18 de Abril de 1953.

En la casa consistorial del Magnífico Ayuntamiento de la Ciudad de Burriana, a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Nebot Aymerich y previa convocatoria circulada en tiempo y forma, se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno y siendo las veintidos horas y treinta minutos, por la mentada Presidencia se declaró abierta, leyéndose acto seguido el borrador del acta anterior, así como de las de la Permanente celebradas desde la última sesión ordinaria, que fueron aprobados.

Pavimentado de calles. - Por unanimidad fue acordado que la Comisión de Fomento y la de Hacienda hagan un estudio sobre las calles que convendría pavimentar con urgencia, y de los recursos con que se podría hacer frente al gasto que esa obra ocasionase y que en cuanto den cima a ese cometido, den cuenta al Pleno en el informe que emitan.

Reglamento del Mercado de Abastos. - Se dio lectura al Reglamento que para ordenar todo lo referente a dicho Mercado había confeccionado la Comisión correspondiente y la Corporación, por estimar que este nuevo Reglamento no adolecía de los defectos que tenía el anterior y todo lo que disponía era aceptable, acordaron por unanimidad aprobarle y que se dé cuenta del mismo a la Superioridad para su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, firmando en prueba de conformidad la presente acta todos los señores Concejales asistentes y de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

J. Nebot Aymerich

St. Juan

St. Juan

Señores asistentes  
 Alcalde - Presidente  
 José Nebot Aymerich  
 Ernesto Fenollosa Oliver  
 Guillermo Vicent Mingarro  
 Serafín Guinot Cejudo  
 Salvador Gormo Protous  
 José Felis María  
 Vicente Boix Miquel  
 Ferrandín Ferrandis  
 Juan Escri Almela  
 José Fortea Esteve  
 Interventor  
 D. B. Fando Domingo  
 Secretario  
 Juan Giménez de Blas

















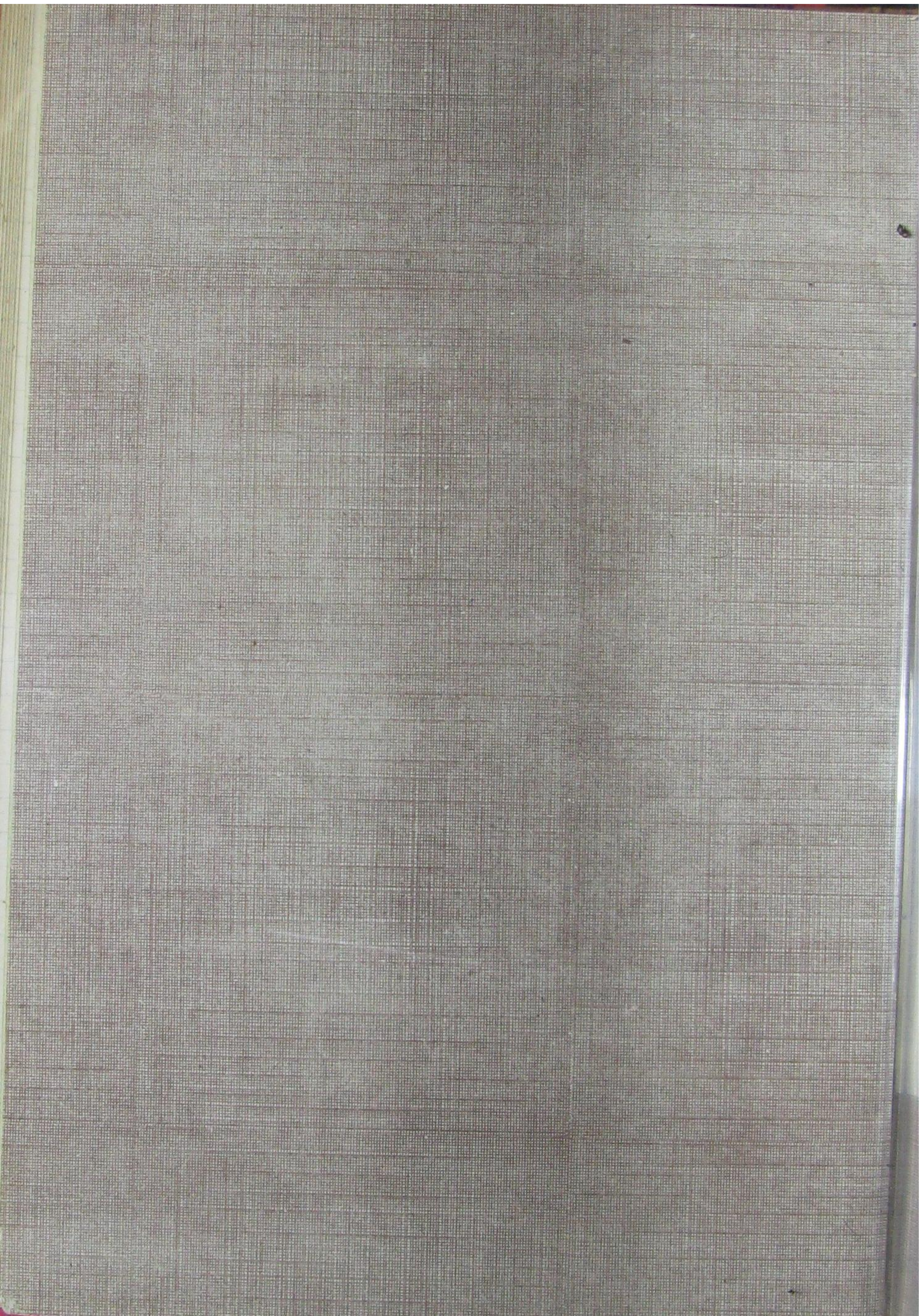




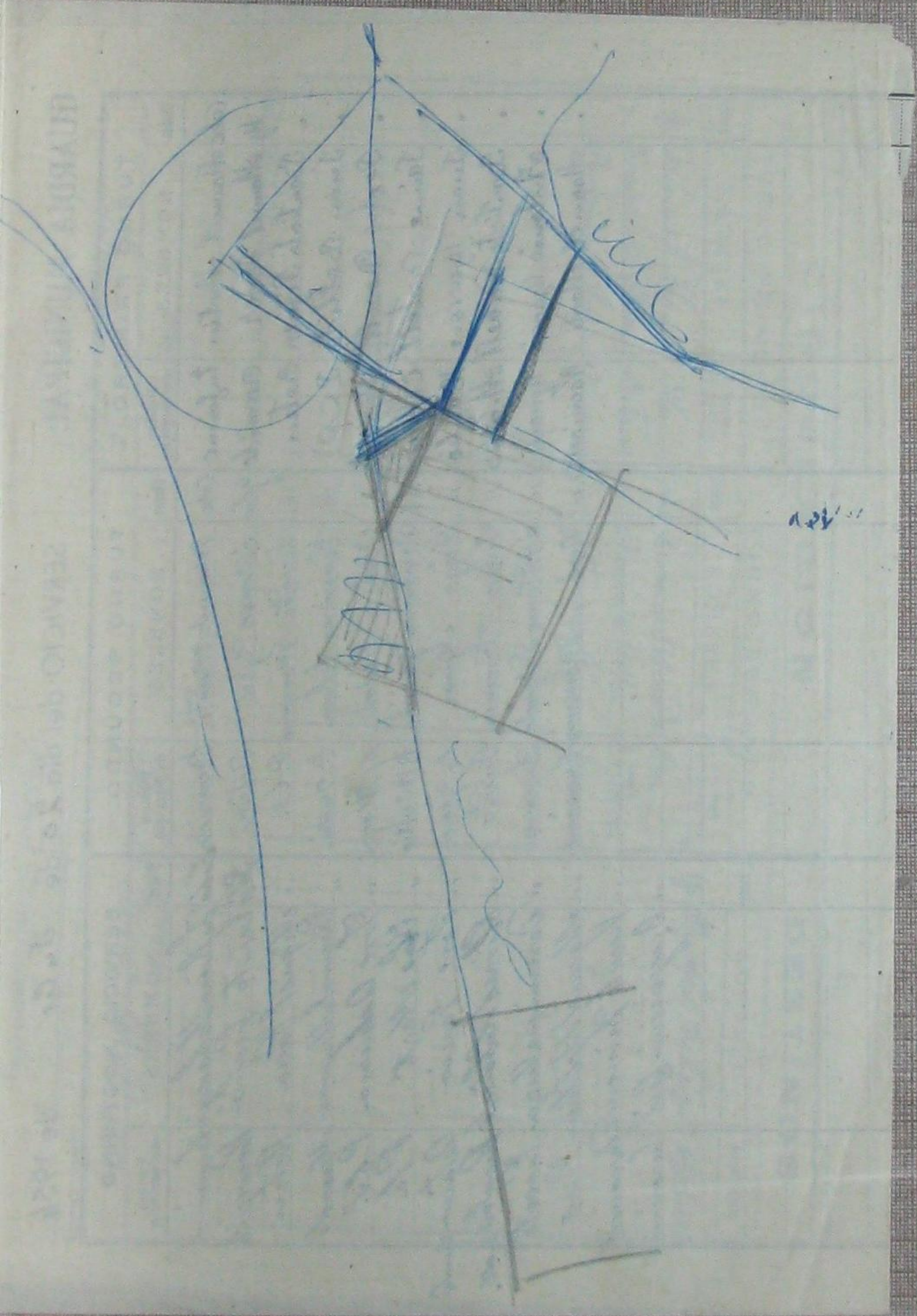




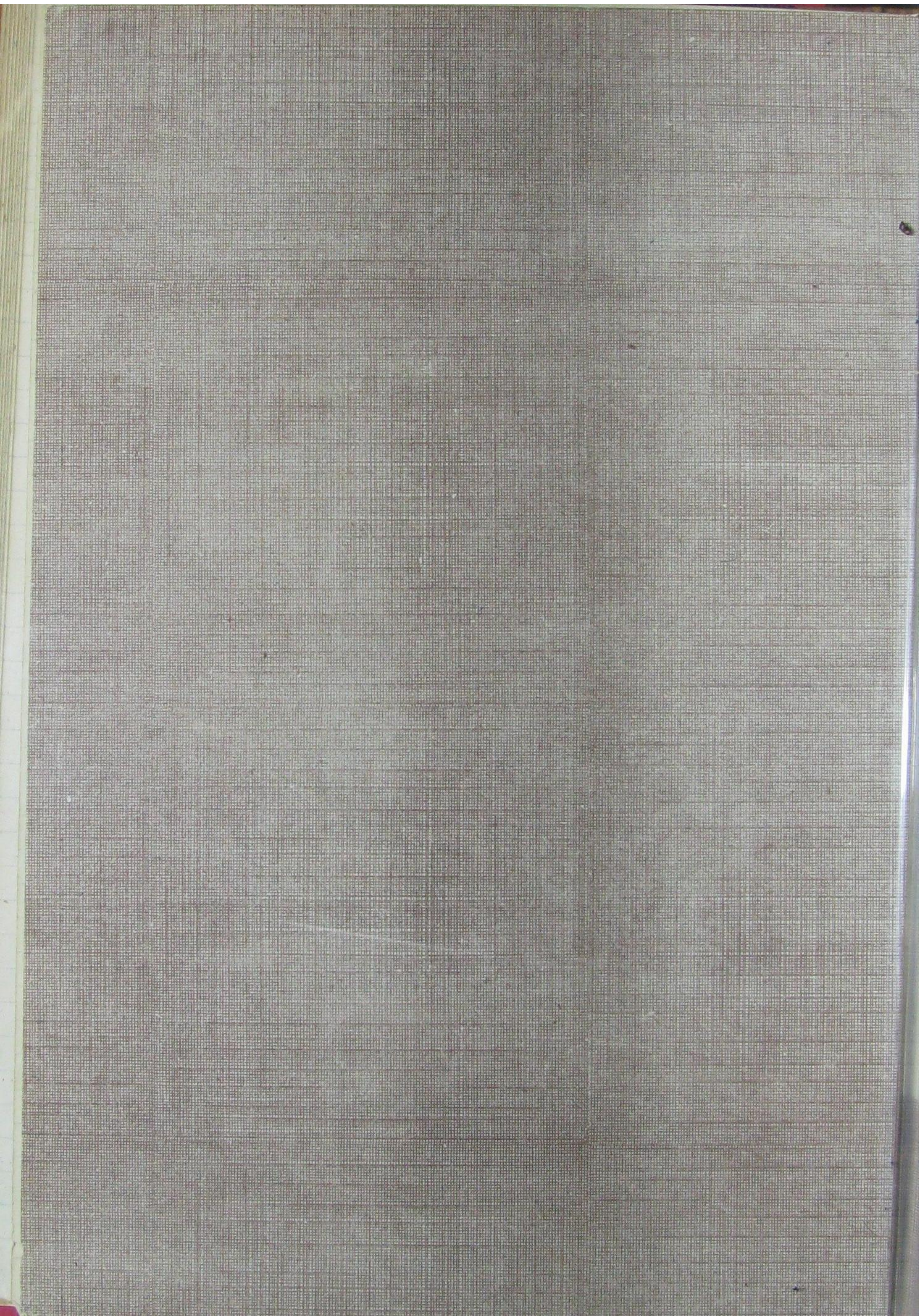














Distrito zona maritima Tumbuco  
Direccion gl. de Puertos y obras maritimas e H.  
22/12/54

Virus organizado de la C.N.S.  
Otra Fincas al Hogar

Plancha a la luz  
Gloria Prades  
Marian  
Luz Estela



